



Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial

San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán

2018 - 2032





Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán



338.9 CM 802	Concejo Municipal de San Antonio La Paz, El Progreso. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, municipio de San Antonio la Paz El Progreso 2018 - 2032. Guatemala: 2018. 166 p. il. ; 21 cm. (Serie: PDM-OT, CM 0802) ISBN: 1. Planificación del desarrollo – Guatemala 2. Planificación y Desarrollo municipal. 3. Planificación y Ordenamiento Territorial 4. Desarrollo Local 5. Prioridades Nacionales de Desarrollo: K’atun 2032 – Agenda 2030 I. Título
-------------------------	--

Consejo Municipal de Desarrollo
Municipio de San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán, Guatemala, Centro América
Teléfono: 7963-9494

Conducción y Asesoramiento
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
9ª calle 10-44 zona 1, Guatemala, Centro América
PBX: 2504 4444
www.segeplan.gob.gt

Con el apoyo de Mancomunidad de Municipios Metrópoli de los Altos, departamento de Quetzaltenango. Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Municipal Integral y el Desarrollo Sostenible con Enfoque Mancomunado, contrato CSO-LA/2017/393-553 Unión Europea

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.

Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán

Carlos Enrique Say Mutz
Alcalde Municipal, San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán



José Obispo Son Tamayac
José María Menchú Pocop
Pedro Cuá Gonón
Henry Alvarez Alvarez
Mario Ulín Elías
Diego Orlando Vicente Ixarchal
Jesús Antonio Puac Huitz
Concejo Municipal, San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán

Augusto Sacalxot Sam
Director Municipal de Planificación, San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán

Alejandra Sagastume Rodríguez
Directora de Reordenamiento y Ornato, Municipalidad San Cristóbal Totonicapán

Karla Patricia Ruiz Rivera
Técnico en Organización para el desarrollo I, Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Municipal Integral con enfoque mancomunado –MMMA-UE-

Mario Eric Fernández Cifuentes
Consultor de apoyo, PRONACOM

Juan Luis Laparra Herrera
***Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial
Delegación Departamental, SEGEPLAN, Totonicapán***

En coordinación con la Mesa Técnica PDM-OT

y

con la conducción y asesoría metodológica del equipo técnico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – Segeplán-

Índice

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	i
PRESENTACIÓN	ii
INTRODUCCIÓN	iii



FASE I.....	1
CAPITULO 1	1
GENERACIÓN DE CONDICIONES Y FUNDAMENTACIÓN DEL PDM-OT	1
1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PDM-OT.....	1
1.1 Constitución Política De La República De Guatemala	1
1.2 Ley del organismo ejecutivo 114-97, Artículo 14. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.....	1
1.3 Principales disposiciones sobre Ordenamiento territorial contenidas en el CODIGO MUNICIPAL y sus reformas, DECRETO NÚMERO 22-2010. Capítulo II: Ordenamiento territorial y Desarrollo Integral.....	2
1.4 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto No. 11-2002.....	3
2. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO	4
2.1 La función del PDM-OT en la Gestión Municipal	4
2.2 Planes Superiores.....	5
2.2.1 Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.....	5
2.2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.....	6
2.2.3 Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo	7
2.3 Ruta Metodológica para la Formulación del PDM-OT	8
2.4 Desarrollo de la Metodología para la formulación del PDM-OT.....	11
3. FUNDAMENTOS DE LEGITIMIDAD COMO PROCESO PARTICIPATIVO	12
3.1 Condiciones internas y externas para la realización del proceso PDM-OT.....	12
3.2 Mesa técnica municipal del PDM-OT	12
CAPITULO 2	14
ALCANCES DEL PDM-OT	14
1. AMBITO TERRITORIAL	14
2. VIGENCIA DEL PDM-OT	17
3. ENFOQUES PRIORITARIOS DEL PDM-OT	17
3.1 Enfoque de equidad de género.....	17
3.2 Enfoque de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	18
3.3 Enfoque Ecosistémico	18
3.4 Enfoque de mejoramiento de vida.....	18



FASE II.....	19
CAPITULO 3	19
ANALISIS TERRITORIAL MUNICIPAL.....	19
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	19
2. ANÁLISIS TEMÁTICO	19
2.1 Aspectos históricos	19
2.2 Análisis topográfico y biofísico.....	20
2.3 Análisis demográfico	26
2.4 Análisis económico.....	35
2.5 Análisis ambiental	38
2.6 Análisis de amenazas y vulnerabilidades	43
2.7 Análisis de servicios públicos	45
3. ANALISIS DE USOS ACTUALES DEL SUELO	52
3.1 Organización actual del territorio	52
3.2 Usos del suelo urbanos	58
3.3 Usos del suelo rurales	61
4. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL ACTUAL (MDTA) Y TENDENCIAL.....	62
4.1 Análisis de problemáticas y potencialidades	62
4.2 Escenario Actual - Modelo de desarrollo territorial actual MDTA.....	68
4.3 Escenario Tendencial.....	70
4.4 Escenario Ideal / Normativo - Modelo de desarrollo territorial futuro MDTF.....	78
4.5 Síntesis del Escenario Actual, Tendencial y Futuro	81
4.5.1 Problemáticas.....	81
4.5.2 Potencialidades	92
FASE III.....	98
CAPITULO 4	98
MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	98
1. VISIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO	98
2. DIRECTRICES DEL OT	99
3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	100



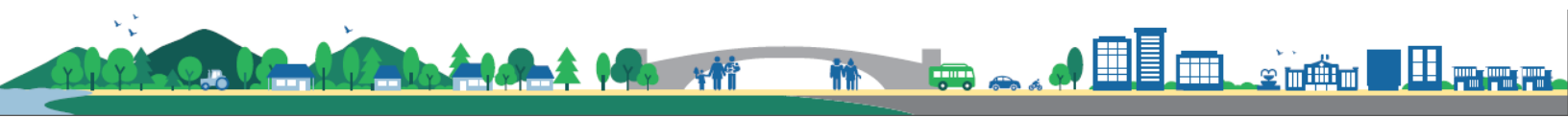
3.1	Objetivos del Ordenamiento Territorial.....	101
3.2	Principios rectores del OT	101
CAPITULO 5		102
PLAN DE USO DEL SUELO		102
1.	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL FUTURA.....	102
2.	CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO	102
2.1	SUELO URBANO.....	104
2.1.1.	SUELO URBANO SC1 (URB-SC1) (Consolidación usos mixtos)	106
2.1.2	SUELO URBANO SC2 (URB-SC2) (Consolidación baja (uso mixto))	109
2.1.3	SUELO URBANO SC3 (URB-SC3) (Urbano de baja densidad)	111
2.1.4	SUELO URBANO SC4 (URB-SC4) (Urbano con restricción)	112
2.1.5	SUELO URBANO DE PROTECCIÓN NATURAL (URB-PRO)	114
2.2	SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL.....	115
2.2.1	SUELO PROTECCIÓN ESPECIAL CUATRO CAMINOS (ESP-4C)	115
2.2.2	SUELO PROTECCIÓN ESPECIAL AGRÍCOLA. (ESP-PA).....	116
2.2.3	SUELO PROTECCIÓN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN URBANA (ESP-TRU) ..	117
2.2.4	SUELO PROTECCIÓN ESPECIAL CUERPOS DE AGUA (ESP-CA)	118
2.2.5	SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL EQUIPAMIENTO ESP-EQ	120
2.2.6	SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL MONUMENTOS HISTÓRICOS ESP-MH	122
2.2.7	SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL VÍAS DE COMUNICACIÓN ESP-VC.....	123
2.2.8	SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL INFRAESTRUCTURA DE AGUA, ESP-IA	124
2.2.9	SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO, ESP- IS	126
2.2.10	SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL SITIOS SAGRADOS, ESP-SS	127
2.3	SUELO RURAL	127
2.3.1	SUELO RURAL NÚCLEO RURAL (RUR-NUR)	127
2.3.2	SUELO RURAL AGRÍCOLA SIN MEJORAS (SIN LIMITACIONES) RUR-AGR-A:	129
2.3.3	SUELO RURAL AGRÍCOLA CON MEJORAS (LIMITACIONES) (RUR-AGR-M):	131
2.4	SUELO FORESTAL.....	134
2.4.1	SUELO FORESTAL DE PROTECCIÓN (FOR-PRO)	134
2.4.2	SUELO FORESTAL DE PRODUCCIÓN FOR-PRD.....	136



2.4.3 SUELO FORESTAL SISTEMAS AGROFORESTALES (FOR-SA).....	137
CAPITULO 6	141
DIRECTRICES GENERALES PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PDM-OT	141
1. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	141
1.1 Estrategia de comunicación, socialización y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial	142
1.2 Estrategias de gestión	143
1.3 Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.	144
1.3.1 Lineamientos a la Comisión de Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda del Concejo Municipal	144
1.3.2 Creación de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial.....	145
BIBLIOGRAFÍA.....	146
ANEXOS	147
1. Oficio de solicitud del proceso de actualización del PDM-OT	147
2. Acuerdo Municipal para la aprobación de inicio del proceso de actualización del PDM-OT	148
3. Acuerdo Municipal para la aprobación de la mesa Técnica PDM-OT	149
4. Acuerdo Municipal Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal – Ordenamiento Territorial PDM-OT.....	152
5. Organigrama Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, 2018.....	153
6. Fotografías del proceso de actualización PDM-OT	154

Índice de Cuadros

Cuadro No. 1 - Prioridades Nacionales de Desarrollo / Metas Estratégicas de Desarrollo	7
Cuadro No. 2 - Listado de actores que conforman la Mesa Técnica PDM-OT	13
Cuadro No. 3 - Distribución de la estructura geológica por características.....	21
Cuadro No. 4 - Clasificación por Regiones fisiográficas del municipio	23
Cuadro No. 5 - Clasificación de pendientes representadas por área.....	25
Cuadro No. 6 - Rangos altitudinales.....	26
Cuadro No. 7 - Proyecciones de población área urbana y población rural, según años.	27
Cuadro No. 8 - Proyecciones de población por grupo etario.....	28
Cuadro No. 9 - Evolución y densidad poblacional del municipio de San Cristóbal Totonicapán	30



Cuadro No. 10 - Evolución y densidad poblacional del municipio de San Cristóbal Totonicapán, distribuida en área urbana y rural	30
Cuadro No. 11 - Indicadores del municipio.....	31
Cuadro No. 12 - Distribución de centros poblados, área urbana, San Cristóbal Totonicapán	32
Cuadro No. 13 - Distribución de centros poblados, área rural, San Cristóbal Totonicapán	32
Cuadro No. 14 - Zonas de Recarga Hídrica.....	41
Cuadro No. 15 - Temperatura promedio por mes en el municipio de San Cristóbal Totonicapán ..	43
Cuadro No. 16 - Cobertura de Servicios básicos por lugar poblado	46
Cuadro No. 17 - Cobertura de Servicio de educación por lugar poblado	51
Cuadro No. 18 - Cobertura de Servicio de salud por lugar poblado	52
Cuadro No. 19 - Áreas de las zonas del casco urbano, San Cristóbal Totonicapán	59
Cuadro No. 20 - Clasificación del uso actual del suelo, municipio de San Cristóbal Totonicapán....	61
Cuadro No. 21 - Relación Problemáticas Municipales con las Prioridades Nacionales de Desarrollo	66
Cuadro No. 22 - Directrices de desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial	99
Cuadro No. 23 - Principios Rectores del Plan de Ordenamiento Territorial	101
Cuadro No. 24 - Categorización del uso de suelo, municipio de San Cristóbal Totonicapán	102
Cuadro No. 25 - Parámetros Normativos Suelo Urbano URB-SC1.....	106
Cuadro No. 26 - Características del Suelo Urbano URB-SC1	107
Cuadro No. 27 - Parámetros Normativos Suelo Urbano URB-SC2.....	109
Cuadro No. 28 - Características del Suelo Urbano URB-SC2.....	110
Cuadro No. 29 - Parámetros Normativos Suelo Urbano URB-SC3.....	111
Cuadro No. 30 - Características del Suelo Urbano URB-SC3	111
Cuadro No. 31 - Parámetros Normativos Suelo Urbano URB-SC4.....	112
Cuadro No. 32 - Características del Suelo Urbano URB-SC4	113
Cuadro No. 33 - Parámetros Normativos Suelo Urbano de Protección Natural URB-PRO.....	114
Cuadro No. 34 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Agrícola ESP-PA	116
Cuadro No. 35 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial de Transformación Urbana (ESP-TRU)	117
Cuadro No. 36 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Cuerpos de Agua (ESP-CA)...	119
Cuadro No. 37 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Equipamiento (ESP-EQ)	120
Cuadro No. 38 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Monumentos Históricos (ESP-MH)	122
Cuadro No. 39 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Vías de Comunicación (ESP-VC)	124
Cuadro No. 40 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Infraestructura de Agua (ESP-IA)	125
Cuadro No. 41 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Infraestructura de Saneamiento (ESP-IS)	126
Cuadro No. 42 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Sitios Sagrados (ESP-SS).....	127



Cuadro No. 43 - Parámetros Normativos Suelo Rural Núcleo Rural (RUR-NUR)	128
Cuadro No. 44 - Parámetros Normativos Suelo Rural Agrícola sin mejoras (sin limitaciones) (RUR-AGR-A)	129
Cuadro No. 45 - Parámetros Normativos Suelo Rural Agrícola con mejoras (limitaciones) (RUR-AGR-M)	132
Cuadro No. 46 - Parámetros Normativos Suelo Forestal de Protección (FOR-PRO)	134
Cuadro No. 47 - Parámetros Normativos Suelo Forestal de Producción (FOR-PRD)	136
Cuadro No. 48 - Parámetros Normativos Suelo Forestal Sistemas Agroforestales (FOR-SA)	138
Cuadro No. 49 - Proyectos y acciones estratégicas de las directrices PDM-OT	140
Cuadro No. 50 - Mecanismos para la socialización del PDM-OT	142
Cuadro No. 51 - Estrategias y acciones para la gestión del PDM-OT	143

Índice de Mapas

Mapa No. 1 - Límites municipales, municipio de San Cristóbal Totonicapán	15
Mapa No. 2 - Relación área urbana y área rural, municipio de San Cristóbal Totonicapán.	16
Mapa No. 3 - Distribución urbano – rural y centros poblados, municipio de San Cristóbal Totonicapán.	17
Mapa No. 4 - Composición Geológica, San Cristóbal Totonicapán	21
Mapa No. 5 - Regiones Fisiográficas, municipio de San Cristóbal Totonicapán	23
Mapa No. 6 - Clasificación por porcentaje de pendiente, municipio de San Cristóbal Totonicapán	24
Mapa No. 7 - Rangos altitudinales, municipio de San Cristóbal Totonicapán	26
Mapa No. 8 - Actividades económico-productivas, municipio de San Cristóbal Totonicapán	38
Mapa No. 9 - Cuencas Hidrográficas, municipio de San Cristóbal Totonicapán	39
Mapa No. 10 - Sub Cuencas Hidrográficas, municipio de San Cristóbal Totonicapán	39
Mapa No. 11 - Micro Cuencas Hidrográficas, municipio de San Cristóbal Totonicapán	41
Mapa No. 12 - Zonas de recarga hídrica, municipio de San Cristóbal Totonicapán	42
Mapa No. 13 - Precipitación anual promedio en el Municipio de San Cristóbal Totonicapán	43
Mapa No. 14 - Riesgo estructural a inundaciones, Municipio de San Cristóbal Totonicapán	44
Mapa No. 15 - Ocurrencia de eventos adversos – incidentes, Municipio de San Cristóbal Totonicapán	45
Mapa No. 16 - Cobertura de servicio de energía eléctrica a nivel de predio en el área urbana	47
Mapa No. 17 - Cobertura de servicio de agua a nivel de predio en el área urbana	48
Mapa No. 18 - Cobertura de servicio de drenaje a nivel de predio en el área urbana	49
Mapa No. 19 - Nacimientos de agua en el área urbana	50
Mapa No. 20 - Jerarquización de vías de comunicación y conectividad externa	53
Mapa No. 21 - Conectividad de Cuatro Caminos	54
Mapa No. 22 - Distribución de Microregiones, municipio de San Cristóbal Totonicapán	55
Mapa No. 23 - Centralidades, municipio de San Cristóbal Totonicapán	56
Mapa No. 24 - Clasificación del uso de suelo a nivel de predio en el área urbana	58



Mapa No. 25 - Mapa de zonas administrativas del área urbana del municipio de San Cristóbal Totonicapán	60
Mapa No. 26 - Mapa de uso actual del suelo, municipio de San Cristóbal Totonicapán.....	62
Mapa No. 27 - Escenario actual, municipio de San Cristóbal Totonicapán	69
Mapa No. 28 - Escenario tendencial, municipio de San Cristóbal Totonicapán	78
Mapa No. 29 - Escenario ideal/normativo, municipio de San Cristóbal Totonicapán	80
Mapa No. 30 - Categorización Uso del Suelo, municipio de San Cristóbal Totonicapán	104
Mapa No. 31 - Categorización Uso del Suelo área urbana, municipio de San Cristóbal Totonicapán	105
Mapa No. 32 - Suelo Urbano URB-SC1.....	108
Mapa No. 33 - Suelo Urbano URB-SC2.....	110
Mapa No. 34 - Suelo Urbano URB-SC3.....	112
Mapa No. 35 - Suelo Urbano URB-SC4.....	113
Mapa No. 36 - Suelo Urbano URB-PRO	115
Mapa No. 37 - Suelo Protección Especial Cuatro Caminos (ESP-4C)	116
Mapa No. 38 - Suelo Protección Especial Agrícola ESP-PA	117
Mapa No. 39 - Suelo Protección Especial de Transformación Urbana ESP-TRU.....	118
Mapa No. 40 - Suelo Protección Especial Cuerpos de Agua ESP-CA.....	119
Mapa No. 41 - Suelo Protección Especial Equipamiento ESP-EQ	121
Mapa No. 42 - Suelo Protección Especial Monumentos Históricos ESP-MH	123
Mapa No. 43 - Suelo Protección Especial Vías de Comunicación ESP-VC.....	124
Mapa No. 44 - Suelo Protección Especial Infraestructura de Agua ESP-IA.....	125
Mapa No. 45 - Suelo Rural Núcleo Rural RUR-NUR	129
Mapa No. 46 - Suelo Rural Agrícola sin mejoras (sin limitaciones) RUR-AGR-A	131
Mapa No. 47 - Suelo Rural Agrícola con mejoras (limitaciones) RUR-AGR-M	133
Mapa No. 48 - Suelo Forestal de Protección FOR-PRO	135
Mapa No. 49 - Suelo Forestal de Producción FOR-PRD	136
Mapa No. 50 - Suelo Forestal Sistemas Agroforestales FOR-SA	139

Índice de Gráficas

Gráfica No. 1 - Pirámide poblacional por rangos de edad y sexo del municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2017	29
Gráfica No. 2 - Pirámide poblacional por rangos de edad y sexo del municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032	29
Gráfica No. 3 - Tasa Neta de cobertura nivel preprimario, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032	70
Gráfica No. 4 - Tasa Neta de cobertura nivel primario, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032	71



Gráfica No. 5 - Tasa Neta de cobertura nivel básico, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032	71
Gráfica No. 6 - Tasa de repitencia nivel básico, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032	72
Gráfica No. 7 - Tasa de deserción por nivel educativo, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032	72
Gráfica No. 8 - Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año), municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032	74
Gráfica No. 9 - Tasa de mortalidad en la niñez (1 a 4 años), municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032	74
Gráfica No. 10 - Tasa de mortalidad general, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032	75
Gráfica No. 11 - Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032	75
Gráfica No. 12 - Número de niños menores de 5 años con desnutrición aguda, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032	76

Índice de Imágenes

Imagen No. 1 - Fase 1, Metodología para la actualización del PDM-OT	9
Imagen No. 2 - Fase 2, Metodología para la actualización del PDM-OT	10
Imagen No. 3 - Fase 3, Metodología para la actualización del PDM-OT	10
Imagen No. 4 - Fase 4, Metodología para la actualización del PDM-OT	11



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAP	Centro de Atención Permanente
CAT	Comadronas adiestradas registradas
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
DAFIM	Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal
INAB	Instituto Nacional de Bosque
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MDTA	Modelo de Desarrollo Territorial Actual
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
RENAP	Registro Nacional de las Personas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización no Gubernamental
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PDER	Programa de Desarrollo desde lo Rural
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad de Guatemala
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia



PRESENTACIÓN



Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán

Departamento de Totonicapán

Email: munisancristoto2016@gmail.com

Teléfono: 7963-9494



PRESENTACIÓN

La Corporación Municipal del municipio de San Cristóbal Totonicapán, del departamento de Totonicapán, en base a lo establecido dentro del Código Municipal vigente a partir del año 2002, y las reformas realizadas en el año 2010, CAPITULO II, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Integral, en el Artículo 142. La municipalidad está obligada a formular y ejecutar Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Integral de su municipio en los términos establecidos por las leyes.

Con el fin de darle cumplimiento lo establecido en el artículo anterior, el Gobierno Municipal del período 2016-2020 en lo sucesivo gestiona la operativización del Plan de Desarrollo Municipal con el nuevo enfoque el cual se denomina **Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Municipal PDM-OT**, alineado a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, basadas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–.

El proceso se realiza para realizar ajustes y complementos fundamentales al Plan de Desarrollo Municipal vigente, con un nuevo enfoque de orientación al Ordenamiento Territorial, tomando en cuenta que la ocupación, interrelación entre las comunidades, el uso actual del suelo, aspectos ambientales y el tema riesgo, infraestructura vial y el tema económico, han tenido cambios significativos en estos últimos ocho años, considerando como parte fundamental el Cambio Climático.

Este instrumento, está formulado y estructurado de acuerdo a la nueva Guía Metodológica de la SEGEPLAN y en coherencia con la visión del Municipio de San Cristóbal Totonicapán, así como la importancia de la Planificación Estratégica a nivel local, que visibiliza las principales problemáticas y potencialidades del territorio, que prioriza además en el corto, mediano y largo plazo las distintas intervenciones a desarrollar por la Municipalidad, con objetivos definidos que consiste en mejorar la calidad de vida de la población del municipio de una forma planificada y ordenada.

El proceso de desarrollo es una responsabilidad de la población, en este caso la Municipalidad comparte la visión de desarrollo que se quiere para los habitantes del municipio, para que las nuevas generaciones tengan un futuro asegurado, principalmente con manejo sostenible de los recursos naturales disponibles.

Con esos propósitos enmarcados en el PDM-OT de la municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, este instrumento debe ser la herramienta fundamental que guíe la consecución de búsqueda del bienestar, tanto para el presente y futuro, que se convierta en un mecanismo de vinculación y alineación entre las políticas públicas gubernamentales y la inversión a nivel del ámbito territorial municipal.

Cabe mencionar que este proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal PDM-OT se desarrolló con la participación activa de la Mesa Técnica PDM-OT, así como de los distintos representantes a nivel comunitario y municipal, brindando así veracidad y legitimidad a dicho plan estratégico.

Ingeniero Carlos Enrique Say Mutz
Alcalde Municipal de San Cristóbal Totonicapán

Unidos trabajando por el desarrollo



INTRODUCCIÓN

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial son procesos iterativos, sistémicos, técnico – políticos y participativos que se complementan entre sí y son el medio para auto determinar las decisiones del desarrollo, pues parten del conocimiento del territorio y del comportamiento de sus dinámicas sociales, económicas, culturales, ambientales y político–institucionales agrupadas en problemáticas y potencialidades que limitan o promueven el desarrollo del mismo¹.

Estos procesos buscan identificar alternativas de solución expresadas en resultados, productos o servicios y lineamientos normativos, con sus respectivos indicadores, responsables y temporalidad para su ejecución, lo que deriva en la planificación estratégica y operativa y en la asignación de recursos de los diferentes actores públicos, privados y de cooperación internacional, que tienen incidencia en el desarrollo del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT se construyó mediante un proceso liderado por la municipalidad de Totonicapán, con la asesoría técnica metodológica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, en el marco de la legislación vigente y en concordancia con las prioridades nacionales de desarrollo (K’atun 2032 y la Agenda 2030). De igual manera se apuesta por los enfoques transversales de la planificación como: Equidad de Género, Gestión de Riesgo y Cambio Climático, Servicios Ecosistémicos y Mejoramiento de Vida

En términos generales el contenido del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial se concretiza en lo siguiente: a) El Prediagnóstico que brinda información general del municipio así como la organización actual del territorio; b) un Modelo de Desarrollo Territorial Actual–MDTA y Tendencial que relata dos escenarios que son el actual y tendencial, a partir de un análisis integrado por problemáticas, potencialidades, la relación con amenazas, vulnerabilidades, uso actual del suelo y características del territorio; c) Modelo de Desarrollo Territorial Futuro–MDTF, que lo conforma la visión de desarrollo del territorio, la organización territorial futura, los usos futuros del territorio y complementado con el escenario futuro de desarrollo; y d) Directrices generales para la gestión y seguimiento del PDM-OT función o tarea que recaerá, en los tomadores de decisión o con aquellos que tengan compromisos con el desarrollo del municipio, principalmente la municipalidad, las entidades de gobierno, organizaciones privadas y la sociedad civil.

¹ SEGEPLAN. Guía metodológica para la elaboración del PDM- OT en Guatemala. 2018.



FASE I

CAPITULO 1

GENERACIÓN DE CONDICIONES Y FUNDAMENTACIÓN DEL PDM-OT

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PDM-OT

1.1 Constitución Política De La República De Guatemala

Artículo 225. Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Para la organización y coordinación de la administración pública, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural coordinado por el Presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca.

Este Consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial.

Artículo 253. Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde:

- a) Elegir a sus propias autoridades;
- b) Obtener y disponer de sus recursos; y
- c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

1.2 Ley del organismo ejecutivo 114-97, Artículo 14. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.

Artículo 14. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. ... cambia su denominación a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; y asume las siguientes funciones:

- c) Integrar y armonizar los anteproyectos de planes sectoriales recibidos de los ministerios y otras entidades estatales con los anteproyectos remitidos por los consejos de desarrollo regional y departamental.
- h) Coordinar el proceso de planificación y programación de inversión pública a nivel sectorial y público y territorial.
- l) Elaborar y proponer al presidente de la República, para su aprobación, el proyecto de reglamento orgánico interno de la secretaría, en el que se han de establecer la estructura, organización y responsabilidad de sus dependencias, conforme a ésta ley.
- m) Realizar las funciones y atribuciones que la Constitución política atribuye al Órgano de Planificación del Estado.



1.3 Principales disposiciones sobre Ordenamiento territorial contenidas en el CODIGO MUNICIPAL y sus reformas, DECRETO NÚMERO 22-2010. Capítulo II: Ordenamiento territorial y Desarrollo Integral.

ARTÍCULO 3. Autonomía. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

ARTÍCULO 4. Formas de ordenamiento territorial. El municipio podrá dividirse en las siguientes formas de ordenamiento territorial: la cabecera municipal, aldea, caserío, paraje, cantón, barrio, zona, colonia, lotificación, parcelamiento urbano o agrario, microrregión, finca, las formas propias de ordenamiento territorial de los pueblos indígenas y las demás formas de ordenamiento territorial definidas localmente al interior del municipio, conforme lo establecido en el artículo 22 de este Código.

ARTÍCULO 22. División territorial. Cuando convenga a los intereses del desarrollo y administración municipal, o a solicitud de los vecinos, el Concejo Municipal podrá dividir el municipio en distintas formas de ordenamiento territorial internas, observando, en todo caso, las normas de urbanismo y desarrollo urbano y rural establecidas en el municipio, así como los principios de desconcentración y descentralización local y con sujeción a lo estipulado en los artículos del presente capítulo. Previo a emitir el acuerdo mediante el cual modifica la categoría de un centro poblado de los indicados en los artículos subsiguientes, el Concejo Municipal deberá contar con el dictamen favorable de la Oficina Municipal de Planificación, del Instituto Nacional de Estadística y del Instituto de Fomento Municipal.

La municipalidad remitirá en el mes de julio de cada año, certificación de la división territorial de su municipio al Instituto Nacional de Estadística y al Instituto Geográfico Nacional.

ARTÍCULO 24. Conflicto de límites entre distritos municipales. Los conflictos derivados de la falta de definición en los límites existentes entre dos o más municipios, serán sometidos, por los Concejos Municipales afectados, a conocimiento del Ministerio de Gobernación, que dispondrá de un plazo de seis (6) meses, a partir de la recepción del expediente, para recabar los antecedentes que aquellos deberán proporcionarle y el dictamen del Instituto Geográfico Nacional, completar los estudios, informaciones, diligencias y demás medidas que sean necesarias, con base en las cuales emitirá opinión, y lo elevará a conocimiento del Presidente de la República, para que, si así lo considera, presente a consideración del Congreso de la República la iniciativa de ley correspondiente, para su conocimiento y resolución.

ARTÍCULO 35. Competencias generales del Concejo Municipal. Le compete al Concejo Municipal:

1. El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal;



ARTÍCULO 36. Organizaciones de Comisiones. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones:

3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;

ARTÍCULO 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:

- c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales.

ARTÍCULO 142. Formulación y ejecución de planes. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

ARTÍCULO 143. Planes y usos del suelo. Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia. En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

ARTÍCULO 144. Aprobación de los planes. La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 145. Obras del Gobierno Central. La realización por parte del Gobierno Central o de otras dependencias públicas, de obras públicas que se relacionen con el desarrollo urbano de los centros poblados, se hará en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial y conocimiento del Concejo Municipal.

1.4 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto No. 11-2002.

Artículo 6. Funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Las funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, son:

- a) Formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial.

Para el desarrollo del plan, también se consideran las siguientes leyes:

- a) Ley de Parcelamientos Urbanos, Decreto No. 1427.
- b) Ley Preliminar de Urbanismo, Decreto Presidencial No. 583
- c) Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, Decreto No. 120-96
- d) Ley de Tránsito, Decreto No. 132-96



- e) Ley de anuncios en vías urbanas, vías extraurbanas y similares, Decreto No. 34-2003
- f) Ley de Establecimientos abiertos al público, Decreto no. 56-95
- g) Ley de Fomento Turístico Nacional, Decreto No. 25-74
- h) Ley de Expropiación forzosa, Decreto No. 529
- i) Ley de Minería, Decreto No. 48-97
- j) Ley Reguladora de las áreas de reservas territoriales del Estado De Guatemala, Decreto No. 126-97
- k) Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente, Decreto No. 68-86
- l) Ley forestal, decreto No. 101-96
- m) Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89
- n) Código de Salud, Decreto No. 90-97
- o) Ley de Atención a las personas con discapacidad, Decreto No. 135-96
- p) Ley para la Protección del Patrimonio cultural de la Nación, Decreto 26-97
- q) Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, Decreto No. 15-98

2. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO

2.1 La función del PDM-OT en la Gestión Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, será de aplicación general en todo el municipio y está concebido como un instrumento de planificación del territorio y una herramienta municipal construida de manera participativa para lograr el desarrollo sostenible y gestión del suelo del Municipio, el cual se ha formulado de forma participativa, considerando sus ventajas comparativas y competitivas, su ubicación estratégica en relación a un territorio más amplio que conforma la Metrópoli de los Altos, a través de su adecuada administración y normativa.

El plan, orienta acciones sobre una visión del Municipio donde las personas vivirán mejor, realizarán sus actividades económicas de mejor manera, es decir, contarán con un territorio competitivo, atractivo a inversiones que dinamizarán su economía de forma amigable con el ambiente; para ello se consideran como áreas fundamentales y prioritarias para hacer un uso adecuado, estratégico y sostenible del suelo las siguientes:

- a) **Crecimiento de la mancha urbana:** a través de lineamientos estratégicos que promuevan la consolidación del área urbana ocupada, densificando en aquellos espacios en los que la población tendrá acceso a servicios, equipamiento y movilidad adecuada y de calidad, regulando la construcción con reglamentos específicos y realistas.
- b) **Desarrollo del área rural:** de tal manera que, genere acceso a servicios vitales y provea de oportunidades de desarrollo a su población, sin dejar de lado su identidad y considerando aspectos ambientales, naturales, económicos, sociales y culturales de su entorno y del que lo conecta a un espacio más amplio en la región metropolitana.
- c) **Desarrollo económico sostenible:** generar condiciones para que las actividades económicas actuales y potenciales que se desarrollan en el Municipio, se realicen de la mejor manera, de tal forma que, generen mejor rentabilidad a la población; sin que ello afecte negativamente el ambiente y contribuya a un equilibrio social.
- d) **Competitividad territorial:** impulsando que el Municipio tenga características que lo vuelvan atractivo a la generación de inversiones locales, regionales, nacionales e internacionales, que contribuyan a la dinámica económica del territorio, aprovechando



sosteniblemente su ubicación estratégica en el área de la Metrópoli de los Altos y ventajas comparativas con las que cuenta.

- e) **Áreas de riesgo:** identificando oportunamente las áreas que generan niveles altos de riesgo a la población y sus inversiones, definiendo acciones que disminuyan los mismos y protejan a sus pobladores y los efectos negativos de un evento adverso, contribuyendo así a una mejor y mayor sostenibilidad ambiental.

2.2 Planes Superiores

2.2.1 Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Es un instrumento que orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos. Al mismo tiempo constituye una oportunidad de armonización de las acciones de desarrollo en las que están involucrados actores de la sociedad civil y la cooperación internacional. Mediante el plan, el país transitará a un modelo de desarrollo humano sostenible, el cual consiste en un proceso de ampliación de oportunidades para la gente y mejora de sus capacidades humanas, en el marco de las libertades necesarias para que las personas puedan vivir una vida larga, saludable, tener acceso a la educación, un nivel de vida digno, participar de su comunidad y de las decisiones que afecten su existencia. Está integrado por los siguientes 5 ejes:

1. Guatemala urbana y rural.
2. Bienestar para la gente.
3. Riqueza para todas y todos.
4. Recursos naturales hoy y para el futuro.
5. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

El eje, **Guatemala urbana y rural**, se encuentra estructurado con base en la interdependencia de los sistemas rurales y urbanos como mecanismo para reducir las desigualdades y asimetrías entre los territorios. Esta interdependencia está enfocada en las dinámicas que establecen las personas a nivel social, cultural, económico, político y ambiental.

Define también, un sistema de ciudades intermedias actuales, concebidos como núcleos con cierto grado de especialización de servicios, nodos que están vinculados mediante redes de infraestructura con facilidad para conectar a otros puntos a nivel local, regional o nacional, su población tiene una mayor identidad y vínculos con su historia y evolución, estos nodos canalizan las demandas y necesidades de la población a una escala que permite desarrollar proyectos y realizar acciones acordes a las necesidades locales, para que puedan ser modelos de sostenibilidad, desarrollo social y económico. En este sentido, identifica el conjunto de ciudades conformado por Quetzaltenango, La Esperanza, Zunil, Salcajá, San Juan Ostuncalco, Cantel, Almolonga, San Mateo, San Cristóbal Totonicapán, con las funciones siguientes: centro de residencia con servicios regionales de apoyo a la producción, comercio, administración, industria manufacturera, con atracción turística importante, y con una creciente función relativa a aspectos de salud y educación en la región. Tiene la tendencia a convertirse en un área metropolitana y funciona como un centro de gravitación entre el área noroccidental y suroccidental del país.

Al constituir una estrategia de desarrollo, el ordenamiento territorial y urbano enfrenta el desafío de viabilizar las orientaciones contempladas en cada uno de los ejes del K'atun, en los distintos



niveles del territorio. Esto implica territorializar resultados, metas, lineamientos y políticas, en particular las dirigidas a reducir las brechas de inequidad, garantizar la sostenibilidad ambiental, construir capacidades de resiliencia y generar condiciones de seguridad alimentaria y nutricional.

Se reconocen todas las metas, resultados y lineamientos del Plan Nacional como prioritarias, sin embargo, destacan dentro del proceso del POT los siguientes lineamientos:

- a) “Impulsar los mecanismos legales que permitan la creación de distritos metropolitanos para reconfigurar la institucionalidad local en función de los intereses y demandas comunes de la sociedad y el abordaje colectivo de dinámicas compartidas entre municipios.
- b) En áreas conurbadas, elaborar planes y esquemas de ordenamiento y regulaciones comunes, así como programas para la prestación de servicios básicos y gestión municipal que generen economías de escala.
- c) Fortalecer el rol del municipio en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo del territorio.
- d) Promover el abordaje del ordenamiento territorial como una de las estrategias para el desarrollo nacional seguro y resiliente.”

Con base al Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, se elaboró la Política Nacional de Desarrollo, que es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que da respaldo político institucional a la operatividad del K’atun. Esta política institucionalizará las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permitirá dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de la ejecución. Define un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos, incluye 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores proyectados para el año 2030.

2.2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030

Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen la segunda etapa de la estrategia de desarrollo planteada por las Naciones Unidas, tienen como base los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevos ítems como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz, en total son 17 objetivos (ver Imagen 1) que tienen como finalidad poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Tienen una vigencia de 15 años y han sido aprobados por 193 países alrededor del mundo.

Guatemala adopta oficialmente los ODS en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015, con la declaración de Transformar Nuestro Mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La declaración suscrita contempla que cada gobierno fijará sus propias metas nacionales para alcanzar dichos objetivos, pero considerando las circunstancias del país.

Por esta razón, se desarrolló una estrategia de articulación de los ODS al Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032, por lo que en el año 2016 se priorizaron las metas del país, dando como resultado las “Metas estratégicas de desarrollo”, que se describen en el siguiente inciso.



2.2.3 Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo

Constituyen la homologación de los temas más importantes para el país expuestos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estas representan la agenda de desarrollo a largo plazo para Guatemala, siendo las siguientes:

Cuadro No. 1 - Prioridades Nacionales de Desarrollo / Metas Estratégicas de Desarrollo

Prioridades Nacionales de Desarrollo	Metas Estratégicas de Desarrollo
Protección social y disminución de la pobreza	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica y otra condición.
	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.
Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales.	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un X% a nivel mundial.
Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna y del área rural.
Impulso de la inversión y el empleo	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.1 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.
	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los



	productos locales. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2% c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2% d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Valor económico de los recursos naturales	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
Transparencia y fortalecimiento institucional	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Educación	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%) y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.
Ordenamiento Territorial	El 100% de los municipios cuenta con planes de desarrollo y ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.
	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Fuente: Guía Metodológica PDM-OT

2.3 Ruta Metodológica para la Formulación del PDM-OT

El proceso metodológico para la Planificación de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT definida por la Segeplán como ente rector de la planificación, se concibe como participativa, inclusiva y democrática, en la cual autoridades locales, municipales, y departamentales interactúan con representantes y líderes sociales, institucionales, del sector



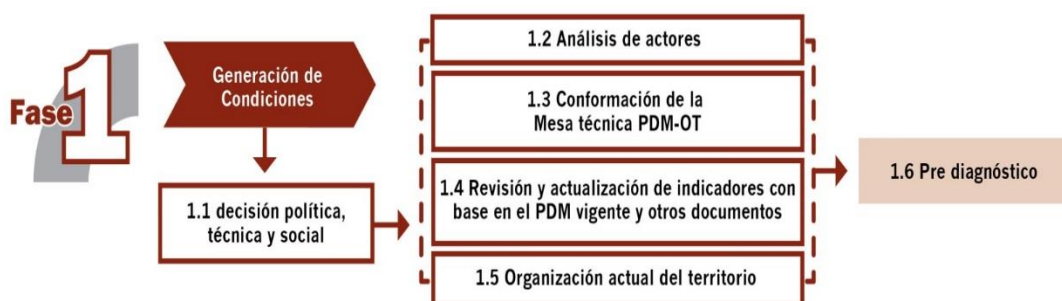
privado y la cooperación internacional en el territorio en una convergencia centrada en el interés común y solidario del desarrollo humano y sustentable del municipio y/o territorio.

La ruta metodológica para el desarrollo del proceso PDM-OT propone cuatro fases cuyas actividades requerirán análisis con equipos técnicos municipales, así como la aplicación de métodos participativos involucrando a los actores clave en la gestión del desarrollo territorial.

Fase I. Generación de condiciones

Se constituye en la fase primordial o necesaria en la que se toman las decisiones para asumir el proceso PDM-OT (Decisión política, técnica y social); se establecen los compromisos, plazos, formas o mecanismos de participación técnica y social, así como la estimación de los recursos humanos, financieros y tecnológicos a utilizar durante la realización del proceso.

Imagen No. 1 - Fase 1, Metodología para la actualización del PDM-OT



Fuente: Guía Metodológica PDM-OT

El haber agotado lo referente a la fase de generación de condiciones, permite obtener los productos siguientes: Acta Extraordinaria Número 07-2018 de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del municipio de San Cristóbal Totonicapán, Departamento de Totonicapán, el día martes 20 de febrero del año 2018 en la cual aprueban el inicio del proceso de actualización del PDM – OT.

Fase II. Diagnóstico y análisis territorial

Es el momento en el ciclo de la planificación en el que se realiza el análisis de la situación actual del municipio basado en datos geográficos y estadísticos oficiales; se actualizan variables e indicadores que establezca la línea base de seguimiento a la problemática y se plantea el modelo de desarrollo territorial actual; asimismo, se analizan las causas que originan la problemática a atender. Incorporar los elementos o factores internos y externos que definen los enfoques transversales, tales como la equidad étnica y de género; gestión de riesgo y mitigación/adaptación a los efectos del cambio climático; enfoque ecosistémico y enfoque de mejoramiento de vida.



Imagen No. 2 - Fase 2, Metodología para la actualización del PDM-OT



Fuente: Guía Metodológica PDM-OT

Con la tenencia de información y el análisis efectuado en esta fase, se define el Modelo de Desarrollo Territorial Actual –MDTA- y Tendencial.

En esta fase del proceso la aplicación de métodos participativos es importante; además de la generación de información, el objetivo es apoyar en la comprensión del territorio por parte de los actores locales, y, llegar a consensos básicos sobre la situación actual del territorio en sus ámbitos: institucional, socioeconómico, ambiental y cultural.

Fase III. Planificación y ordenamiento territorial

Es la fase de toma de decisiones del municipio en términos de planificación y ordenamiento territorial; define los resultados y productos estratégicos de desarrollo y las directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial, con base en la visión de desarrollo, la organización, usos y escenarios futuros del territorio. El producto de esta fase es el planteamiento del modelo de desarrollo territorial futuro –MDTF-, el cual determina la proyección de nuevas dinámicas territoriales del municipio alineadas a las prioridades nacionales del país.

Imagen No. 3 - Fase 3, Metodología para la actualización del PDM-OT

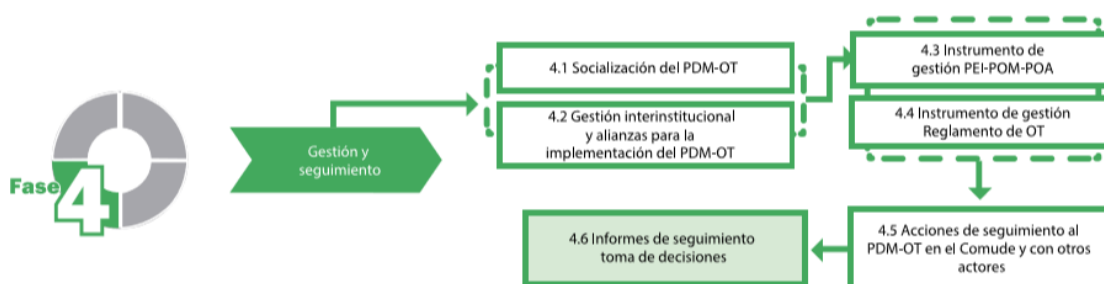


Fuente: Guía Metodológica PDM-OT

Fase IV. Gestión y Seguimiento

En esta fase se establecen roles y responsabilidades de la Mesa Técnica PDM-OT para la gestión y seguimiento del plan, con base en sus competencias, así como de otros actores que, según su naturaleza, tengan incidencia en la toma de decisiones del desarrollo en el territorio.

Imagen No. 4 - Fase 4, Metodología para la actualización del PDM-OT



Fuente: Guía Metodológica PDM-OT

La práctica de la metodología dio como resultado la concreción de que es una herramienta de planificación efectiva cuya matriz establece en primera instancia el uso futuro del territorio, tanto urbano como rural desde las categorías y sub-categorías de usos permitidos, usos condicionados y usos prohibidos, con los respectivos lineamientos estratégicos y normatividad, plasmados en herramientas descritas y en mapas y/o esquemas para su comprensión.

2.4 Desarrollo de la Metodología para la formulación del PDM-OT

La metodología utilizada para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal – Ordenamiento Territorial destaca la importancia de la participación activa y propositiva de los actores clave en el territorio antes, durante y después del proceso a fin de asegurar la sostenibilidad y el compromiso de velar porque se alcancen los resultados de desarrollo traducidos en el mejoramiento de vida de las personas y el uso adecuado y equilibrado del territorio, el cual es el fin último de la planificación y el ordenamiento territorial.

Bajo esta premisa, el proceso dio inicio en el mes de marzo con reuniones técnicas con integrantes de la Municipalidad de San Cristóbal, PRONACOM y Segeplán con el objetivo de analizar los actores clave que pudieran contribuir de una manera propositiva en el proceso. Para dicho análisis se tuvo en cuenta tres sectores importantes en todo municipio: Sociedad Civil, Gobierno, Sector Privado.

Posteriormente, se realizó una serie de talleres (14) con el apoyo de la Mancomunidad Metrópoli de los Altos, en los cuales se abordaron distintos temas, como, por ejemplo: Organización actual del territorio, amenazas y vulnerabilidades, carreteras, nodos e hitos, Desarrollo Económico Local, uso del suelo, cartera de proyectos estratégicos para el desarrollo del municipio y otros.

3. FUNDAMENTOS DE LEGITIMIDAD COMO PROCESO PARTICIPATIVO

3.1 Condiciones internas y externas para la realización del proceso PDM-OT

Condiciones políticas

La Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán considera necesario y de suma importancia contar con un conjunto de instrumentos que permitan regular el crecimiento urbano seguro y desarrollo sostenible de su municipio; especialmente aquellos que le propicien la posibilidad de mejorar las condiciones competitivas, el desarrollo económico y sobre todo la calidad de vida de los habitantes de su municipio.

Ante esa necesidad, han gestionado con el apoyo de la Mancomunidad de Municipios Metrópoli de los Altos, la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal - Ordenamiento Territorial con la asesoría y acompañamiento del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), a la que se le da el respaldo legal de las autoridades municipales, según consta en Acta No. 36-2014 de fecha 07 de septiembre de 2017, en esta acta especifican los requerimientos para iniciar el proceso del POT. (ver anexo 1) y de la Segeplán, según consta en Acta Extraordinaria No. 07-2018 de fecha 20 de febrero de 2018 en la cual se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Municipal – Ordenamiento Territorial PDM-OT.

Capacidades institucionales y de gestión municipal

El Ranking Municipal es un instrumento que permite medir el desempeño de las municipalidades, en la gestión administrativa y financiera, la prestación de servicios municipales, la gestión estratégica y la gobernabilidad en los municipios.

El municipio de San Cristóbal Totonicapán ocupa el puesto 190 a nivel nacional, y a nivel departamental es el municipio con el primer puesto. Cabe destacar el tema de Participación Ciudadana, ya que tiene un 60.7557%, aunque en el tema de servicios públicos y Gestión Administrativa tiene una gran oportunidad de mejora.

Actualmente existe la Oficina de Ordenamiento y Catastro, conocida como “Oficina de Reordenamiento y Ornato” depende jerárquicamente de la oficina de Recursos Humanos y ésta de la Alcaldía Municipal (ver organigrama en anexo 2), cuenta con una Directora, quien a su vez tiene a su cargo la Oficina de Gestión Ambiental Municipal que está integrada por un encargado de la oficina forestal y un oficial que es de la dependencia de reordenamiento/ordenamiento.

3.2 Mesa técnica municipal del PDM-OT

La mesa de Ordenamiento Territorial es una instancia clave en el proceso de planificación y gestión del Plan, puesto que motiva y permite la participación ciudadana y su involucramiento directo en su formulación, sensibilizándolos, informándolos y apropiándolos de la instrumentalización y el seguimiento en su implementación y gestión permanente como proceso.

La conformación de la mesa, se realizó a través del Acuerdo Municipal (pendiente el número de acta), de sesión ordinaria realizada el día martes 17 de abril del 2018, previo a la emisión del acuerdo, se elaboró un mapeo de actores clave, en coordinación con el Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial de la Delegación Departamental de Totonicapán y la



Delegada departamental de la SEGEPLAN, Dirección Municipal de Planificación y Encargada de reordenamiento y ornato de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, donde se definió que existiría una Mesa base, conformada por 18 actores y una ampliada, con la participación global de 44 actores institucionales, que fue la totalidad de actores mapeados en el ejercicio.

Cuadro No. 2 - Listado de actores que conforman la Mesa Técnica PDM-OT

No.	Nombre	Cargo	Institución /Organización
1	Julian Gregorio Sapon Yax	Coordinador Técnico Administrativo	MINEDUC
2	Dr. Alfredo Pedroza	Director	Distrito Municipal de Salud
3	Ing. Mynor López	Representante	MARN
4	Lic. Cruz Simón Tzul Pacheco	Encargado Departamental	MINECO
5	José Obispo Son Tamayac José María Menchú Pocop	Integrantes	Comisión Municipal de Urbanismo y OT
6	Alejandro Elías Cipriano	Representante	Asociación de Carniceros
7	Ing. Byron Koppler	Técnico Asesor de Proyectos de Vivienda y Municipalidades	CEMPRO
8	Margarita Rivera	Vice-Presidenta	Asociación de Comerciantes de Cuatro Caminos
9	Sebastián David Hernández	Representante	Asociación de Transportistas
10	Marleny Alvarado Reyes	Gerente Cooperativa Salcajá, R.L.	Sector Cooperativas / Entidades bancarias
11	José Abraham Tohom López	Presidente	Concejo de Alcaldes Comunes y/o COCODES
12	Lic. Luis Eduardo Ochoa	Gerente General	Mancomunidad Metrópoli de los Altos
13	Rutilia Ramos	Representante	Mesa Departamental de Competitividad



14	Ing. Adán de Leon	Representante	HELVETAS
15	Jesús de Leon	Coordinador Administración de Tierras	USAC
16	Lic. Gustavo Tzorín	Representante	Sector Profesional
17	Lic Luis Visoni	Delegado Departamental	INTECAP
18	Benjamin Mathamba	Representante	ANAM

CAPITULO 2

ALCANCES DEL PDM-OT

1. AMBITO TERRITORIAL

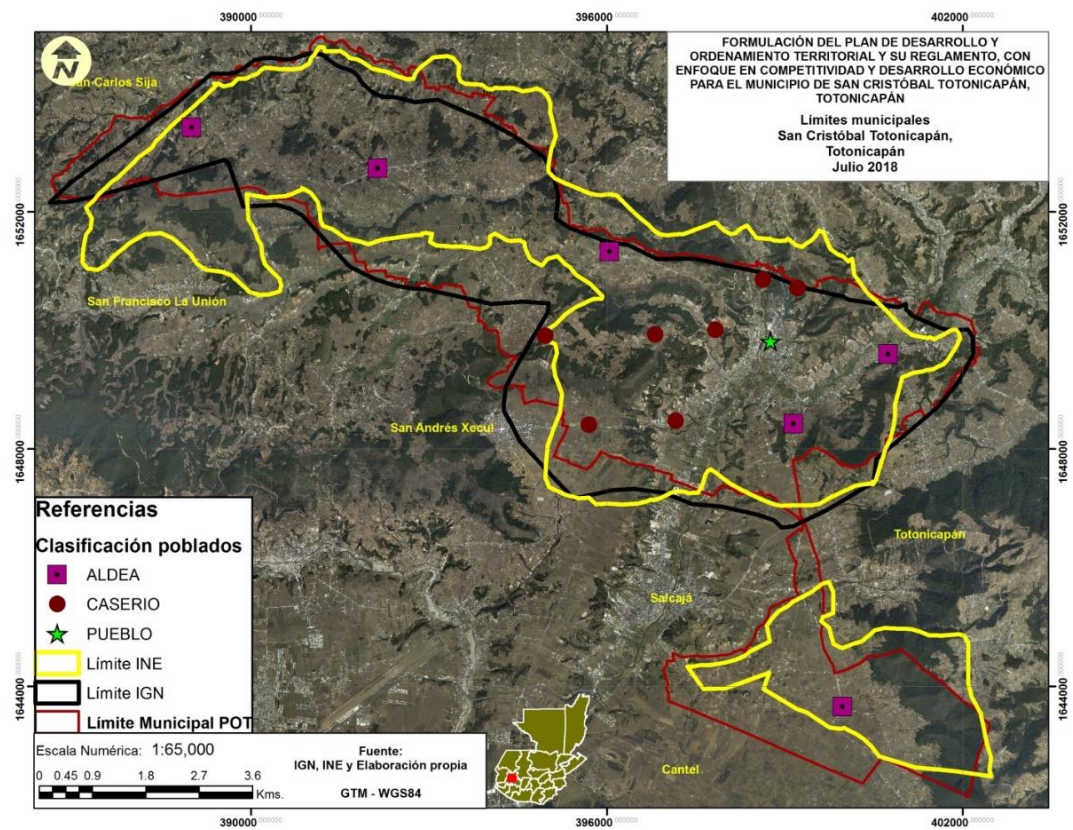
El PDM-OT es de alcance municipal, de escala urbana y rural, según los límites que maneja la Dirección Municipal de Planificación (DMP) y los que se han establecido para los fines que persigue el POT.

El municipio tiene un área aproximada de 54 kilómetros cuadrados, colinda al norte con San Francisco El Alto (Totonicapán); al este con Totonicapán (Totonicapán); al sur con Salcajá (Quetzaltenango) y San Andrés Xecúl (Totonicapán); al oeste con San Francisco La Unión (Quetzaltenango) y San Andrés Xecúl (Totonicapán).

Los límites municipales establecidos por el Instituto Geográfico Nacional no se adaptan a la realidad, considerando que la escala a la que se encuentra elaborada la cartografía de referencia es muy pequeña (1:250,000) por lo que se realizó un trabajo de campo y gabinete, con el apoyo de personas que conocen detalles sobre los límites municipales, obteniendo como resultado el trazo del polígono municipal apegado a la configuración real del municipio. Los límites del polígono que se utiliza para la elaboración de los mapas no son autoritarios y sirven de referencia para lograr en un futuro cercano la identificación oficial de los mismos.

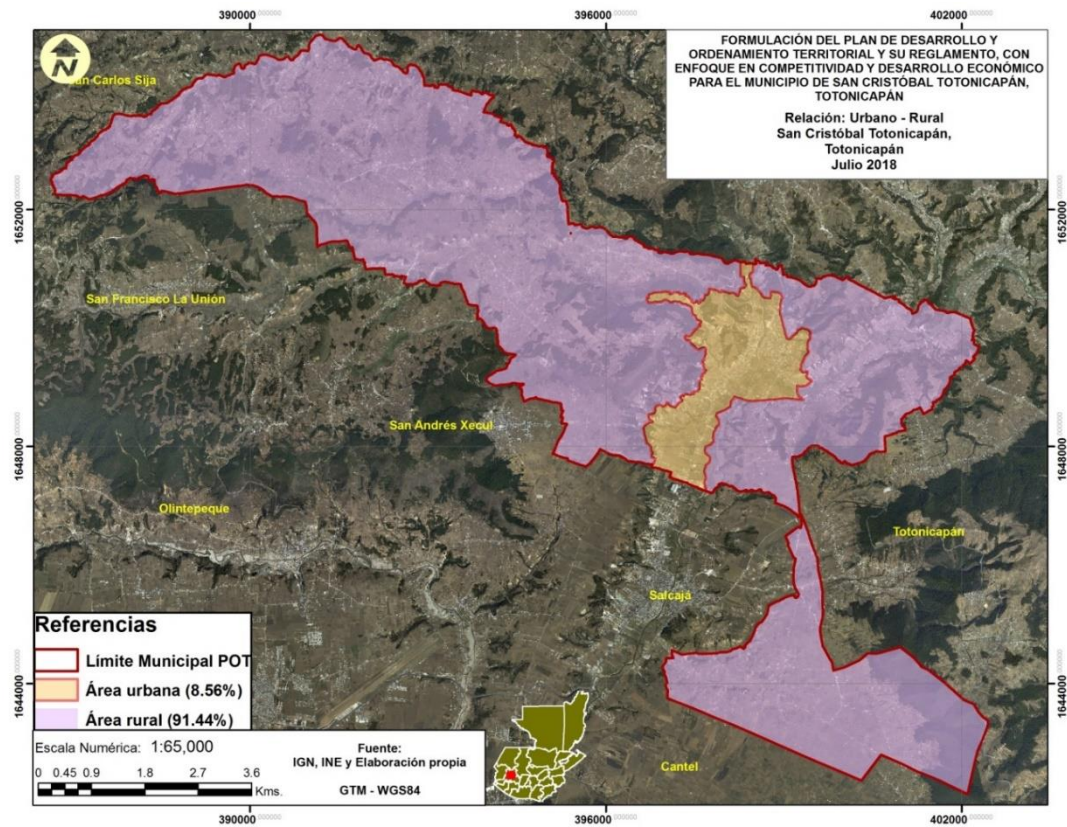


Mapa No. 1 - Límites municipales, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia en base a IGN, INE, Mesa de Ordenamiento Territorial 2018.

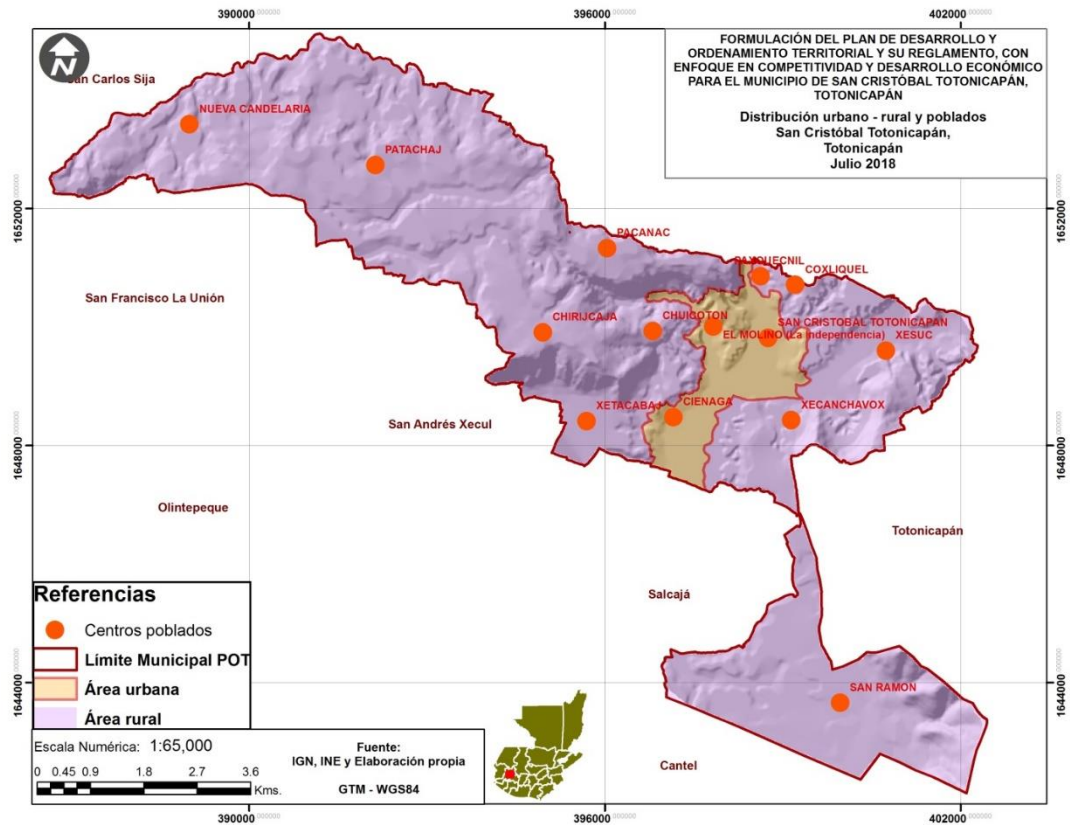
Mapa No. 2 - Relación área urbana y área rural, municipio de San Cristóbal Totonicapán.



Fuente: Elaboración Propia 2018.

Sobre conflictos de tierra (límites), según la información suministrada en los talleres realizados, existe con el Municipio de Salcajá, con la comunidad denominada San Ramón, a quien este municipio les provee de servicios como agua a muchas viviendas dicha aldea.

Mapa No. 3 - Distribución urbano – rural y centros poblados, municipio de San Cristóbal Totonicapán.



Fuente: Elaboración Propia 2018.

2. VIGENCIA DEL PDM-OT

El presente plan tiene vigencia al año 2032, con una visión municipal articulada a las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

3. ENFOQUES PRIORITARIOS DEL PDM-OT

3.1 Enfoque de equidad de género

Partiendo del enfoque participativo del PDM-OT, es importante involucrar a las mujeres en el desarrollo de este instrumento con el objetivo de evidenciar las brechas de género que permitan plantear acciones específicas para su reducción.

La equidad en la planificación se considera desde dos dimensiones, como categoría de análisis y como estrategia de intervención: forma de vida y medios con que cuenta la población para su desarrollo, los efectos de estar en una posición o situación específica y el lugar en que los grupos de población ocupan las jerarquías socio-políticas y económicas de la sociedad.

3.2 Enfoque de Gestión de Riesgo y Cambio Climático

Alude a la incorporación de criterios, orientaciones e instrumentos, que contribuyen al desarrollo resiliente y sostenible; identificando las amenazas y vulnerabilidades que permitan incluir acciones y/o intervenciones que se anticipen a los eventos naturales y antropogénicos que inciden negativamente en el bienestar económico y social, para promover acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

3.3 Enfoque Ecosistémico

Orienta de manera transversal la gestión integrada del territorio, de los recursos hídricos y de los recursos vivos para promover su conservación y utilización sostenible de modo equitativo; en este enfoque se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, constituyen un componente integral de muchos ecosistemas, por lo que la población debe estar consciente de los efectos de sus actividades en los mismos, sin olvidar la comprensión y gestión de dichos ecosistemas en su contexto económico. Las propuestas buscan orientar el equilibrio entre conservación y utilización de la diversidad biológica.

3.4 Enfoque de mejoramiento de vida

El desarrollo solo será posible en la medida en que se consideren las cualidades y recursos propios de la población, se pretende que los actores a nivel municipal alcancen el mejoramiento de la vida cotidiana en el ámbito personal, familiar y comunal, promoviendo el cambio de actitud, el desarrollo de sujetos autogestionarios y el aprovechamiento de los recursos locales existentes. Fomenta la base para el desarrollo económico, más no se limita al incremento de ingresos familiares, sino que inserta en la cotidianidad de las personas un mejoramiento integral de la calidad de vida.



FASE II

CAPITULO 3

ANÁLISIS TERRITORIAL MUNICIPAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

San Cristóbal Totonicapán se encuentra en la parte sur del departamento de Totonicapán, en el altiplano guatemalteco. Se encuentra a 2,330 msnm, a una latitud de 15°55'05" y longitud de 91°26'36", a 189 km. De la ciudad capital, a 12 km. De la cabecera departamental, a 15km de la ciudad de Quetzaltenango y a 77 km. De la ciudad de Huehuetenango.

El municipio está conformado por 14 lugares poblados distribuidos en: la cabecera municipal que tiene categoría de pueblo, 6 aldeas: Patachaj, Nueva Candelaria, Pacanac, Xesuc, Xecanchavox y San Ramón; y 7 caseríos: Coxliquel, Paxquecnil, El Molino (La Independencia), Chirijcájá, Chuicotom, La Ciénaga y Xetacabaj; la cabecera municipal está dividida en 9 barrios y 87 parajes, según lo que se encuentra registrado en la Dirección Municipal de Planificación.

El municipio tiene un área aproximada de 54 kilómetros cuadrados, colinda al norte con San Francisco El Alto (Totonicapán); al este con Totonicapán (Totonicapán); al sur con Salcájá (Quetzaltenango) y San Andrés Xecúl (Totonicapán); al oeste con San Francisco La Unión (Quetzaltenango) y San Andrés Xecúl (Totonicapán).

El municipio de San Cristóbal Totonicapán forma parte de la Mancomunidad Metrópoli de los Altos, la cual es una agrupación voluntaria de ocho municipios de los departamentos de Quetzaltenango y Totonicapán, cuya finalidad es promover el desarrollo local, integral y sostenible de los municipios integrantes mediante la formulación de políticas públicas municipales, planes, programas y proyectos, la ejecución de obras y la prestación eficiente de los servicios de su competencia, en forma individual y conjunta.

2. ANÁLISIS TEMÁTICO

A través de los elementos que se abordan en el presente capítulo, se muestra el análisis de las dinámicas actuales del municipio de San Cristóbal Totonicapán, con el propósito fundamental identificar esas situaciones sociales, ambientales, económicas, riesgo y estructura del espacio geográfico, que se deben considerar para plantear los lineamientos de ordenamiento que deben aplicarse en el municipio y lograr en el mediano y largo plazo, un territorio mejor acondicionado para su desarrollo.

2.1 Aspectos históricos

Según Fuentes y Guzmán en el siglo XVII se le conocía como San Cristóbal Paxulá. Según Vásquez se le conocía como San Cristóbal Pahulá. Este nombre provendría de las voces k'iches's pa, "locativo"; hul o jul, "hoyo"; há o já, "agua o río". Según los descendientes de la población maya K'iche' se ha denominado a San Cristóbal Pahulá como el lugar de la catarata, debido a la riqueza en el recurso hídrico.

En la época colonial, la Asamblea Nacional Constituyente decretó el 4 de noviembre de 1825 la división territorial del Estado de Guatemala, que se dividió en 7 departamentos, siendo el de



Totonicapán el séptimo, que a su vez se dividió en ocho distritos. Al emitirse La Constitución de 1879, el departamento tenía los siguientes municipios: Totonicapán, su cabecera; Momostenango; Santa María Chiquimula; San Bartolomé; San Andrés Xecul; San Francisco El Alto y San Cristóbal Totonicapán.²

La población es heredera de la cultura del pueblo Maya K'iché, el idioma predominante es el K'iche, seguido del español. Entre las costumbres de este municipio se destacan: los casamientos, la Semana Santa, la fiesta titular se celebra del 20 al 26 de julio de cada año, siendo el día principal el 25 de julio en donde se conmemora al patrono Santiago el Mayor y a San Cristóbal Mártir, las actividades de diciembre en donde se organizan algunas personas del centro para participar en un desfile de disfraces y los diablos pintados (Desfile de los Diablos).

Lugares sagrados

Existen en San Cristóbal Totonicapán, un número significativo de lugares sagrados, como parte de su expresión cosmogónica y como una de las mayores fortalezas de su identidad, los principales lugares sagrados que se identifican en el municipio de San Cristóbal Totonicapán son: Cristalino (Kutushit Utíu), Puká, Paxij Che, Rash Abaj ubicadas en la comunidad de San Ramón; luego María Auxiliadora, Capilla Mayor, Campana abaj identificadas en la comunidad de Xecanchavox, Rey Pascual en la ciénaga, Pacanac en la comunidad de La Cruz, Paxquecail en el chorro y Barrio San Sebastián y en las Cataratas (SEGEPLAN, 2009a).

2.2 Análisis topográfico y biofísico

Cuenta con terrenos quebrados y montañosos, existen pequeños valles y vegas a orillas del río Samalá. La cabecera se encuentra en una meseta ondulada, observándose planicies en las salidas hacia Salcajá y San Andrés Xecúl. San Cristóbal Totonicapán no posee montañas de gran elevación, sino más bien cerros. Las estribaciones colindantes con Totonicapán son poco importantes en cuanto a su altura, pero prestan un atractivo panorama por estar pobladas de árboles y sementeras, así como pequeñas planicies o joyas a lo largo del río, bordeadas en especial por pinos. En los últimos años se ha notado mucha deforestación, debido ante todo a la inmoderada y no controlada tala de árboles.³

La estructura geológica del municipio, según la información generada por el MAGA, indica que el 78% es de rellenos y cubiertas gruesas de cenizas pómez de origen diverso, mientras que el 22% son rocas volcánicas sin dividir, es decir, que no existe mucha fragmentación, lo que lo hace un lugar con una base sólida en su estructura; hay que tomar en cuenta que en el área urbana que tiene mayor consolidación, esta característica es la que predomina. En esta última parte, se incluyen tobas, coladas de lava, material laharico y sedimentos volcánicos. En la siguiente tabla, se aprecia la distribución de la estructura geológica por características, incluyendo el área que le corresponde y el porcentaje de todo el municipio, de igual manera en la siguiente ilustración, se ve esa distribución sobre el polígono del municipio.

² Fuente: SEGEPLAN 2008, DGN, SINPET

³ Fuente: <https://www.guatepymes.com/geodic.php?keyw=8005>

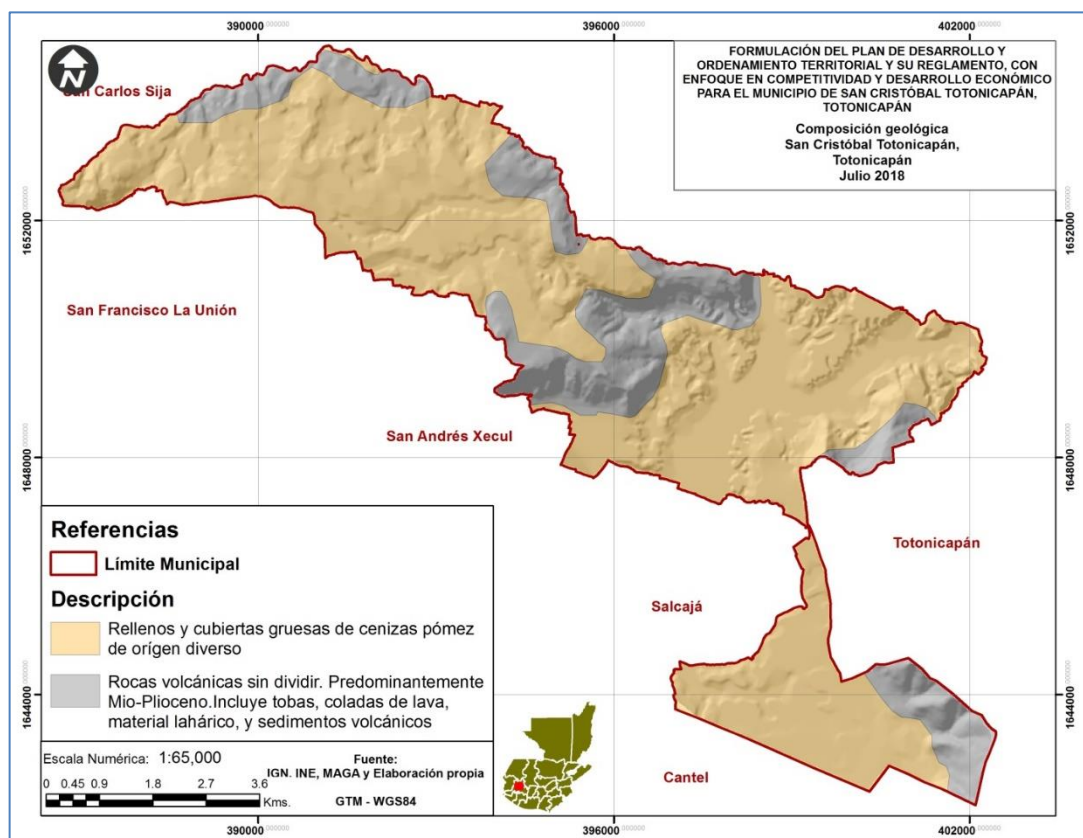


Cuadro No. 3 - Distribución de la estructura geológica por características

Característica geológica	Área Kms2	Área Hectáreas	% del área
Rocas volcánicas sin dividir. Predominantemente Mio-Plioceno. Incluye tobas, coladas de lava, material lahárico, y sedimentos volcánicos	12.12	1211.99	22.46
Rellenos y cubiertas gruesas de cenizas pómez de origen diverso	41.84	4183.66	77.54
Totales	53.96	5395.65	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Mapa No. 4 - Composición Geológica, San Cristóbal Totonicapán.



Fuente: Elaboración propia.

En relación a sus regiones fisiográficas, el mayor porcentaje pertenece a la clasificación del Valle Tectónico de Samalá (43.04%); esta región, según la memoria técnica del mapa fisiográfico – geomorfológico de la república de Guatemala a escala 1: 250,000, elaborado por el MAGA en el 2001, indica que este tipo de regiones es: “una depresión de forma alargada orientada de Oeste a Este. La topografía es suave, con pendientes menores al 6%. Las elevaciones están entre 2,300 msnm a 2,500 msnm. La unidad es atravesada en la parte alta por el río Samalá en sentido de Norte a Sur. Existe una falla gravitacional que ha dado origen a un horst en la parte plana y varios bloques levantados, donde sobresalen las fallas de Olinstepeque en el límite Norte y la de Zunil (que constituye el límite Sur).”

“Esta unidad se formó después de las violentas actividades volcánicas que se llevaron a cabo en el Neógeno, donde hubo un período geotectónico relativamente calmado que duró hasta el Pleistoceno temprano, durante este periodo el área fue ampliándose a través de los efectos de la erosión. Además, empezaron los movimientos de bloques, levantamientos, fallas y subsidencia de las áreas de Samalá y Totonicapán. Durante el Pleistoceno medio, este movimiento de bloques fue acelerado y consecuentemente apareció la cuenca tectónica del Samalá. En el mismo período ocurrieron grandes erupciones volcánicas, que arrojaron materiales Pleistocénicos de piedra pómez provenientes de la caldera del lago de Atitlán, los que rellenaron la depresión.”

En lo que respecta a las planicies onduladas (35.07% del municipio), el informe del MAGA manifiesta: “esto se refiere a una geoforma de forma irregular, como lo expresa el nombre de la unidad, es de topografía plana con lomas redondas de baja altura, estando comprendidas las elevaciones entre 2,300 a 2,500 msnm. Las laderas son de pendiente suave. Las divisorias o espacios interfluviales son planos y anchos de más de 500 metros. El drenaje superficial tiene orientación hacia el Sur, desembocando en el río Naranjo y río Samalá.

El tipo de roca es una secuencia de rocas piroclásticas, de tipo ignimbrita, conocidas como ignimbrita de San Marcos e ignimbrita de San Carlos Sija, existen además depósitos de pómez. La edad de las ignimbritas es del Pleistoceno, mientras que los depósitos pomáceos se atribuyen al Holoceno, la geoforma debe ser considerada del Cuaternario”.

En el caso de las montañas volcánicas altas de occidente, que son el 21.88% del territorio, indica que: “La unidad está formada por una topografía accidentada propias de las coladas de lava, de forma escarpada (pendientes mayores al 50%), con alturas superiores a los 3,000 msnm, correspondiendo a algunos cerros a antiguos conos volcánicos que se extendieron de Oeste a Este en el país, siendo esto evidente por la forma cónica. El patrón de drenaje es dendrítico, siendo los espacios inter fluviales angostos. Se presenta una divisoria de aguas central con dirección de Este a Oeste.

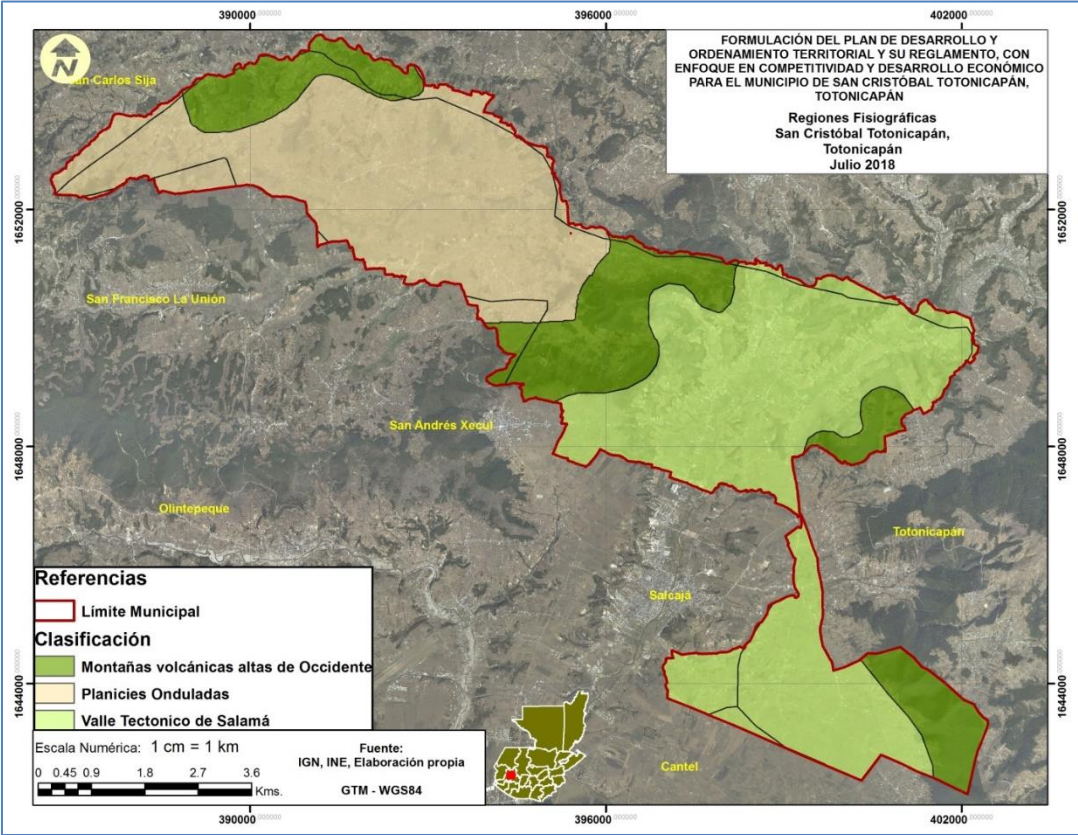
Las principales rocas son tipo andesítico-basáltico y basaltos. En algunos lugares, la cubierta superior es ceniza, pero en su mayor parte hay lava y lapilli. El origen y forma de esta unidad se debe a la actividad volcánica del Terciario superior (Mioceno-Plioceno). La erosión casi no ha tenido que ver con el modelado de la forma”.

Como se aprecia en estas características fisiográficas del municipio, su estructura tiene un mayor porcentaje de área con pendientes no tan pronunciadas, lo que hace del municipio, un área con muchos espacios para ser utilizados para cultivos con muy poca limitación y espacios para edificar,



sin que ello implique eliminar espacios para la producción agrícola o afectar las áreas de bosque del municipio.

Mapa No. 5 - Regiones Fisiográficas, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración Propia

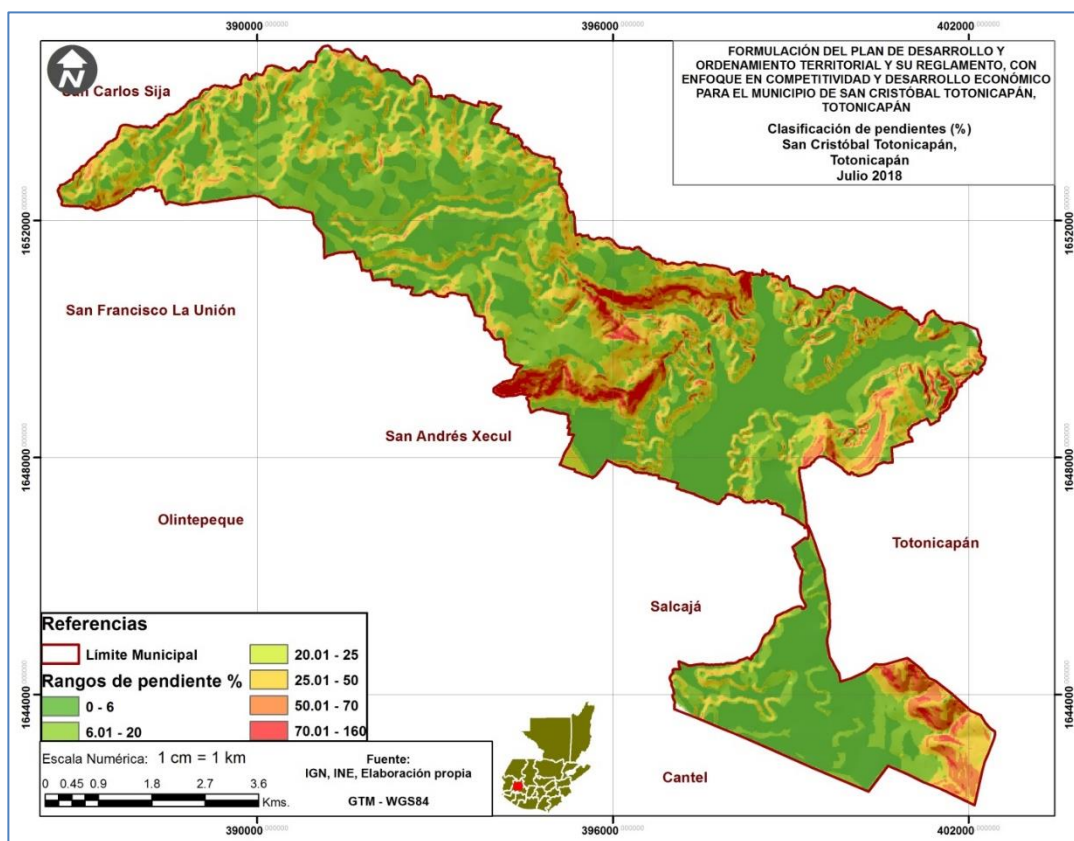
Cuadro No. 4 - Clasificación por Regiones fisiográficas del municipio

Clasificación por grupo	Hectáreas	% área
Montanas volcánicas altas de Occidente	1,180.73	21.88
Planicies Onduladas	1,892.50	35.07
Valle Tectónico de Salamá	2,322.41	43.04
Área total	5,395.64	100.00

Fuente: Elaboración Propia

El municipio tiene áreas con pendiente fuerte (para fines de edificación), es decir que superan el 30%, aun así, la mayor cantidad de territorio tiene un estructura de relieve que genera pendientes de 0% a 20%; el área corresponde a un 59.02% de todo el municipio; visualizar esta composición natural del territorio, es importante debido al impacto que tiene en la capacidad de uso y las limitaciones que algún momento representa para implementar algún tipo de actividad o edificación; consideración que debe ser evaluada al momento de definir la categorización de uso del suelo y otros lineamientos de ordenamiento.

Mapa No. 6 - Clasificación por porcentaje de pendiente, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro No. 5 - Clasificación de pendientes representadas por área

Rangos de pendiente %	% área
De 0 % A 10.00 %	35.80
De 10.01 % A 20.00 %	23.22
De 20.01 % A 30.00 %	15.21
De 30.01 % A 40.00 %	9.63
De 40.01 % A 50.00 %	6.34
De 50.01 % en adelante	9.79
Área total	100

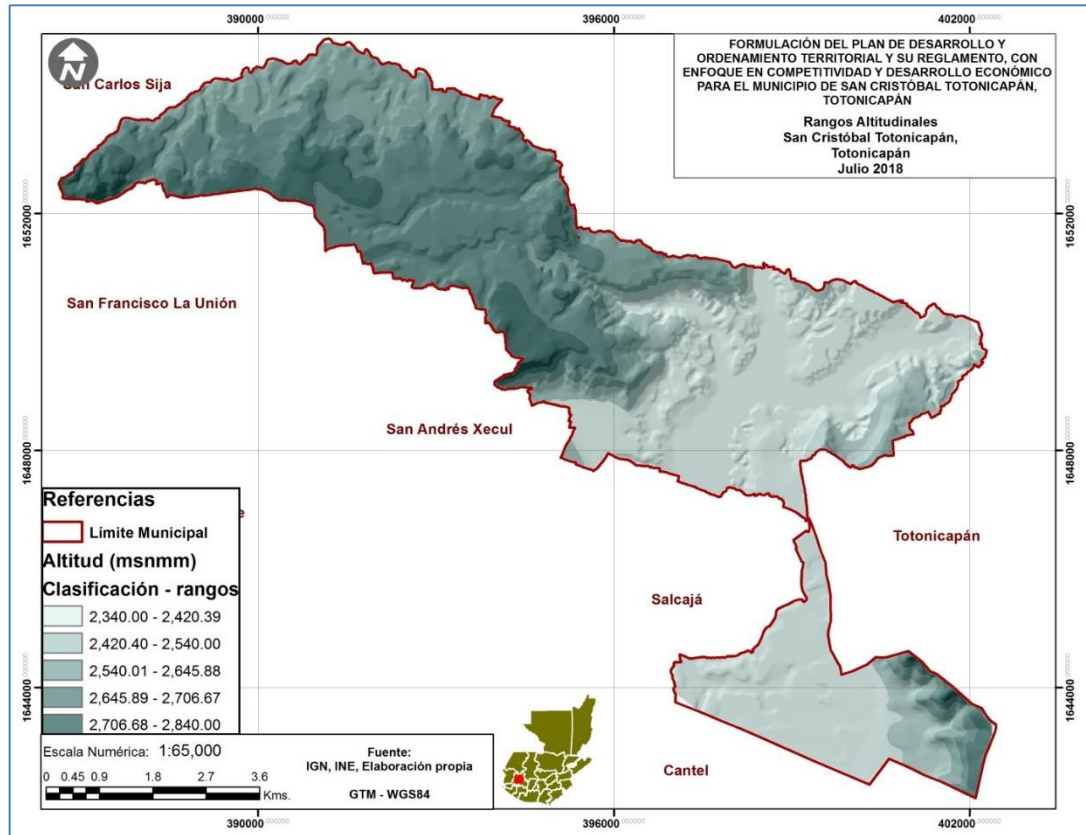
Fuente: Elaboración Propia

Otro factor de observación sobre las características naturales del territorio son las alturas, en el caso del municipio, tal como se observa en la ilustración que sigue, donde se muestra el mapa de Rangos Altitudinales, se puede ver que la altura mínima es de 2,340 metros sobre el nivel medio del mar y la máxima es de 2,840 metros, lo cual nos muestra un cambio de alturas que no sobrepasa los 500 metros de la altitud más baja.

El 43.11% del territorio tiene la altitud más baja y, solamente el 3.03% tiene el nivel máximo de altitud y, las partes más bajas se encuentran en el área urbana y se extiende hasta la aldea San Ramón, que colinda con el Municipio de Salcajá y Totonicapán. Esto genera posibilidades de mayor consolidación y densificación del área urbana en algunos puntos donde actualmente no se encuentra del todo edificado.



Mapa No. 7 - Rangos altitudinales, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración Propia

Cuadro No. 6 - Rangos altitudinales

Clasificación de alturas por rangos	% de área
De 2,340 a 2,439.99 Mts. de altura	43.11
De 2,440 a 2,539.99 Mts. de altura	6.13
De 2,540 a 2,639.99 Mts. de altura	14.45
De 2,640 a 2,739.99 Mts. de altura	33.28
De 2,740 a 2,840 Mts. de altura	3.03
Total	100

Fuente: Elaboración Propia

2.3 Análisis demográfico

La evolución y cambios que ha tenido el municipio en relación a su población, nos refleja de alguna manera lo atractivo que este puede ser para habitarlo y que condiciones posee para ello, ya que, las personas van en búsqueda de condiciones adecuadas para vivir mejor.

A continuación, se integra información importante sobre la evolución que se tiene registrada, así como de proyecciones sobre la demografía del municipio, de tal manera que se tenga una idea clara sobre la demanda actual y futura de vivienda y otros espacios del territorio para desarrollar diversas actividades, en especial de carácter económico.

Demografía urbana y rural

La población del área urbana del municipio, se ha caracterizado por ser regularmente menor a la que existe en el área rural; en este caso se puede deducir que un factor que contribuye a ello es las dimensiones de ambos territorios, siendo que, el área rural es la de mayor tamaño (91.44%), aunque esta situación no es precisamente un comportamiento regular en todos los municipios, ya que, hay áreas urbanas pequeñas que contienen a la mayor cantidad de población de un municipio.

En el siguiente cuadro, se puede ver el comportamiento de la distribución de la población urbana – rural durante diferentes momentos del tiempo incluyendo proyección al año 2020.

Cuadro No. 7 - Proyecciones de población área urbana y población rural, según años.

Año	Población urbana		Población rural		Total Población
	Número de habitantes	Porcentaje (%)	Número de habitantes	Porcentaje (%)	
1964	3,188	21.52	11,623	78.48	14,811
1973	3,942	23.71	12,681	76.29	16,623
1994	4,378	15.57	23,742	84.43	28,120
2002	4,233	13.83	26,375	86.17	30,608
2017	7,908	19.14	33,398	80.86	41,306
2020	8,296	19.25	34,792	80.75	43,088

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 1994, 2002 y Proyecciones, 2020.

La población indígena (maya k'iche) representa un 95% del total de la población, y un 5% de población no indígena.

En relación a cuál será la situación de población en el 2032, que es el año planteado por el Plan Nacional de Desarrollo como temporalidad para alcanzar metas de desarrollo, para el municipio de San Cristóbal Totonicapán, tenemos la siguiente tabla, distribuida en grupos etarios y género, la cual muestra que el grupo etario con mayor población para el año 2032 está en el rango de 10-14 años para ambos sexos, seguido del rango de 5-9 años, lo cual evidencia que la población a futuro es netamente joven.



Cuadro No. 8 - Proyecciones de población por grupo etario

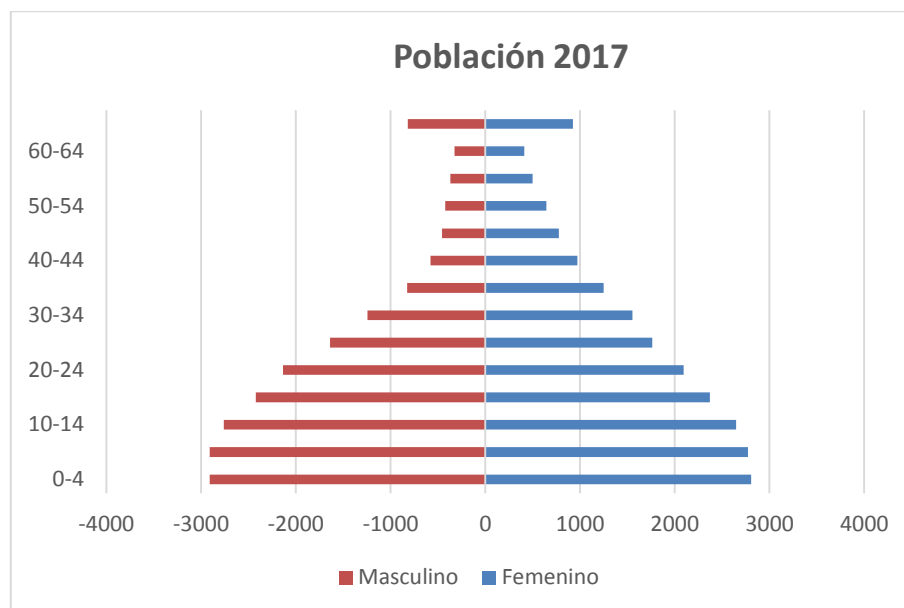
Grupos etarios	Población actual 2017		Población futura 2032	
	F	M	F	M
0-4	2,808	2,907	2,705	2,822
5-9	2,776	2,908	2,950	3,106
10-14	2,649	2,760	3,048	3,170
15-19	2,373	2,423	2,874	2,909
20-24	2,097	2,136	2,670	2,692
25-29	1,763	1,637	2,325	2,152
30-34	1,556	1,244	2,044	1,651
35-39	1,251	823	1,631	1,100
40-44	974	576	1,262	768
45-49	779	456	996	592
50-54	647	422	816	528
55-59	499	369	589	436
60-64	411	323	485	381
65+	925	815	1092	963
Totales	21,508	19,798	25,487	23,268

Fuente: Herramienta PDM-OT, Segeplán

El comportamiento de estas proyecciones, se observa en las siguientes pirámides poblacionales, que nos muestran que la mayor cantidad de población es joven; mientras que la población adulta cada vez es menor; esta situación tiene impactos en el territorio, ya que, en cada etapa de la vida de las personas, sus necesidades, requerimientos y problemáticas son diferentes.

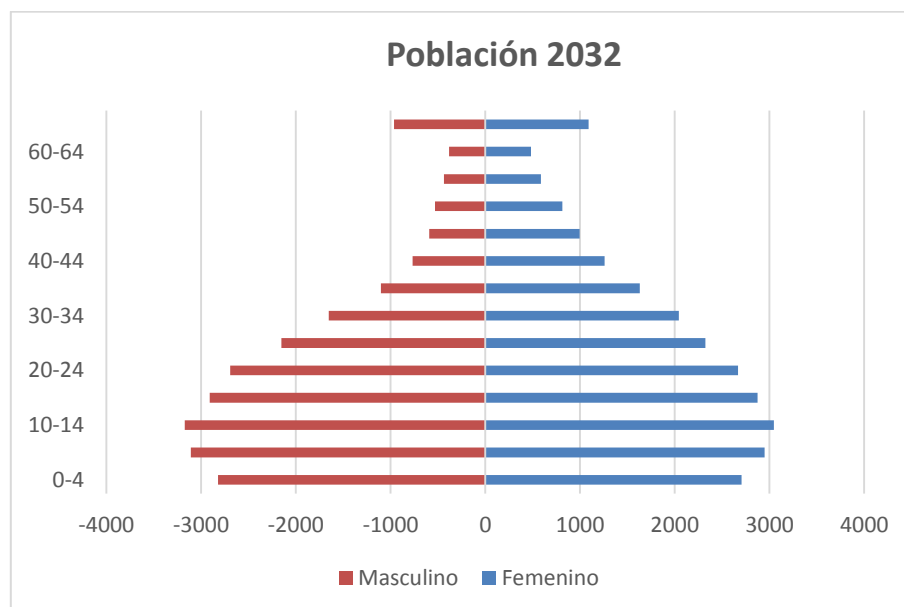


Gráfica No. 1 - Pirámide poblacional por rangos de edad y sexo del municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2017



Fuente: Herramienta PDM-OT, Segeplán

Gráfica No. 2 - Pirámide poblacional por rangos de edad y sexo del municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032



Fuente: Herramienta PDM-OT, Segeplán



Otro dato importante a analizar en aspectos demográficos, es la densidad de la población, es decir, la cantidad de personas que de forma promedio habitan en un kilómetro cuadrado; en el caso del municipio, la densidad ha ido en aumento, desde el año 1964 y proyectado al 2020, se ha pasado de 274 personas por kilómetro cuadrado, a 799, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla. Es importante anotar que, en este caso, la distribución es en relación al área total del municipio. (53.96 Kms2)

Cuadro No. 9 - Evolución y densidad poblacional del municipio de San Cristóbal Totonicapán

Año	Cantidad habitantes	Densidad general (habitantes/km ²)
1964	14,811	274
1973	16,623	308
1994	28,120	521
2002	30,608	567
2005	33,360	618
2010	36,675	680
2017	41,306	765
2020	43,088	799
Promedio	30,574	567

Fuente: Censo 1,964, 1973; INE XI Censo nacional poblacional y VI de habitación, 2002 y proyecciones de población

En el caso de la evolución de la densidad poblacional, distribuida por área urbana y rural, nos muestra un escenario distinto, dado que, el área urbana tiene una proporción más grande en relación al área rural, en su densidad, especialmente en la población proyectada al 2017 y 2020, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 10 - Evolución y densidad poblacional del municipio de San Cristóbal Totonicapán, distribuida en área urbana y rural

Año	Población urbana			Población rural			TOTAL POBLACIÓN
	Número de habitantes	Porcentaje (%)	Densidad	Número de habitantes	Porcentaje (%)	Densidad	
1964	3,188	21.52	690	11623	78.48	236	14,811
1973	3,942	23.71	853	12681	76.29	257	16,623
1994	4,378	15.57	948	23,742	84.43	481	28,120



2002	4,233	13.83	916	26,375	86.17	535	30,608
2017	7,908	19.14	1,712	33,398	80.86	677	41,306
2020	8,296	19.25	1,796	34,792	80.75	705	43,088

Fuente: Censo 1,964, 1973; INE XI Censo nacional poblacional y VI de habitación, 2002 y proyecciones de población

Indicadores del Municipio

En relación a indicadores, en este caso el enfoque es sobre aspectos relevantes de la población y producción.

Dentro de estos indicadores que nos muestran su dinámica cuantitativa se consideran los siguientes:

Cuadro No. 11 - Indicadores del municipio

Indicadores de Educación	Indicador	Fuente
Población de 7 años y más, 2002	24,737	INE 2002
Población alfabeta 2002	15,824	INE 2002
Población analfabeta 2002	7,513	INE 2002
Alfabetos hombres	8,311	INE 2002
Alfabetos mujeres	7,513	INE 2002
Población escolar 2002, todos los sectores.	9,207	INE 2002
Indicadores Económicos y Sociales	Indicador	Fuente
Pobreza general,	63.67%	INE 2002
Pobreza extrema,	12.12%	INE 2002
Población No pobre	24.21%	INE 2002
PEA Total	9,419	INE 2002
PEA Hombres	6,921	INE 2002
PEA Mujeres	2,498	INE 2002
Población económicamente ocupada	9,388	INE 2002
Población económicamente desocupada	31	INE 2002
No. Productores según Censo agrop. 2003	1,776	INE 2003



Etnia indígena	29,068	INE 2002
Etnia ladina	1,520	INE 2002
Producción agropecuaria en quintales.	43,780	INE 2003

Fuente:

Características de los Centros Poblados.

Según la información de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, en el compilado de Actas de sesiones municipales ordinarias San Cristóbal Totonicapán. 2009 Acta No. 30-2009, la totalidad reconocida de centros poblados y su distribución es la siguiente:

Cuadro No. 12 - Distribución de centros poblados, área urbana, San Cristóbal Totonicapán

Nombre	Barrios
San Cristóbal Totonicapán	Buena Vista.
	La Independencia.
	Chigonón.
	La Reforma.
	El Calvario.
	Las Claras.
	El Salvador.
	San Sebastián.
	La Ciénaga.
	Santiago.

Fuente:

Cuadro No. 13 - Distribución de centros poblados, área rural, San Cristóbal Totonicapán

Aldeas	Caseríos	Parajes
Patachaj	Pasac	Paraxaj
		Xemulumic
		Chisac
		Pasiguán
		Chuiatachaj



	Pasajcap I	Pajcamik
		Tzanjuyub
		Pachiqchaj
		Paul
	Chinimabé	Chinima
		Pacorrall
		Pasuc
		Paxotja
		Pabeya
		Pasajquim
		Chuitap
		Chirijchok
Xesuc	Chuinimá	
	Pasiguán	Chitzorín
	Waquex	Fray
	Vista Hermosa	Pachaj
		Paxilu
Nueva Candelaria	Chipuertá	Avanzada
		Centro
	Chirramos	Chichanax
		Chinimabe
	Pasac	Chipatzabaltzalam
		Chipuac
		Choaj
		Pamezabal
		Patuc
		Tucanché



		Xeaj
Pacanac	Chirijcajá	Cuiquequim
	Chipuertá	Chuiuicanaj
	Chuichaj	Paraxaj
	Xesacolojabaj	Tzanqui
		Xecaja
		Xecalcaj
		Chuichaj
		Pasajquim
Chuicotóm		Chicor,
		Chirijcaja
		Paguan,
		Xeaj
Xecanchavox	Chuixac	Chisapón
	Pacoxom	El tigre
	Oratorio	Las Rosas
		Los Baños
		Pacaman
		San José
		Xexac.
San Ramón	Chitaracena	Calvario
	Postazuela	Chilaguna
	Xepopabaj	Chuatuaj
		Pabella
		Chiurbina
		Chojolón
		Xolabaj



		Patziquiche
		Xecalxiquin
		Coxlique
Coxliquel	Chuitajuyup	
	Paxquecnil	
	Xeaj si	
Xetacabaj		Pabella
		Tzambaj
		Xeraxche

Fuente: Elaboración propia.

Migración

La población del municipio, tiende a movilizarse a municipios cercanos (San Francisco El Alto, Totonicapán, Salcajá y Quetzaltenango) por razones de empleo, comercio y prestación de servicios; en el caso de la población que no encuentra posibilidades de integrarse a una actividad económica en lo local o municipios cercanos, migra hacia los Estados Unidos; en este último caso, miembros de la Mesa Técnica han indicado que los lugares de destino son: Los Ángeles y Houston, los migrantes de Patachaj y San Ramón lo hacen a Los Ángeles y los del centro (área urbana) a Houston; Nueva Candelaria, también tiene una fuerte migración hacia esos destinos.

Los migrantes que se encuentran en Estados Unidos son los que mayor cantidad de ingresos aportan a los familiares que se quedan en San Cristóbal, a través del envío de remesas familiares de forma regular, sin embargo, es importante mencionar que esta situación genera inestabilidad en el núcleo familiar.

2.4 Análisis económico

La dimensión económica es la conjugación de las dinámicas productivas y de las fuerzas productivas, así como de otros factores existentes que funcionan como un sistema y que caracterizan el modelo de desarrollo económico de una determinada sociedad.

Para 2011 el municipio que presentó la tasa más alta de pobreza extrema rural fue Santa Lucía la Reforma, mientras que la tasa más baja la registró el municipio de San Cristóbal Totonicapán.⁴

Ingresos

En el estudio realizado por el grupo de Estudiantes de Práctica Supervisada, realizado en el 2004 demuestra que en promedio apenas el 12% de los hogares genera ingresos mayores de Q 2,000

⁴ Fuente: ENCOVI 2011 – Caracterización Departamental Totonicapán 2013 - INE



mensuales, el 20% de hogares del municipio tienen ingresos entre Q 1,001 a Q 1,250.00; mientras que otro 32% tiene ingresos entre Q 500.00 a Q 1,000.00 mensuales.

Un 20% gana menos de Q 500.00 mensuales lo que demuestra la relación a la situación de pobreza en que se mantiene la población del municipio. Cabe señalar que la mayor parte de la población adquiere sus ingresos principalmente del trabajo artesanal y en menor grado de la agricultura y el comercio.

En relación a las remesas familiares enviadas por los migrantes de San Cristóbal Totonicapán en el extranjero (Estados Unidos), actualmente no se cuenta con un dato exacto, pero cabe destacar que éstas representan uno de los soportes económicos de las familias del municipio (SEGEPLAN, 2009). En la actualidad, las remesas están disminuyendo debido a los problemas económicos mundiales, a la baja drástica de fuentes de empleo para los emigrantes en los Estados Unidos y al retorno obligatorio de inmigrantes indocumentados masivo.

Buena parte de la población obtiene sus ingresos principalmente de actividades artesanales, como producción de muebles, tejidos típicos en telares, cerámicas, morería, y otras artes, que comercializan de diferentes mercados. Otra buena parte de la población vive de la agricultura de granos básicos, caracterizada por minifundio, rudimentaria, de subsistencia marginal, sin tecnificación y de baja producción que no garantiza para nada, su seguridad alimentaria anual, sino más bien de manera parcial. Tomando la referencia del año 2002, nos encontramos que la PEA (Población Económicamente Activa), ascendía a 9,396 personas, 6,921 hombres (74%) y 2,498 mujeres (26%).⁵

Desarrollo productivo

Comercio

En la cabecera municipal el día principal de plaza es domingo, en la aldea Patlachaj es el martes y en Nueva Candelaria, miércoles. En el centro del casco urbano se desarrolla un área comercial de venta de diferentes productos y servicios, tales como tiendas de abarrotes, panaderías, muebles, ropa, bancos, en el área conocida como la Morería existen comercios de talleres, repuestos, pequeños restaurantes, en Cuatro Caminos tiendas, restaurantes, repuestos, talleres, servicio financiero de remesas; y alrededor de las carreteras RN-1 y CA-1 existen áreas comerciales en donde venden diferentes productos principalmente grandes ferreterías, ventas de vehículos usados, hoteles y restaurantes.

Producción Agrícola y Pecuaria

Los cultivos importantes son el maíz y frijol reportados en todos los lugares para subsistencia principalmente. Además, se producen diversas frutas y hortalizas, entre las que están la arveja china, papa, repollo, coliflor, manzana, pera, melocotón, manzanilla grande, higos, sauco, ciruela y aguacate hass, también se cultivan flores. (ver mapa siguiente). En San Ramón, cuentan con invernaderos.

⁵ Fuente: <http://www.deguate.com/municipios/pages/totonicapan/san-cristobal-totonicapan/economia.php?>



La producción pecuaria se reduce a la crianza de ganado, por parte de algunas familias y, en una proporción más alta, la de porcinos y aves de corral, que se destinan al consumo doméstico o a la venta en las plazas de la cabecera municipal y lugares aledaños.

Producción Artesanal

La elaboración de tejidos típicos de diferente material (algodón, lana, seda) ha sido tradicionalmente una de las principales actividades de los habitantes de San Cristóbal Totonicapán, especialmente en la Aldea San Ramón, por esta razón el municipio goza de gran renombre en la zona occidental de Guatemala. Además, las telas de los cortes se utilizan para la confección de cortinas, tapetes, alfombras, cojines etc.

Algunas personas se dedican a la producción de alfarería para cocina.

Industria

En el municipio se encuentran alrededor de tres maquilas con al menos 10 empleados cada una, bloqueras, la fábrica de productos lácteos Xelac y Frutago.

Morerías

Otra actividad que ha distinguido a San Cristóbal es la existencia de las denominadas “MORERIAS”, establecimientos donde fabrican, venden y/o alquilan máscaras, trajes y demás implementos utilizados en las danzas y bailes vernáculos que son representados en las festividades titulares de los pueblos y las celebraciones de las cofradías de todo el país. Las morerías que permanecen actualmente son la de los hermanos Tistoj y familia Barrios Tistoj, la primera ubicada en la calle llamada justamente de la Morería, la segunda ubicada en 5ta. Calle 3-20 zona 1.

En Xecanchavox fabrican tejas y ladrillos de barro, así como piezas de alfarería, que son comercializadas en los mercados de la región los días de plaza. En la cabecera municipal se encuentran talleres de carpintería, panaderías (varias de ellas tienen gran demanda dentro y fuera del municipio), fábricas de block de y pilas de cemento, además de otros establecimientos.

Turismo

Uno de los atractivos turísticos de San Cristóbal Totonicapán es su templo Franciscano, donde los visitantes pueden apreciar varios cuadros y retablos de los siglos XVII y XVIII, así como la riqueza en imaginería y arte colonial.

Existen baños termales que son visitados por personas de los alrededores, los más conocidos son los Baños Chiquitos y los Baños Grandes.

Mermeladas

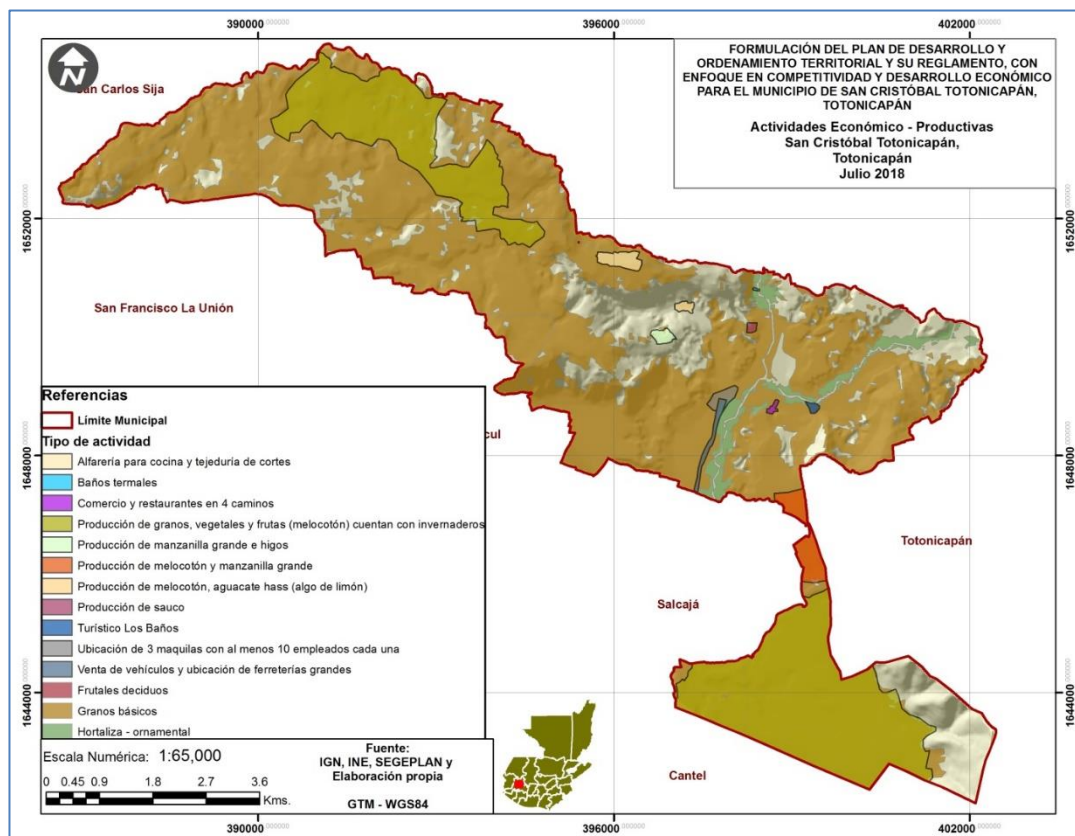
La Asociación Pensamiento y Corazón de la Mujeres ASPECOM es una organización dedicada al procesamiento y envasado de frutas y verduras en preparados de mermeladas o escabeche, y en menor proporción, a la producción de hortalizas orgánicas; los productos son elaborados de manera artesanal con frutas de la temporada, no contienen preservantes y se encuentran en diversas presentaciones, los principales productos ofrecidos son almibares, Jaleas, mermeladas,



Vinagretas y Escabeches, de melocotón, manzanilla, manzana, guayaba, piña, Chiles jalapeños, tomates etc. Tiene más de veinte años que han venido trabajando por el desarrollo de las mujeres de San Cristóbal Totonicapán. Actualmente la agrupación cuenta con más de 30 mujeres socias.

En el siguiente mapa, se aprecian los lugares en donde se desarrollan las diferentes actividades de las que se ha hecho mención.

Mapa No. 8 - Actividades económico-productivas, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia en base a taller participativo 2018

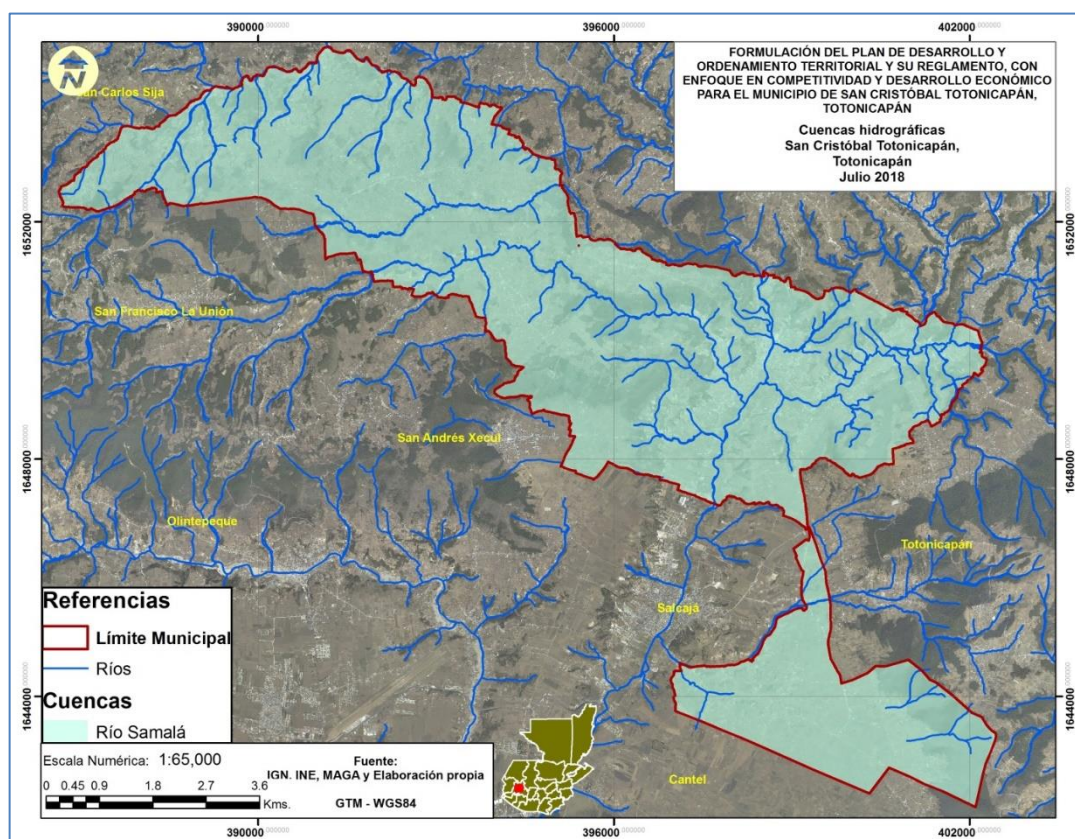
2.5 Análisis ambiental

El municipio se encuentra ubicado en un área de la Cuenca del Río Samalá; específicamente en la parte alta de la misma, esta cuenca cuenta con un área total de 1,479.40 kilómetros cuadrados, por lo tanto, el área de San Cristóbal corresponde al 3.65% de dicha área. En el siguiente mapa se puede observar que el municipio en su totalidad es parte de la cuenca indicada.

El hecho que la ubicación del municipio se encuentre en la cabecera de la cuenca, de alguna manera le es favorable, dado que el agua de sus ríos tiende a desplazarse a la parte baja de la cuenca, sin embargo, le genera una responsabilidad ambiental para con la parte baja de la misma.

Lo anterior, tiene incidencia en el factor de riesgo a inundaciones.

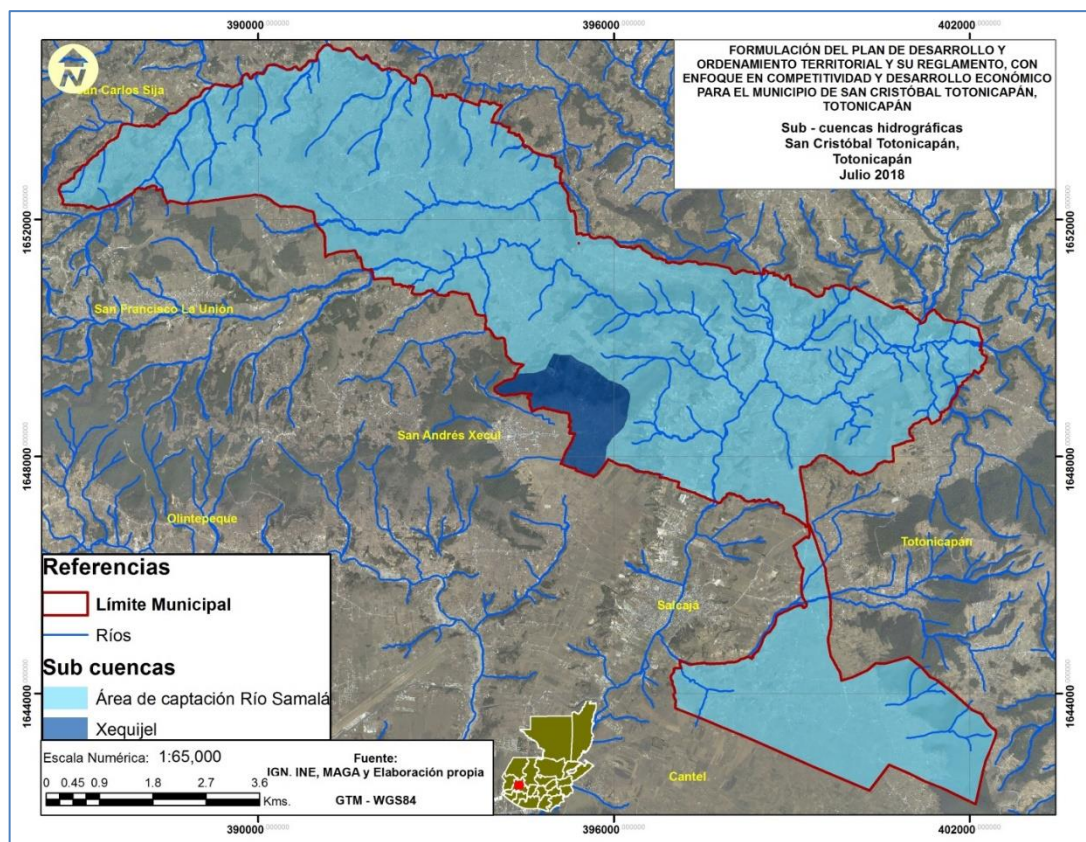
Mapa No. 9 - Cuencas Hidrográficas, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia

En el caso de sub – cuencas, el municipio se encuentra ubicado mayormente en la sub cuenca denominada: Área de captación del Río Samalá, y solo una pequeña porción dentro del área de la sub cuenca Xequijel, tal como se puede apreciar en el siguiente mapa.

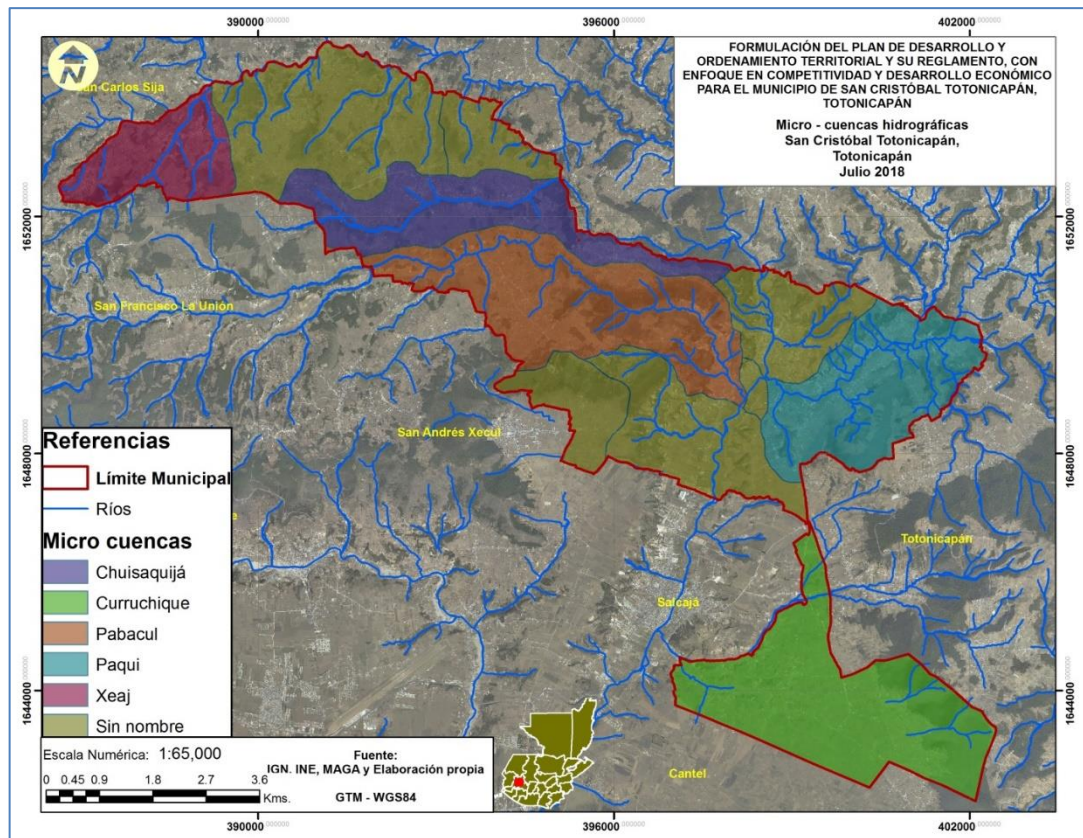
Mapa No. 10 - Sub Cuencas Hidrográficas, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia

En el caso de una sub división más pequeña de la cuenca, que corresponde a las micro cuencas, el municipio se encuentra ubicado dentro de seis de estas; en la siguiente ilustración se observa dicha distribución.

Mapa No. 11 - Micro Cuencas Hidrográficas, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia

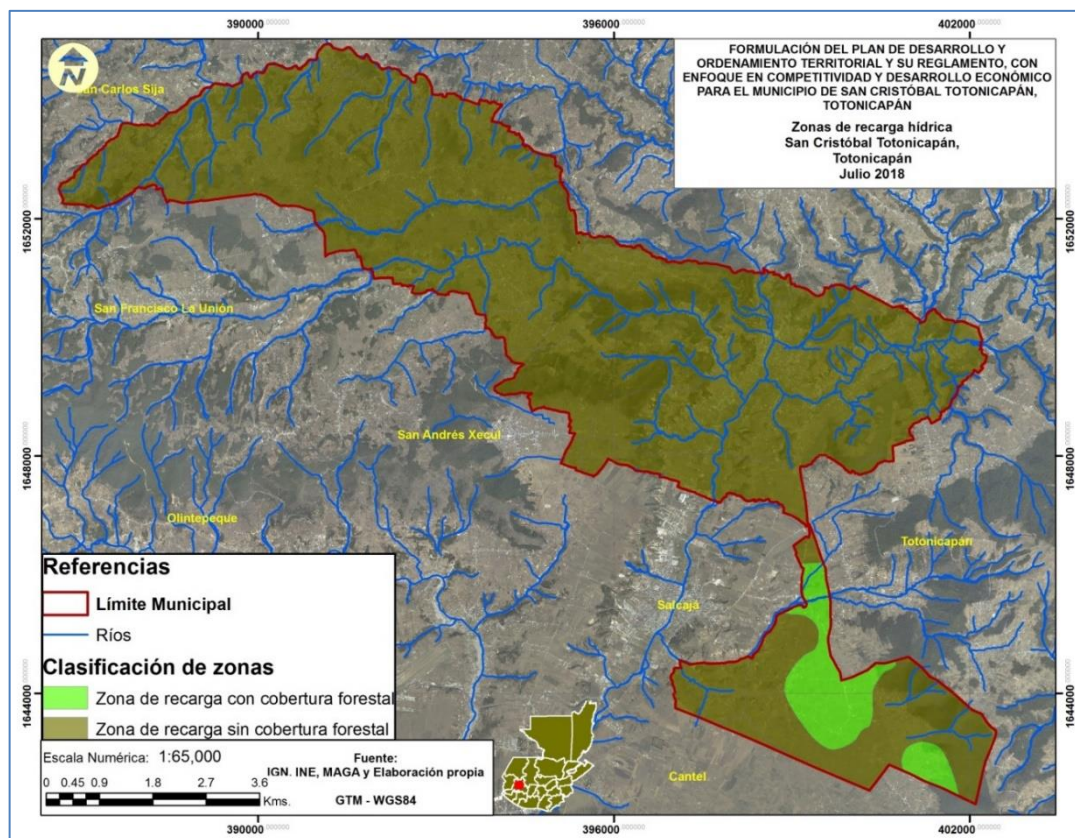
El 94.66% del área de recarga hídrica no cuenta con cobertura forestal, es necesario resaltar, que no toda el área tiene vocación forestal, lo cual incide fuertemente en que muchas áreas de recarga, no cuenten con ese tipo de cobertura, como se aprecia en el siguiente cuadro y mapa:

Cuadro No. 14 - Zonas de Recarga Hídrica

Tipo de zona	Área Hectáreas	Área Kms2	% área
Zona de recarga con cobertura forestal	288.32	2.88	5.34
Zona de recarga sin cobertura forestal	5,107.29	51.10	94.66
Totales	5,395.61	53.98	100.00

Fuente: Elaboración propia

Mapa No. 12 - Zonas de recarga hídrica, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia

El clima de San Cristóbal Totonicapán es frío, las temperaturas más altas se registran en mayo y las más bajas en enero, la temperatura media anual es 13.4 ° C, pero en época fría puede descender hasta cero grados centígrados produciendo “heladas”.

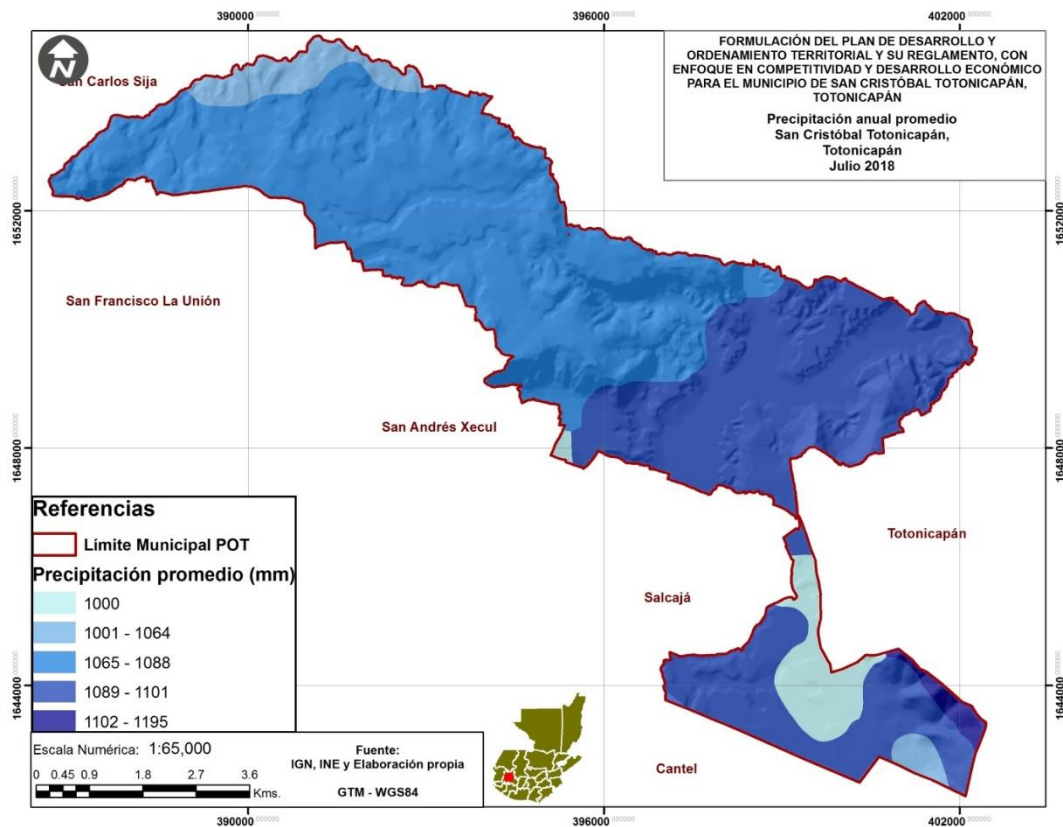
La época lluviosa se presenta de mayo a octubre, con una precipitación media aproximada es de 918 mm, en tiempos anteriores el promedio era más alto, la menor cantidad de lluvia ocurre en enero y la mayor en septiembre, tal como se aprecia en el siguiente cuadro y mapa. La clasificación del clima de Köppen-Geiger es Cwb.

Cuadro No. 15 - Temperatura promedio por mes en el municipio de San Cristóbal Totonicapán

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	10.7	11.5	12.9	14.6	15.3	14.8	14.5	14.3	14.4	13.8	12.7	11.6
Temperatura min. (°C)	3.4	4	5.3	7.6	9.7	10	9.6	8.7	9.5	8.8	6.4	4.9
Temperatura máx. (°C)	18.1	19.1	20.6	21.6	20.9	19.6	19.4	19.9	19.3	18.8	19	18.3
Temperatura media (°F)	51.3	52.7	55.2	58.3	59.5	58.6	58.1	57.7	57.9	56.8	54.9	52.9
Temperatura min. (°F)	38.1	39.2	41.5	45.7	49.5	50.0	49.3	47.7	49.1	47.8	43.5	40.8
Temperatura máx. (°F)	64.6	66.4	69.1	70.9	69.6	67.3	66.9	67.8	66.7	65.8	66.2	64.9
Precipitación (mm)	2	3	6	31	124	165	132	139	193	103	18	2

Fuente: <https://es.climate-data.org/location/53878/>

Mapa No. 13 - Precipitación anual promedio en el Municipio de San Cristóbal Totonicapán



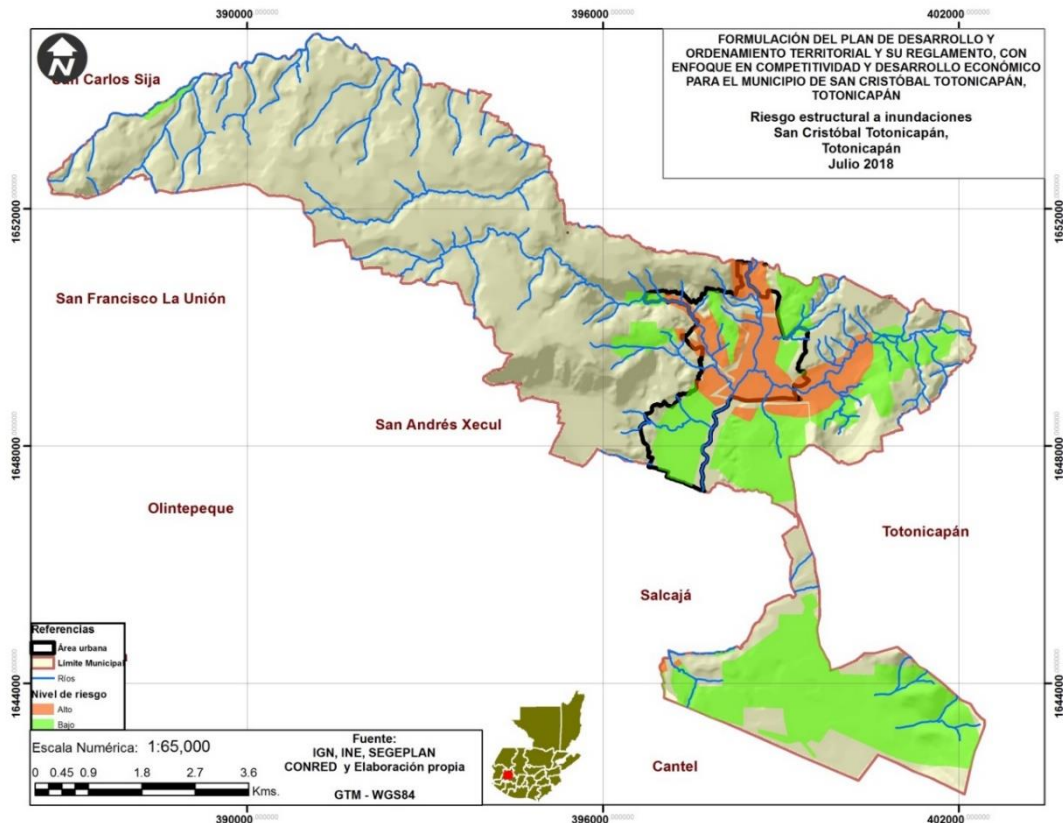
Fuente: Elaboración propia

2.6 Análisis de amenazas y vulnerabilidades

Se puede decir que las amenazas hidrometeorológicas en general, son las que adquieren relevancia, debido a que ocurren dos o más veces al año y que son causantes de las mayores

pérdidas y daños, especialmente las inundaciones y crecidas de ríos que alcanzaron un puntaje o nivel cinco en el análisis de amenazas elaborado de manera participativa. También se considera como amenaza los temporales, sequías y las heladas en San Ramón y que pueden provocar pérdidas a los agricultores, puesto que daña sus cultivos, como se observa a continuación:

Mapa No. 14 - Riesgo estructural a inundaciones, Municipio de San Cristóbal Totonicapán



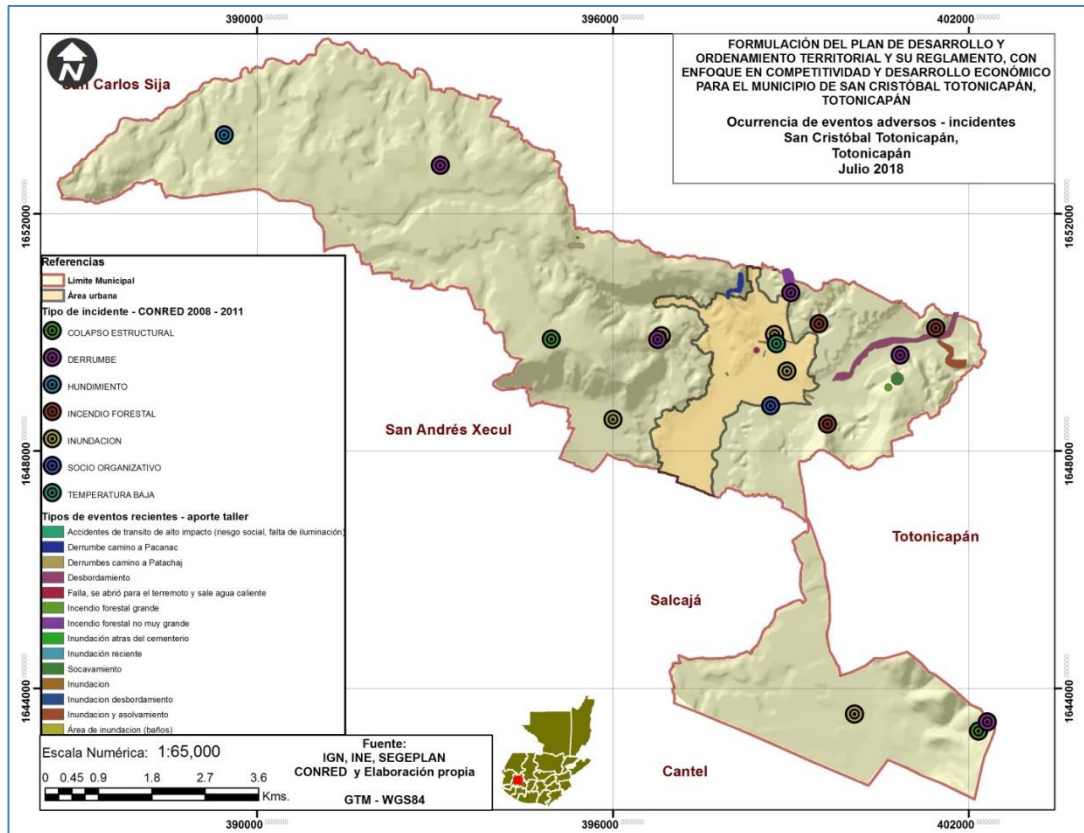
Fuente: Elaboración propia

Fueron identificadas en esta misma clasificación, las amenazas de tipo geológico como deslizamientos de tierra, derrumbes y los hundimientos debido al desgaste y fragilidad del suelo por la erosión que provoca principalmente, la deforestación existente en estos lugares y porque las viviendas se ubican en lugares no considerados aptos para ser habitables por seres humanos.

En cuanto a las amenazas socio naturales se identifica como lo relevante y más perjudicial, la deforestación, el agotamiento de acuíferos y de fuentes de agua, así como el desecamiento de los ríos, estas amenazas son de carácter municipal, ya que perjudican a las tres regiones identificadas. Con esto se visualiza la grave problemática que sufre la población en general de San Cristóbal Totonicapán como consecuencia de mal manejo de desechos, aguas negras y servidas que van a ríos y fuentes de agua y el uso desmedido del recurso leña.

Luego aparecen las amenazas de tipo antrópicas, donde la contaminación por desechos sólidos, epidemias, y la organización de grupos delincuenciales afectan a todo el municipio. No así las manifestaciones violentas que se ha identificado que daña principalmente, al Centro de la cabecera municipal, Xesúc, Xecanchavox y Chuicotom, ver mapa siguiente.

Mapa No. 15 - Ocurrencia de eventos adversos – incidentes, Municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia

2.7 Análisis de servicios públicos

Una de las situaciones que busca contribuir a resolver el PDM-OT, es precisamente la disponibilidad y accesibilidad de servicios públicos municipales, por ello, conocer la situación del acceso a los mismos por parte de la población del municipio es importante conocerla.

Situación actual de los Servicios Públicos con énfasis Rural.

En base a la herramienta que está utilizando SEGEPLAN para la sistematización de indicadores territoriales y, con datos recopilados con la Jefatura de Salud (Centro de Salud de San Cristóbal Totonicapán), se han obtenido los siguientes datos que nos muestran cual es la cobertura de servicios públicos en los centros poblados que se han delimitado para la formulación del Plan.



En la siguiente tabla tenemos la cobertura de los servicios de agua domiciliar, drenajes, tratamiento de aguas residuales, energía eléctrica y recolección de basura; el número 1 representa que, SI cuenta con el servicio y, el 0 que NO cuenta con el servicio.

En el caso de servicio de agua, para el área rural, según se ha establecido en las visitas realizadas a las comunidades, que el agua es de pozos que se han perforado en las comunidades y, son los comunitarios quienes administran el servicio.

El área rural carece casi en su totalidad de acceso al servicio de drenajes; según la información que fuera proporcionada por miembros de la Mesa POT, en esos lugares, el agua servida es depositada en pozos ciegos o a flor de tierra, lo cual genera focos de contaminación en esas comunidades.

Cuadro No. 16 - Cobertura de Servicios básicos por lugar poblado

Cobertura de servicios						
No.	Nombre del lugar poblado	Servicios básicos				
		Agua domiciliar	Drenajes	Tratamiento de aguas residuales	Energía eléctrica	Recolección de basura
1	SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	1	1	1	1	1
2	PATACHAJ	1	0	0	1	0
3	NUEVA CANDELARIA	1	0	0	1	0
4	PACANAC	1	0	0	1	0
5	COXLIQUEL	1	0	0	1	0
6	PAXQUECNIL	1	0	0	1	0
7	EL MOLINO (La Independencia)	1	1	0	1	1
8	CHIRIJCAJA	0	0	0	1	0
9	XESUC	1	1	1	1	0
10	CHUICOTON	1	0	0	1	0
11	CIENAGA	1	1	0	1	1
12	XETACABAJ	1	1	0	1	0
13	XECANCHAVOX	1	1	0	1	0
14	SAN RAMON	1	1	0	1	0

Fuente: Herramienta PDM-OT, Segeplán

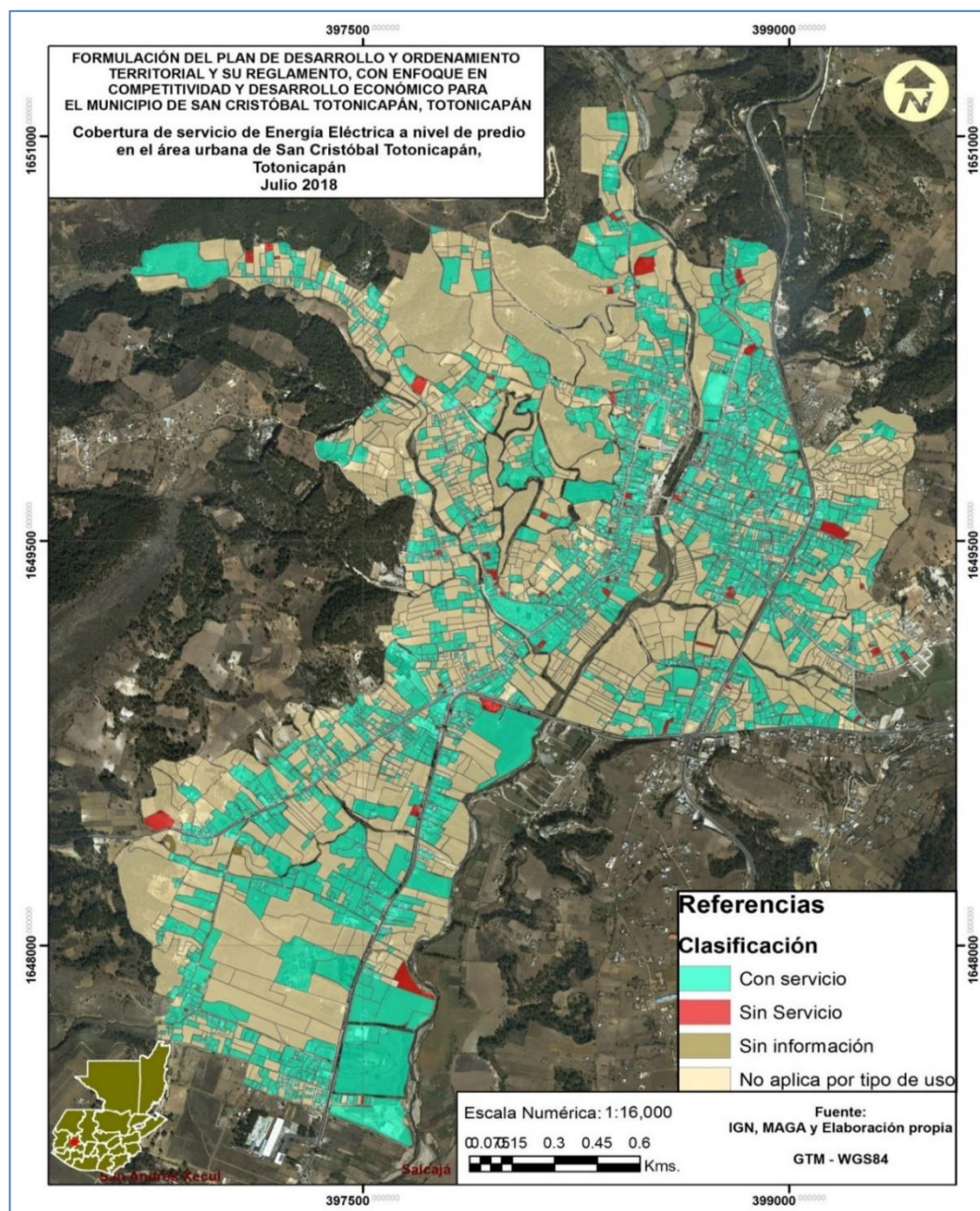


Situación de los servicios con énfasis en el área urbana.

El área urbana del municipio tiene acceso a todos los servicios básicos; en relación a energía eléctrica del total de predios que contiene la BIG, el 61.15% cuenta con el servicio el porcentaje restante corresponde a predios de usos en los que no se requiere del servicio.

En el siguiente mapa se muestra la cobertura del servicio a nivel de predio en el área urbana.

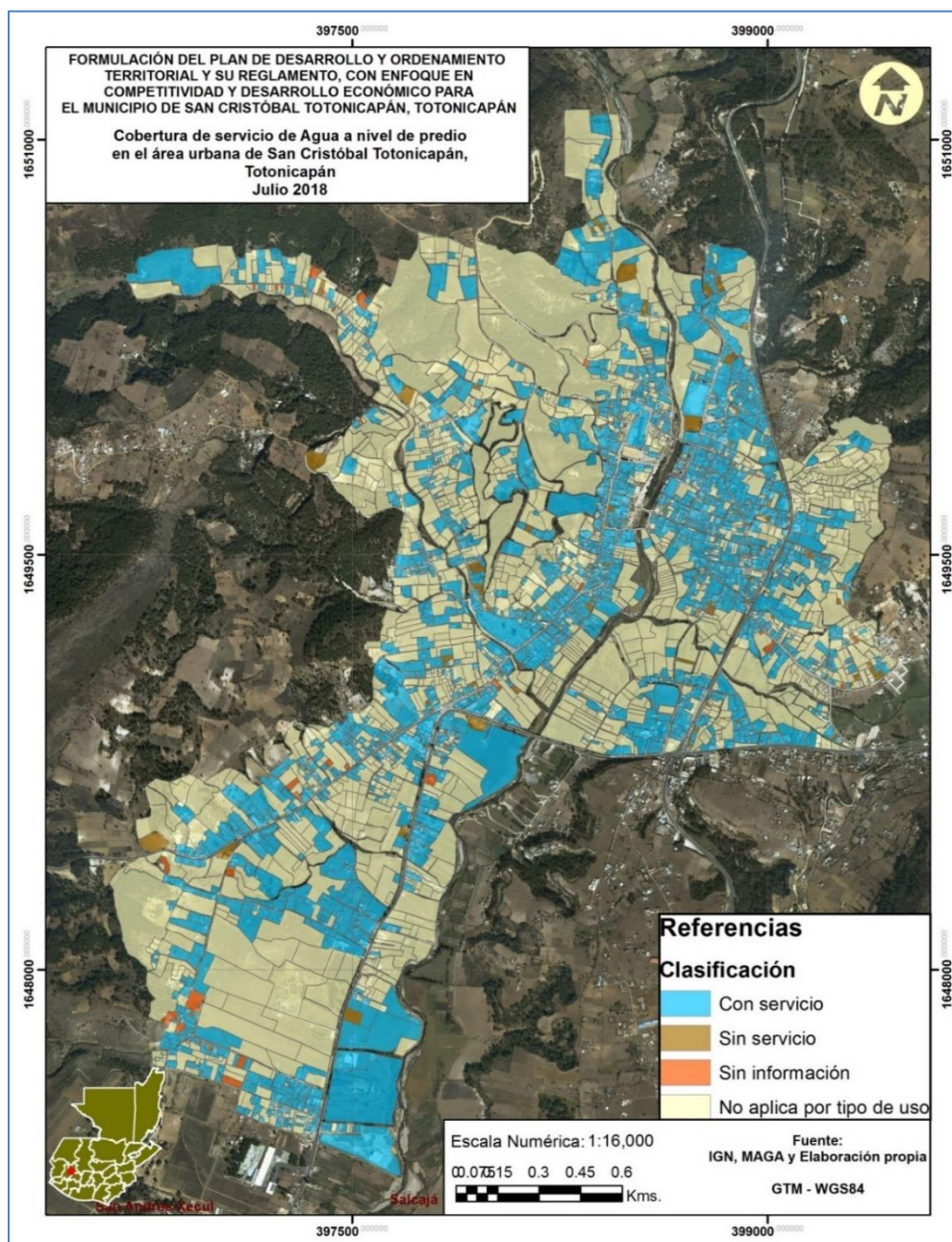
Mapa No. 16 - Cobertura de servicio de energía eléctrica a nivel de predio en el área urbana



Fuente: Elaboración propia

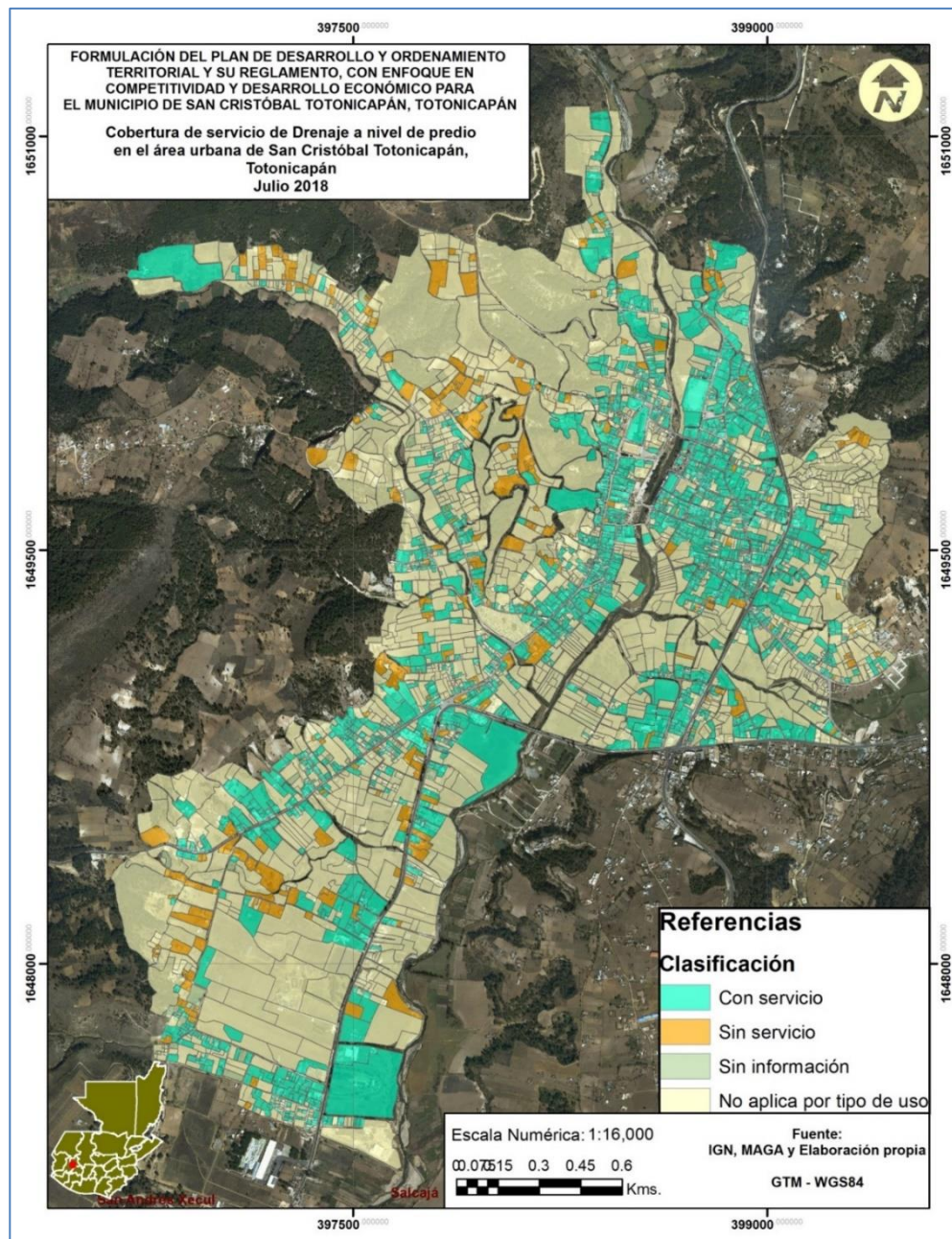
De igual manera, en las siguientes imágenes, se muestra la cobertura de los servicios de agua y drenaje, en las que se observa que la mayoría de predios cuentan con el servicio, a excepción de los que no tienen edificación o tienen un uso que no requiere de servicios.

Mapa No. 17 - Cobertura de servicio de agua a nivel de predio en el área urbana



Fuente: Elaboración propia

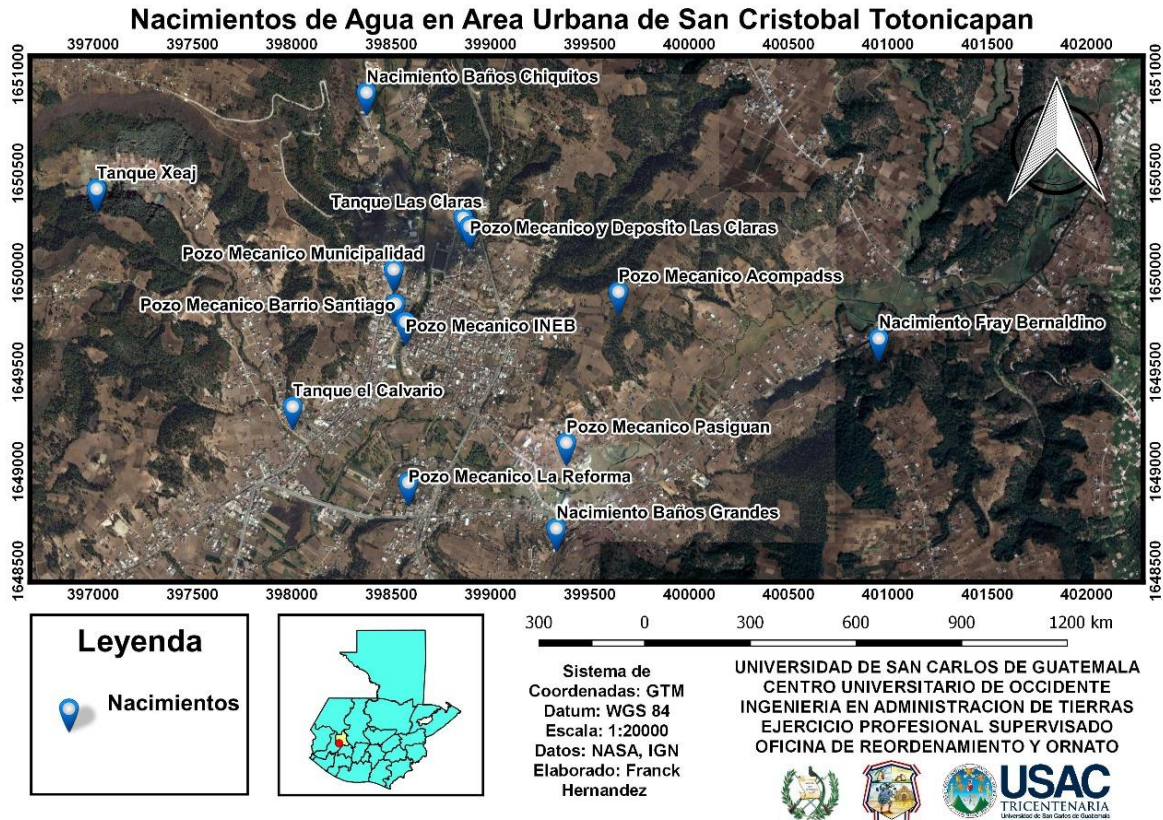
Mapa No. 18 - Cobertura de servicio de drenaje a nivel de predio en el área urbana



Fuente: Elaboración propia

El agua proviene de nacimientos y pozos instalados en el área urbana, como se ve en el siguiente mapa⁶ en el caso del área rural, todas las comunidades tienen sus propias fuentes de agua (pozos) las cuales son administradas y gestionadas por las mismas comunidades, quienes no permiten la georreferenciación de éstas.

Mapa No. 19 - Nacimientos de agua en el área urbana



Fuente: Oficina Municipal de Reordenamiento y Ornato, San Cristóbal Totonicapán

En la siguiente tabla, se puede observar que en todo el municipio se tiene cobertura de educación preprimaria y primaria en cuanto a la infraestructura física para brindar dicho servicio, el nivel básico se presta en 6 lugares poblados, el diversificado únicamente en la cabecera, la Ciénaga y Xecanchavoj, mientras que el nivel universitario es inexistente en el municipio lo cual se constituye en un factor de movilidad de las personas bien sea fin de semana o diariamente, a los municipios de Quetzaltenango y Totonicapán, para tener acceso a este nivel educativo.

⁶ Fuente: Trabajo de EPS, Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Occidente (Carrera: Administración de Tierras)

Cuadro No. 17 - Cobertura de Servicio de educación por lugar poblado

Cobertura de servicios						
No.	Nombre del lugar poblado	Educación				
		Preprimaria	Primaria	Básica	Diversificada	Universitaria
1	SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	1	1	1	1	0
2	PATACHAJ	1	1	1	0	0
3	NUEVA CANDELARIA	1	1	1	0	0
4	PACANAC	1	1	0	0	0
5	COXLIQUEL	1	1	0	0	0
6	PAXQUECNIL	1	1	0	0	0
7	EL MOLINO (La Independencia)	1	1	0	0	0
8	CHIRIJCAJA	1	1	0	0	0
9	XESUC	1	1	0	0	0
10	CHUICOTON	1	1	0	0	0
11	CIENAGA	1	1	1	1	0
12	XETACABAJ	1	1	0	0	0
13	XECANCHAVOX	1	1	1	1	0
14	SAN RAMON	1	1	1	0	0

Fuente: Herramienta PDM-OT, Segeplán

En la tabla que se inserta abajo, se tienen los datos de cobertura de los servicios de salud pública, es decir, qué comunidades cuentan con puesto de salud, centro de salud, centro de atención permanente y/o hospital; en este caso, el municipio carece de centros de salud y de hospital público, usualmente las personas con problemas de salud que necesitan ser atendidos en un hospital, son trasladados al hospital del municipio de Totonicapán o al de Quetzaltenango.

En algunos casos, las personas optan por servicios privados de salud, de lo cual si existen clínicas particulares en el área urbana del municipio.



Cuadro No. 18 - Cobertura de Servicio de salud por lugar poblado

Cobertura de servicios					
No.	Nombre del lugar poblado	Salud			
		Puesto de Salud	Centro de Salud	CAP o CAIMI	Hospital
1	SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	0	0	1	0
2	PATACHAJ	1	0	0	0
3	NUEVA CANDELARIA	1	0	0	0
4	PACANAC	0	0	0	0
5	COXLIQUEL	0	0	0	0
6	PAXQUECNIL	0	0	0	0
7	EL MOLINO (La Independencia)	0	0	0	0
8	CHIRIJCAJA	0	0	0	0
9	XESUC	0	0	0	0
10	CHUICOTON	0	0	0	0
11	CIENAGA	0	0	0	0
12	XETACABAJ	0	0	0	0
13	XECANCHAVOX	0	0	0	0
14	SAN RAMON	1	0	0	0

Fuente: Herramienta PDM-OT, Segeplán

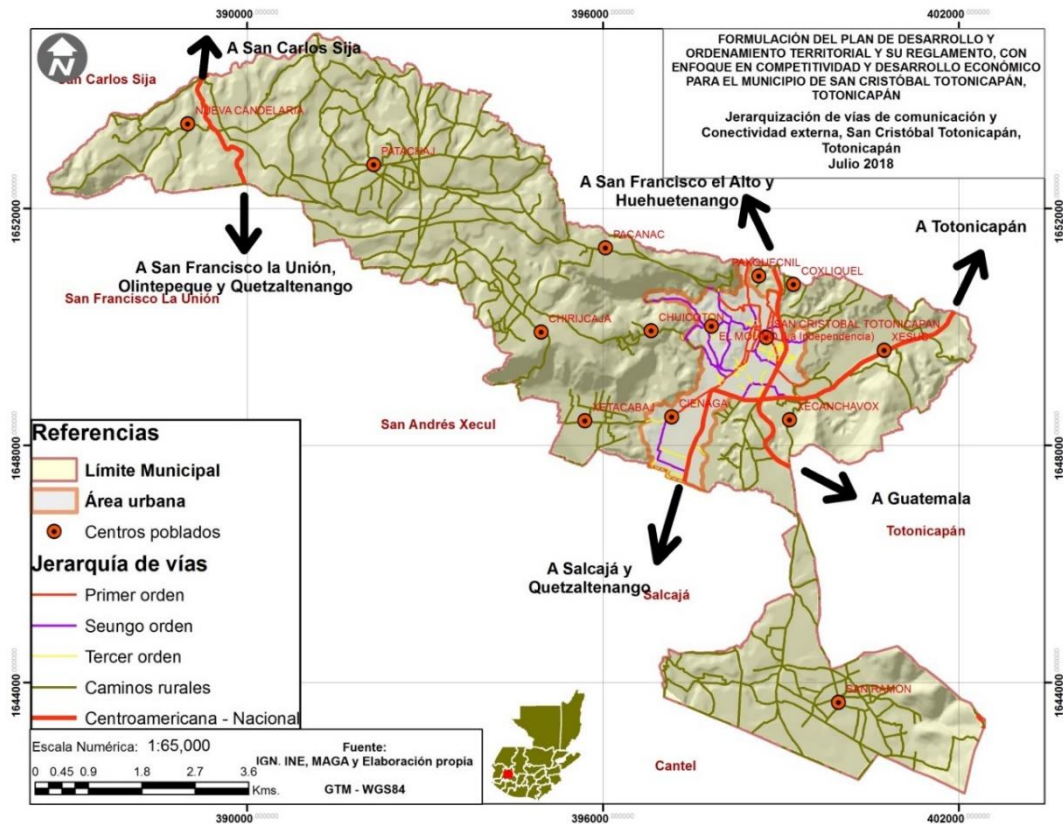
3. ANALISIS DE USOS ACTUALES DEL SUELO

3.1 Organización actual del territorio

El municipio de San Cristóbal Totonicapán, es un lugar de conexión de la principal red vial del país, pues es atravesado por la Carretera Interamericana CA-1 Occidente, que conduce de la Ciudad Capital y al departamento de Huehuetenango/frontera La Mesilla; la carretera RN-1, que conecta con Quetzaltenango y Totonicapán (cabecera departamental) y por la carretera RN-9 que de la aldea Nueva Candelaria conecta al norte a San Carlos Sija, al Sur con San Francisco La Unión y Olintepeque, como se aprecia en el siguiente mapa.



Mapa No. 20 - Jerarquización de vías de comunicación y conectividad externa

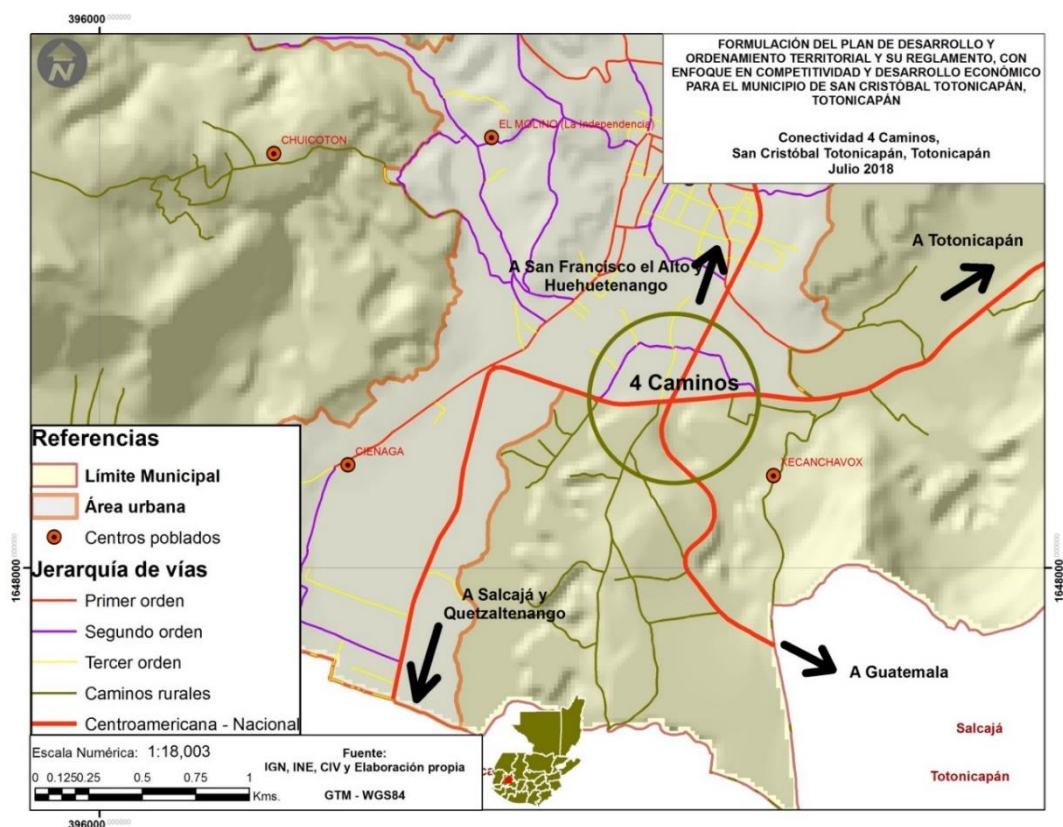


Fuente: Elaboración propia

El punto donde se unen las carreteras CA-1 con la RN-1, es conocido como “Cuatro caminos” ver siguiente mapa; el cual se utiliza como punto de desplazamiento de vehículos de todo tipo para diferentes lugares de los departamentos del occidente del país, especialmente a través del transporte público pues funciona como estación de transbordo de personas y mercaderías de un bus a otro, esto ha generado el desarrollo de un área comercial y de servicios, sin que se hayan contemplado medidas que mejoren la conectividad y la movilidad segura de las personas y los vehículos.

Como consecuencia, se han generado áreas de contaminación ambiental por smog y ruido producido por la gran cantidad de vehículos, disposición inadecuada de desechos sólidos principalmente de usuarios del transporte público, congestionamiento vial especialmente en horas pico (mañana, medio día y al atardecer) y accidentes viales con pérdidas humanas, entre otros.

Mapa No. 21 - Conectividad de Cuatro Caminos



Fuente: Elaboración propia

El municipio se encuentra distribuido en microrregiones que agrupa comunidades que tienen características afines, las microrregiones son:

Microrregión I

Esta microrregión fue propuesta para conformarse atendiendo a la articulación de las comunidades por sus vías de comunicación, incluyendo las siguientes comunidades: Patachaj, Nueva Candelaria y Chirijcaja.

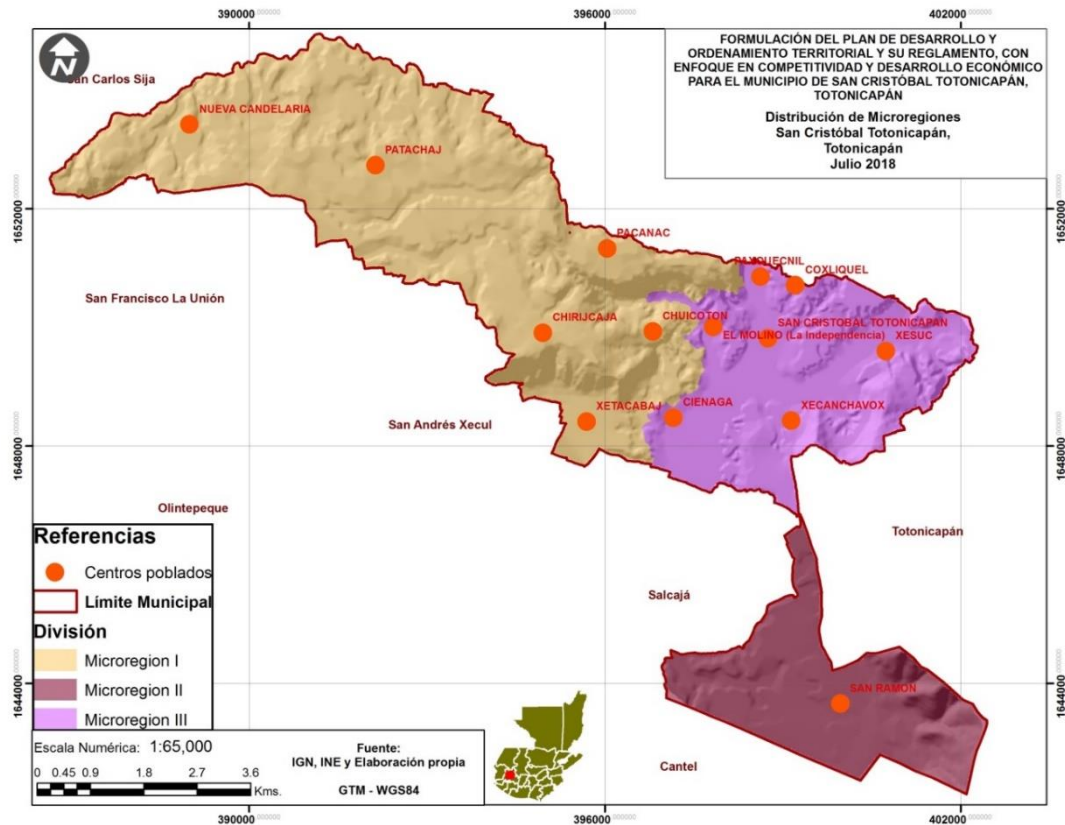
Microrregión II

Únicamente incluye al Cantón San Ramón.

Microrregión III

Los criterios para la integración de las comunidades a esta microrregión fueron las características similares sociales, económicas, ambientales y de comunicación. Se incluye en esta microrregión a las comunidades: Cabecera municipal, Xesuc, Xecanchavox y Chuicotom.

Mapa No. 22 - Distribución de Microrregiones, municipio de San Cristóbal Totonicapán



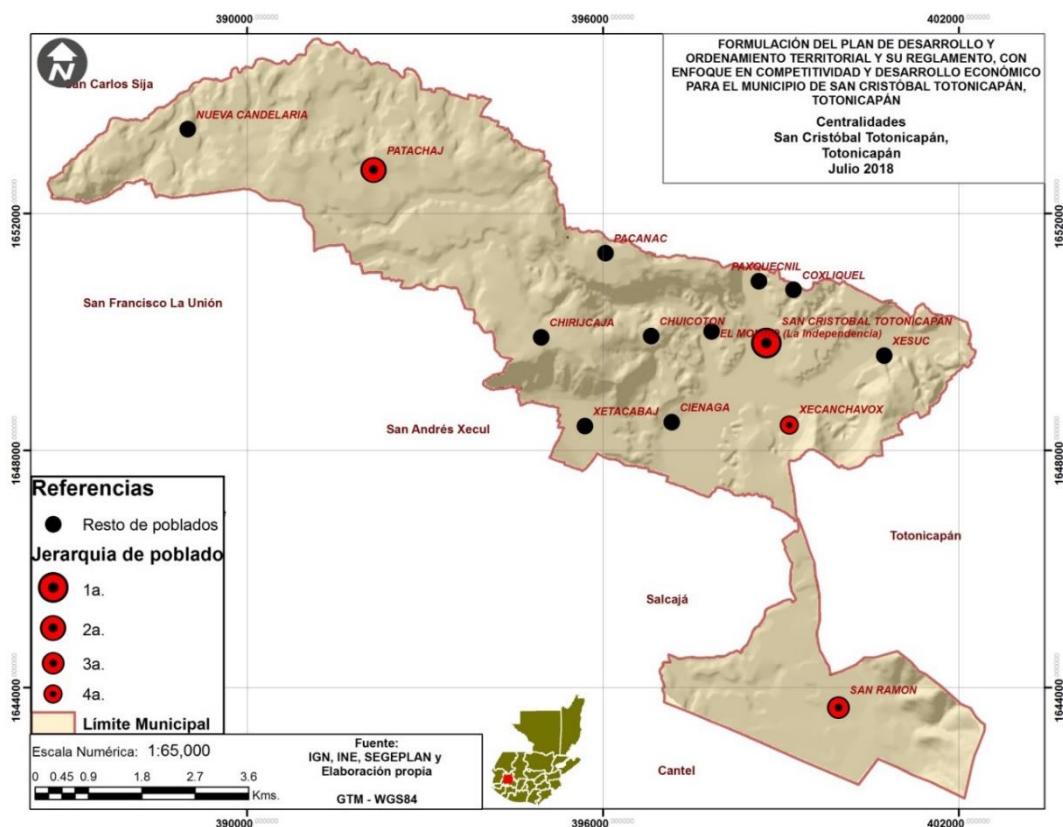
Fuente: Elaboración propia

A través de la herramienta elaborada por SEGEPLAN para definir la jerarquía de centros poblados, se obtuvieron como resultado cuatro centralidades que son las que cumplen con la mayoría de las siguientes características: porcentaje de población con respecto al total de población del municipio, cobertura de servicios básicos, educación, salud y aspectos económicos.

En el siguiente mapa se muestran las 4 centralidades: San Cristóbal (cabecera), Patachaj, San Ramón y Xecanchavox.



Mapa No. 23 - Centralidades, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia

La población del área rural, en el caso de Nueva Candelaria y Patachaj, para hacer compras se desplazan hacia San Carlos Sija, Olintepeque y Quetzaltenango, por ser más accesibles por la ruta 9, solo domingos y actividades festivas viajan al área urbana de San Cristóbal; San Ramón tiene mayor tendencia a movilizarse a Salcajá, que es el lugar más accesible para sus compras y venta de productos. También lo hacen por razones de estudio, trabajo y servicios de salud.

El resto de centros poblados, se moviliza al casco urbano para hacer compras en el mercado usualmente el día domingo que es el día de plaza; otros días lo hacen para compras mínimas o realizar algún trámite en la municipalidad, visitas a centro de salud. Los que estudian a nivel medio lo hacen diariamente a centros educativos ubicados en el área urbana o a otros municipios como Quetzaltenango que tiene una oferta más amplia de educación.

En la mayoría de lugares existen buses y tuc tuc (moto taxis), los que utilizan para movilizarse a los lugares más cercanos y el precio del pasaje es variable, según la distancia y el lugar al que se dirijan.

En el centro del área urbana hay un espacio que utilizan de terminal los buses que viajan a Pacanac, Patachaj y lugares ubicados en la parte alta; en La Morería, se encuentran buses pequeños y moto taxis que trasladan a las personas al centro, algunos transportes que usan las personas para salir fuera del municipio los dejan en este punto.

La Centralidad 1 es el casco urbano del municipio, espacio geográfico que concentra los siguientes servicios: agua domiciliar, drenajes, energía eléctrica, recolección de basura y tratamiento de aguas residuales. En el sector educativo cuenta con la prestación de todos los niveles exceptuando el nivel universitario, en donde aquellos estudiantes que requieren dicho nivel educativo migran a la cabecera departamental o al municipio de Quetzaltenango. En el tema de salud, cuenta con un Centro de Atención Permanente, CAP. En el sector económico, se realizan los mayores intercambios y transacciones de bienes y servicios, como hoteles, servicios de transporte urbano y extraurbano, restaurantes y diversos locales y negocios; además cuenta con un mercado permanente, están concentradas varias entidades financieras que prestan diversos servicios a la población, hay presencia de industria manufacturera, agroindustria, así como Turismo.

La Centralidad 2 se ubica en Patachaj, comunidad que se encuentra a 7 kilómetros del casco urbano de San Cristóbal Totonicapán. Para llegar al casco urbano se tiene que recorrer la cinta asfáltica de aproximadamente 7 kilómetros con un tiempo estimado de 20 minutos. En cuanto a los servicios básicos, cuenta con agua domiciliar y energía eléctrica. En el tema educativo, cuenta con educación preprimaria, primaria y básico; en cuanto a servicios de salud cuenta con un Puesto de Salud o Centro de Convergencia. En el tema de actividades económicas se puede constatar gran presencia de diversos negocios, así como locales comerciales formales para realizar las distintas transacciones, existe un mercado permanente, cuenta con entidades financieras que prestan servicios financieros en gran parte debido a las actividades financieras que se suscitan en el lugar, existe industria manufacturera, agroindustria y turismo.

La Centralidad 3 se ubica en San Ramón, comunidad que se encuentra a 5 kilómetros del casco urbano de San Cristóbal Totonicapán. Para llegar al casco urbano se tiene que recorrer un tramo asfaltado de 5 kilómetros aproximadamente, con un tiempo estimado de 15 minutos. En cuanto a los servicios básicos, cuenta con agua domiciliar, drenajes y energía eléctrica. En el tema educativo, cuenta con educación preprimaria, primaria y básico; en cuanto a servicios de salud cuenta con un Puesto de Salud o Centro de Convergencia. En el tema de actividades económicas se puede constatar gran presencia de diversos negocios, cuenta con entidades financieras que prestan servicios financieros en gran parte debido a las actividades financieras que se suscitan en el lugar, existe industria manufacturera, agroindustria y turismo.

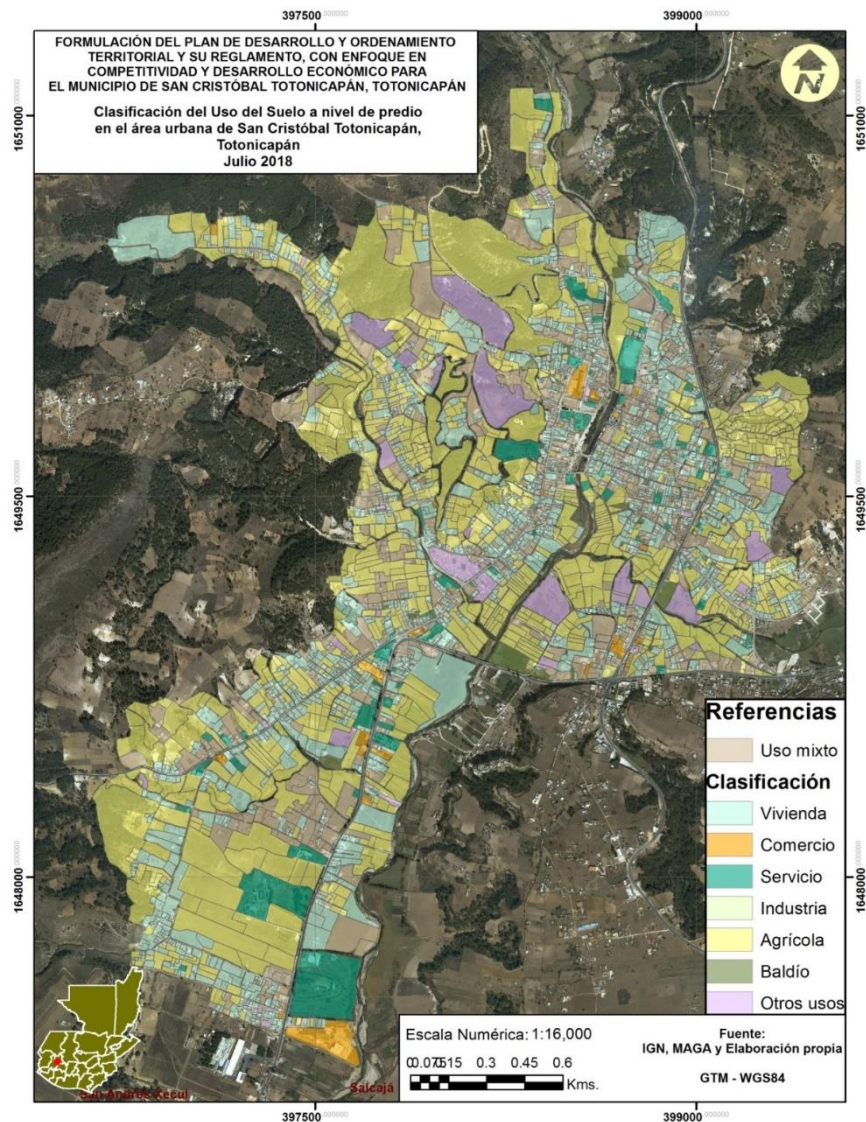
La Centralidad 4 se ubica en Xecanchavox, comunidad que se encuentra a 2 kilómetros del casco urbano de San Cristóbal Totonicapán. Para llegar al casco urbano se tiene que recorrer un tramo asfaltado de 2 kilómetros aproximadamente, con un tiempo estimado de 5 minutos. En cuanto a los servicios básicos, cuenta con agua domiciliar, drenajes y energía eléctrica. En el tema educativo, cuenta con educación preprimaria, primaria, básica y diversificada; en cuanto a servicios de salud no cuenta con ningún servicio específicamente, esto debido a la cercanía que tiene con el casco urbano. En el tema de actividades económicas se puede constatar gran presencia de diversos negocios, cuenta con entidades financieras que prestan servicios financieros en gran parte debido a las actividades financieras que se suscitan en el lugar, existe industria manufacturera, agroindustria y turismo.



3.2 Usos del suelo urbanos

El suelo urbano tiene en su mayoría, un uso mixto, solo el 48% del total de predios identificados en la base inmobiliaria georreferenciada del área urbana, son utilizados exclusivamente para vivienda, tal como se observa en el siguiente mapa, donde se ve la distribución de uso del suelo a nivel de predios, en las zonas urbanas.

Mapa No. 24 - Clasificación del uso de suelo a nivel de predio en el área urbana



Fuente: Elaboración propia

El área urbana se encuentra distribuida en 8 zonas urbanas, siendo la que mayor área tiene, la zona 07, que abarca el 36.66% del área urbana y, la más pequeña, la zona 02 con un 3.35% del área total; es importante resaltar que varias de estas zonas, tienen una organización rural - urbana, es decir, que conservan aun una estructura similar a la de las áreas rurales del municipio, y el uso del suelo es mixto: edificación de diferentes usos y cultivos agrícolas. En la ilustración que sigue se aprecia la distribución de zonas y en la siguiente tabla las áreas de cada una.

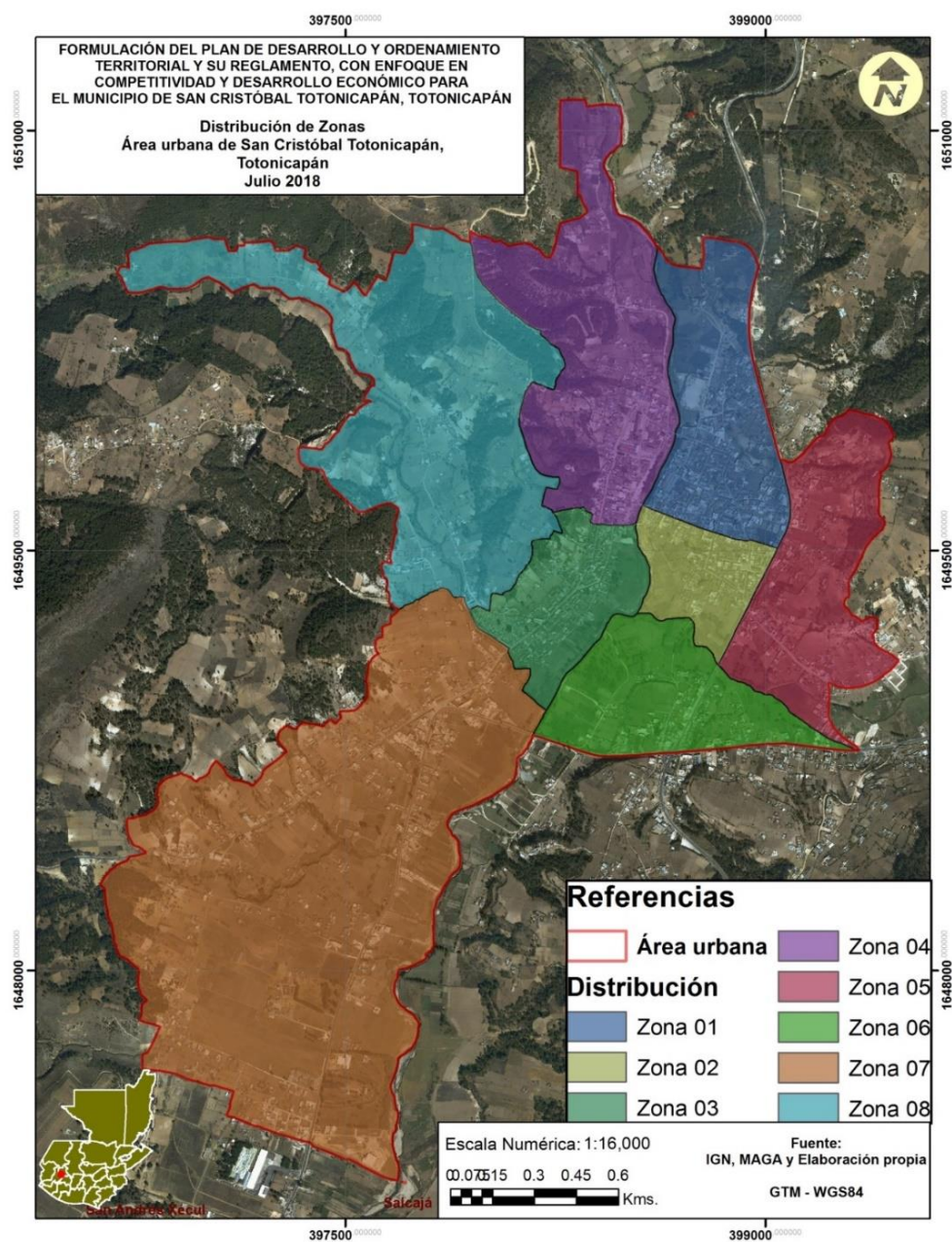
Cuadro No. 19 - Áreas de las zonas del casco urbano, San Cristóbal Totonicapán

Nombre	Área Km ²	Área Hectáreas	Porcentaje %
Zona 01	0.36	36.09	7.82
Zona 02	0.15	15.47	3.35
Zona 03	0.23	23.19	5.02
Zona 04	0.58	58.5	12.67
Zona 05	0.39	38.93	8.43
Zona 06	0.31	31.49	6.82
Zona 07	1.69	169.21	36.66
Zona 08	0.89	88.72	19.22
Totales	4.6	461.6	100.00

Fuente: Elaboración propia



Mapa No. 25 - Mapa de zonas administrativas del área urbana del municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia

3.3 Usos del suelo rurales

El suelo rural, cuenta con una gran dispersión de viviendas y la mayor parte de este, se usa en producción de granos básicos (66.12% en relación al área rural), la dinámica consiste en que las personas en sus predios, dedican la mayor parte a cultivo y una pequeña porción a la construcción de su vivienda, es decir, el uso es mixto en esas áreas.

Hay una pequeña porción que se utiliza para cultivo de hortalizas ornamentales (1.31%) usualmente en el área cercana a la rivera de ríos, que es donde las personas aprovechan para obtener agua (aunque en pocas proporciones) para ese tipo de cultivos.

El área de bosques corresponde al 24.55% y mayormente es conífero, en relación a la vocación del suelo según la metodología del INAB, se utiliza el 87.74% para bosques.

El nivel de riesgo estructural a deslizamientos es de medio a alto, siendo el nivel medio el que predomina en las áreas que fueron determinados por la CONRED en el año 2012; solo el 0.02% del área total que se ha determinado como en riesgo a deslizamientos, tiene nivel alto, el 58.81% tiene nivel medio y el 41.17% nivel bajo. De estos datos, se puede determinar que el municipio no tiene un riesgo fuerte a deslizamientos, sin embargo, es necesario hacer notar, que hay muchas edificaciones en el área rural, que se encuentran edificadas en lugares con porcentajes altos de pendiente y eso aumenta el nivel de vulnerabilidad de las edificaciones, sobre todo de las personas que las habitan.

En relación a la calidad de construcción de viviendas, se puede estimar que por lo menos el 70% son edificaciones nuevas, que son de block sus paredes y cuentan con cimientos de mayor resistencia; el otro 30% son edificaciones más antiguas y la mayoría son de paredes de adobe, lo cual las vuelve más vulnerable a eventos como sismos.

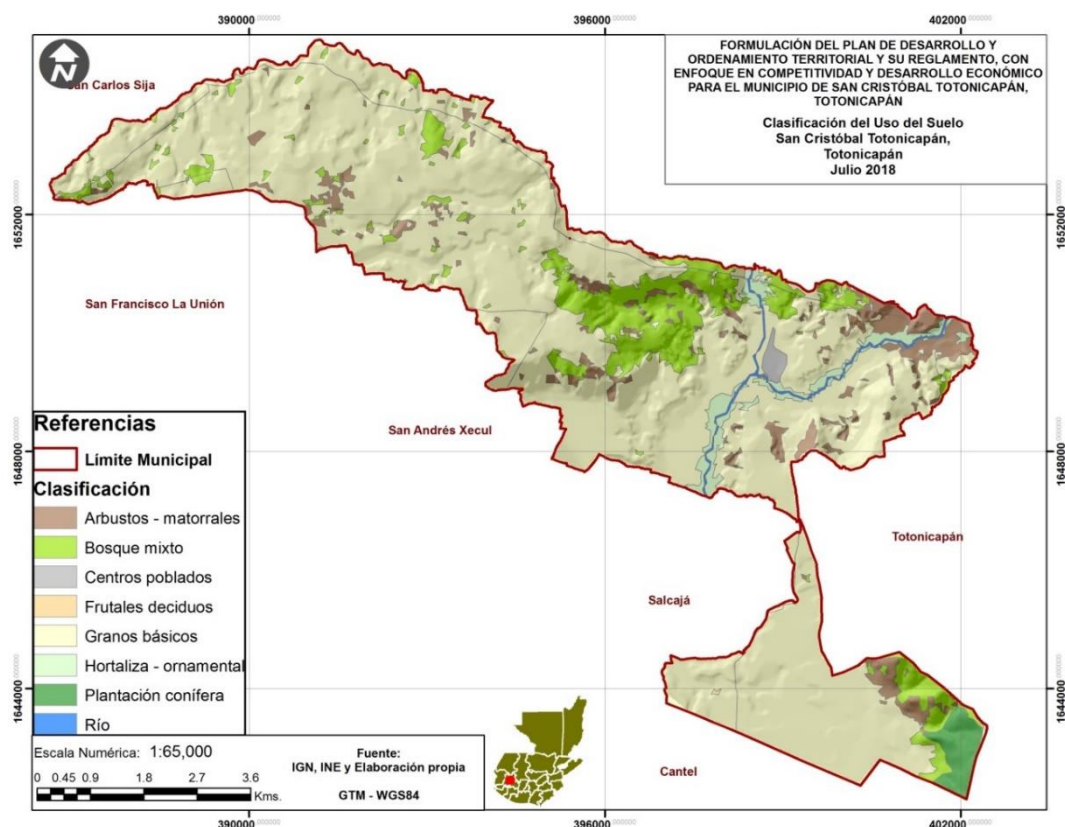
Cuadro No. 20 - Clasificación del uso actual del suelo, municipio de San Cristóbal Totonicapán

Clasificación de uso	Área en Hectáreas	% de área del municipio
Arbustos - Matorrales	332.37	6.16
Bosque mixto	588.87	10.92
Centros poblados	21.00	0.39
Frutales deciduos	0.99	0.02
Granos básicos	4,225.15	78.32
Hortaliza ornamental	118.17	2.19
Plantación conífera	79.23	1.47
Río	29.04	0.54
Total	5,394.82	100.00

Fuente: MAGA, 2012.



Mapa No. 26 - Mapa de uso actual del suelo, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia

4. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL ACTUAL (MDTA) Y TENDENCIAL

La modelación del territorio a través de escenarios, permite analizar el territorio en distintos momentos: presente (cuál es la estructura, gestión y comportamiento en el momento en que se está elaborando el POT), tendencial (que sucederá si su gestión y comportamiento sigue igual y no se hacen acciones para mejorar), asumiendo, que no se implementará el POT e ideal normativo (que sucederá con la aplicación del POT y su Reglamento). La finalidad es que, en conjunto con la Mesa Técnica Municipal POT y el Concejo Municipal se establezca hacia dónde quieren llevar el municipio al año 2050, que genera un espacio de tiempo de 32 años de gestión con directrices establecidas para el desarrollo del municipio.

4.1 Análisis de problemáticas y potencialidades

En relación a problemáticas existentes en el municipio, se tienen las siguientes, distribuidas en el área rural y urbana:

Limitado crecimiento en la economía local familiar y empresarial; problema que conlleva las siguientes causas:

- Limitada oportunidad para que la población acceda a capital para la generación de nuevos comercios y servicios y para el fomento de la producción; debido a que los requisitos no favorecen las condiciones para que la población acceda a un crédito y las altas tasas de interés por parte de las entidades bancarias y financieras.
- Una alta demanda de producto de contrabando en el municipio; debido a la inexistencia en cuanto a una regulación de precios y competencia desleal.
- Débil e inadecuada promoción, publicidad y valoración en cuanto a la calidad de los productos elaborados localmente, debido al desconocimiento por parte de la población de los productos que se elaboran en el municipio y la falta de confianza en la calidad de los productos elaborados a nivel local.
- Altos niveles en los costos de producción en la fabricación de los diversos productos debido al bajo volumen de producción en base a la demanda, poco desarrollo en cuanto a Inteligencia de Mercados (aprovechamiento de la tecnología), poco interés y confianza en la asociatividad lo que desencadena en altos costos de materia prima.
- Débil capacitación, tecnificación y asistencia técnica en la elaboración de diversos productos, prestación de servicios y crianza de animales en el municipio, debido a la poca organización en las comunidades para solicitar y generar espacios de capacitación, poca confianza en las instituciones que generan espacios de capacitación debido a la falta de acreditación y el seguimiento de las mismas, poca credibilidad en cuanto a los beneficios que genera la capacitación y poco acceso a espacios de capacitación, tecnificación y asistencia técnica.

Insuficiente gestión en la consecución de un desarrollo integral equilibrado en el municipio; problema que conlleva las siguientes causas:

- Deficiente servicio de seguridad ciudadana en cuanto a brindar auxilio y protección a la población e incremento de acciones delictivas en el municipio, potenciado por un insuficiente número de agentes policiales y patrullas, el incremento al número de delincuentes y la falta de oportunidades laborales en el municipio.
- Deficiente calidad de servicio del transporte urbano y extraurbano para las personas y sus mercaderías al no haber normativas que regulen el buen uso y funcionamiento del servicio de transporte urbano y extraurbano.
- Mal estado de las carreteras y caminos rurales ya que a nivel departamental los fondos de Consejos de Desarrollo están designados a otras prioridades (Agua y Saneamiento, Educación, Salud), en conjunto con las calles y avenidas reducidas del casco urbano que en algunos casos están definidas como de doble vía, que no son aptas para el estacionamiento de vehículos, obstaculizando la libre circulación y generan congestionamientos vehiculares, poniendo en riesgo la integridad física de los usuarios y generan focos de contaminación ambiental, visual y auditiva. A lo que se suma la deficiente señalización y su respectivo mantenimiento, lo que ayudaría a evitar accidentes y orientar a los visitantes.
- La falta de un reglamento de ordenamiento territorial ha provocado que el área disponible para la movilidad peatonal sea deficiente, ya que el ancho de banquetas es limitado y la



mayoría de ellas se encuentren en mal estado, hay puntos críticos dentro del área urbana, en vías primarias, donde hay una mayor cantidad de tráfico y limita la movilidad peatonal.

Desconfianza de la población en las decisiones que realiza el gobierno local, ocasionado principalmente por:

- Débiles sistemas de control, información y divulgación que permitan conocer el accionar del gobierno local y de las instituciones públicas en función de una mayor transparencia.

Acceso inadecuado a los servicios básicos en el municipio; debido principalmente a las siguientes causas:

- Inadecuada disposición y tratamiento final de desechos y residuos sólidos por lo que la basura que se produce es trasladada a otro municipio.
- Falta de planta de tratamiento para aguas residuales en el área urbana; ocasionando el aumento de diversas enfermedades para niños y adultos.
- Proliferación de perros callejeros atenta contra la salud de la población, sobre todo en el casco urbano, esto debido a la ausencia de un programa de vacunación y castración de perros y promontorios de desechos orgánicos alrededor del mercado.
- Las comunidades no permiten usar agua potable para riego en la agricultura; las sequías, heladas e inundaciones afectan y condicionan el uso continuo del agua; el río Samalá que atraviesa el casco urbano, el cual sufre la contaminación de desechos ácidos provenientes de las tintorerías de hilos que se ubican en el municipio de San Francisco el Alto, que se encuentra en una posición más alta.

Avance de la frontera agrícola y cambios de uso de la tierra de manera ilegal, esto debido a:

- La falta de cultura forestal en la población y al poco compromiso de la población para respetar las leyes vigentes y la normativa existente.
- En áreas periurbanas y rurales el terreno destinado a cultivos agrícolas se está reduciendo, debido principalmente a que la población está creciendo y el terreno de vocación agrícola se está destinando a construcción de casas de habitación y el área de terreno agrícola se destina a infraestructura de comercio y servicios diversos.

Baja cobertura en la educación preprimaria, con un 34%; esto debido a:

- La migración temporal que afecta principalmente el área rural del municipio.
- La falta de interés de los padres de familia en que sus hijos reciban educación a temprana edad.
- La pobreza existente en el municipio.
- La falta de centros educativos, causas que se ven presentes en todo el municipio.

Baja cobertura en la educación primaria, con un 69%; disminuyendo año con año, como consecuencia a:

- La falta de interés de los padres de familia.
- El trabajo infantil que prolifera sobre todo en el área rural.
- La pobreza existente en el municipio.



- La migración temporal.

Baja cobertura en educación secundaria, con un 43%; entre sus causas se encuentran:

- El trabajo Infanto-juvenil principalmente en el área rural.
- La falta de centros educativos oficiales en muchos de los lugares poblados (sobre todo en la parte alta del municipio).
- Los oficios del hogar.
- El desinterés de los estudiantes.
- La migración.

Incremento de niños con desnutrición aguda en menores de 5 años, siendo las causas principales:

- La pobreza extrema.
- La multiparidad, conocida como la cantidad de veces que una madre da a luz, ya que entre más hijos tiene un hogar, menos posibilidades tiene para poder brindar una alimentación adecuada.
- El desconocimiento de las familias del valor proteico de determinados alimentos.

El municipio de San Cristóbal Totonicapán cuenta con las siguientes potencialidades:

Crecimiento económico inclusivo y sostenible en el municipio; debido principalmente a siete motores económicos, los cuales son:

- **Comercio y Servicios:** comercio ambulante, abarroterías, agropecuarias, elaboración de pilas y tubos de concreto, tiendas de consumo en los siguientes centros poblados: Nueva Candelaria, Pacanac, Patachaj, Chirijcá; la venta de ropa típica, panadería, tiendas de consumo diario, farmacias, gasolineras, restaurantes en lugares como Xesuc, Paxquecnil, Xecanchavox, Coxliquel, Chuitajuyup y la serigrafía, estructuras metálicas, enderezado y pintura, mecánica automotriz, abarroterías en Xetacabaj, Chuicotom, Casco urbano, La Ciénaga, Independencia. Cabe mencionar también como potencialidad en el tema de Comercios y Servicios, el área denominada Cuatro Caminos, debido principalmente al alto tráfico vehicular lo cual potencia el comercio ambulante.
- **Artesanías:** tejeduría y güipiles bordados a mano en Nueva Candelaria, Pacanac, Patachaj, Chirijcá; los trajes típicos (cortes, güipiles, delantales, fajas, perrajes), sastrería (pantalones, camisas, chumpas, playeras), alfarería (ollas de barro, comales, sartenes, vasos, jarros, tejas, ladrillos) en Xesuc, Paxquecnil, Xecanchavox, Coxliquel, Chuitajuyup; los tejidos de cortes típicos y la confección de trajes típicos para damas en San Ramón; y los cortes típicos, artesanías de barro, perrajes, servilletas en Xetacabaj, Chuicotom, Casco urbano, La Ciénaga, La Independencia.
- **Agricultura:** producción de tomate bajo invernadero, haba y frijol, cultivo de papa, trigo y maíz en Nueva Candelaria, Pacanac, Patachaj, Chirijcá; Maíz, frijol, hortalizas en Xesuc, Paxquecnil, Xecanchavox, Coxliquel, Chuitajuyup; maíz, papa, frijol, trigo en San Ramón y maíz, tomate, papa, haba, durazno, frijol, aguacate, limón, toronja en Xetacabaj, Chuicotom, Casco urbano, La Ciénaga, La Independencia.
- **Producción pecuaria y avícola:** cerdos (para engorde y reproducción), aves de postura y engorde, bovinos, ovinos, chompipes en Nueva Candelaria, Pacanac, Patachaj, Chirijcá;



aves, cerdos, ganado bovino, ovejas en Xesuc, Paxquecnil, Xecanchavox, Coxliquel, Chuitajuyup; aves y cerdos en San Ramón.

- **Turismo:** el Paseo Artístico (galería y museo), La Ciénaga (lugares sagrados y altares mayas), la Catedral, Baños Grandes, La Morería, La Catarata en Xetacabaj, Chuicotom, Casco urbano, La Ciénaga, La Independencia.
- **Construcción:** las remesas ya que propician la inversión en infraestructura de vivienda y comercio, generando empleo, en su mayoría albañilería.
- **Agroindustria:** lácteos, embutidos, envasado de mermelada y almíbares (100% natural), en el casco urbano.
- La ubicación geográfica del municipio como punto de convergencia para distintos departamentos del país (Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá y Huehuetenango) constituye una potencialidad, lo que ofrece cercanía a actividades económicas y profesionalización.

Gestión educativa inclusiva y pertinente; ya que se cuenta con:

- La existencia de centros educativos en todos los niveles del sector oficial
- Programas de apoyo en todos los establecimientos de los niveles de preprimaria y primaria del sector oficial.
- Gratuidad para todos los establecimientos educativos de todos los niveles en el sector oficial.
- Crecimiento del servicio de educación privada en todos los niveles educativos, tanto en el área urbana como rural del municipio.

Tendencia y apertura a diversificar los cultivos por parte de los agricultores; mejorando la fertilidad del suelo y su contenido en nutrientes, diversificación de la producción, mitigación del riesgo climático.

Organización y participación ciudadana para la búsqueda del desarrollo integral del municipio; debido a que la población ha desarrollado una conciencia social al valorar los espacios de participación y el empoderamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Cuadro No. 21 - Relación Problemáticas Municipales con las Prioridades Nacionales de Desarrollo

Problemática Municipal	Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo
Limitado crecimiento en la economía local familiar y empresarial	Impulso de la inversión y empleo	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad - Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.
Insuficiente gestión en la consecución de un desarrollo integral equilibrado en el municipio	Ordenamiento Territorial	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.



Acceso inadecuado a los servicios básicos en el municipio	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Desconfianza de la población en las decisiones que realiza el gobierno local	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Avance de la frontera agrícola y cambios de uso de la tierra de manera ilegal	Valor económico de los Recursos Naturales	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
Baja cobertura en la educación preprimaria	Educación	En el año 2032, la población en edad escolar (0-18) ha completado con éxito cada uno de los niveles educativos que le corresponde, de acuerdo con su edad (Plan Nacional de Desarrollo)
Baja cobertura en la educación primaria	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
Baja cobertura en la educación secundaria	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.



Incremento de niños con desnutrición aguda en menores de 5 años	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.
---	-------------------------------------	---

Fuente: Herramienta PDM-OT, Segeplán

4.2 Escenario Actual - Modelo de desarrollo territorial actual MDTA

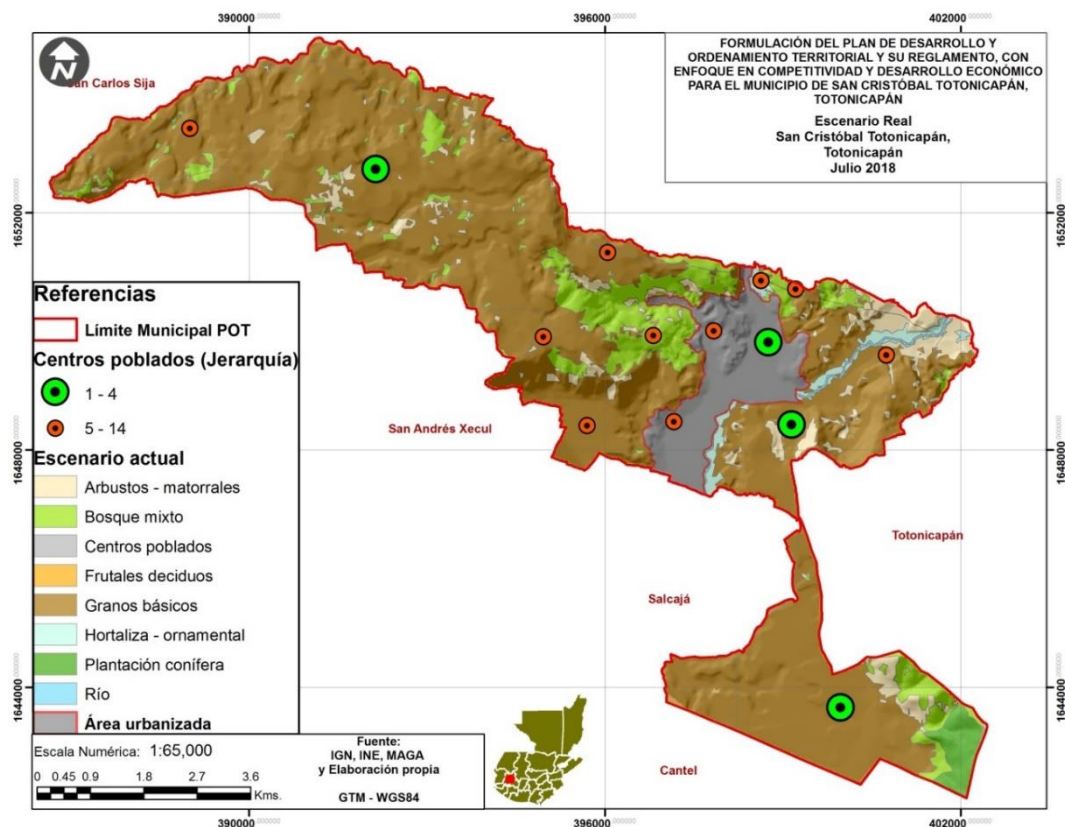
Teniendo como punto de partida las problemáticas y potencialidades en el municipio y su relación con las amenazas y vulnerabilidades, el uso actual del suelo y las características del territorio, se destaca lo siguiente:

- La edificación en el área rural es muy dispersa y de carácter lineal, es decir, que éstas construcciones las realiza la población por donde pasa la vía de comunicación principal, generalmente sin dejar espacios peatonales o para que caminen con animales de engorde que llevan a pastoreo.
- La Cobertura forestal está disminuyendo y aumentando la frontera agrícola, generando conflicto en el uso del suelo, según la vocación del mismo; la cobertura forestal que se ha identificado en la imagen del 2017 corresponde al 24.55% del área rural y, el 22.45% del área total del municipio, su tipo de bosque es mayormente mixto (conífero y latifoliado) y en una menor cantidad conífero (aproximadamente 80 hectáreas).
- El área urbana tiene un espacio que se ha consolidado y es la parte más antigua del municipio; hay otra área que se localiza de donde se encuentra La Morería, hacia el lugar conocido como La Ciénaga, que colinda con la parte norte del municipio de Salcajá, que tiene una fuerte dispersión en las edificaciones y cuenta con espacios que se consolidarán con el transcurso del tiempo.
- El mercado que se realiza el día domingo se mantiene con la misma dinámica, afecta únicamente con la generación de basura y alguna disposición de ésta en la orilla del Río Samalá, que pasa justo a un costado de ese mercado.
- El actual cementerio del área urbana ya no tiene espacios para que más familias puedan obtener donde sepultar a sus familiares, aunque ya se cuenta con un anexo, este espacio ya es insuficiente, además se encuentra ubicado en una vía primaria, la cual queda bloqueada cuando se realiza un funeral.
- En el área consolidada urbana las calles y aceras son muy angostas y altas en algunos puntos. Muchas aceras se encuentran deterioradas. Existen muchas limitaciones para la movilidad de las personas a pie.
- No existen regulaciones específicas para permisos de construcción de cualquier naturaleza (privada y pública); de igual manera sobre cambio de uso del suelo, es decir si alguien quiere usar un espacio para comercio, servicio o industria y, actualmente se utiliza para residencia, no se encuentra normado.



- Las edificaciones no han sido orientadas técnicamente para su elaboración, las personas construyen por su cuenta, en muchos casos sin tomar en cuenta consideraciones arquitectónicas y de ingeniería para edificar con calidad y menos vulnerable a cualquier tipo de eventos adversos, especialmente naturales.
- En la cabecera municipal, el parque vehicular causa contaminación ambiental, congestión vial, accidentes, debido a la inexistencia de cultura y educación vial. El parque vehicular aumenta y agrava los problemas en el centro, los días de actividades religiosas, feria y cuando hay sepelios, existen muchos espacios en los que la movilidad se ve limitada, en vehículos de cualquier tipo y peatonal; los vehículos que tienen problemas de paso en cuatro caminos en las horas de mayor cantidad de tráfico, pasan por el centro del área urbana, lo que genera mayor circulación de vehículos de paso.
- Cuatro caminos, como un espacio de transferencia continúan teniendo y generando problemas en relación a parqueo escaso e inadecuado, falta de controles sobre el tráfico, desorden en las edificaciones que se realizan, provocando aumento en el riesgo a los peatones; existen pocos servicios sanitarios, lo cual induce a que las personas realicen sus necesidades fisiológicas a la intemperie en cualquier espacio que encuentren disponible, aumentando la contaminación.
- La Morería se ha convertido en un espacio de transferencia y se mantiene saturado de buses pequeños y moto taxis (tuc tuc), aumentando el peligro para peatones y vehículos que deben incorporarse a una vía rápida como lo es la carretera interamericana (CA1).

Mapa No. 27 - Escenario actual, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia

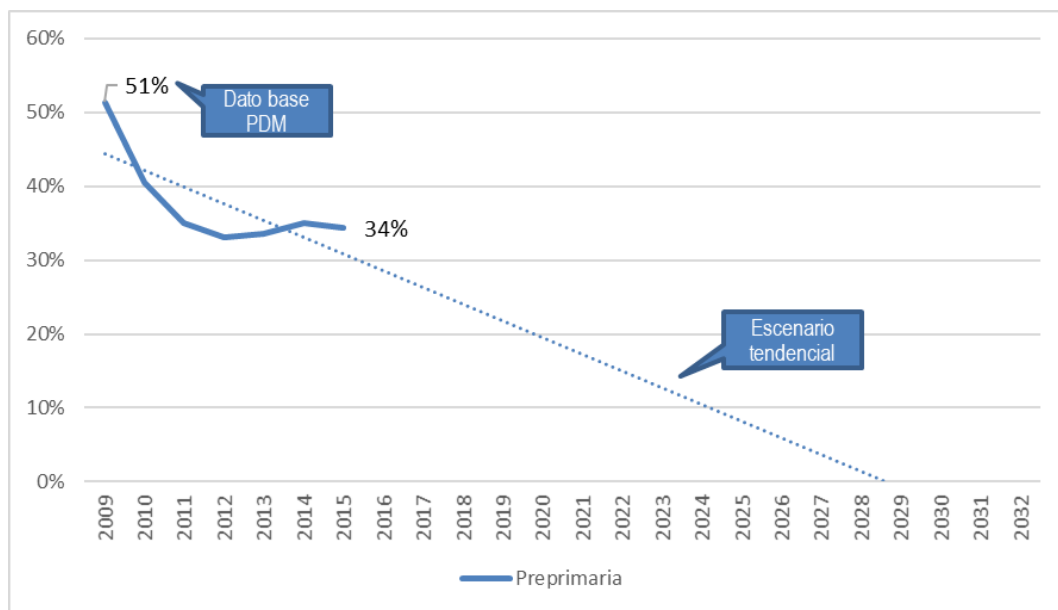
4.3 Escenario Tendencial

A partir del escenario actual, teniendo como base los indicadores en ciertos sectores, se construye una serie de escenarios tendenciales que nos ayudan a dimensionar las problemáticas y potencialidades al año 2032.

En Educación, entendemos como tasa neta de cobertura la relación que existe entre la parte de la inscripción inicial que se encuentra en la edad escolar oficial, por lo que podemos evidenciar que el municipio de San Cristóbal Totonicapán tiene problemas serios en el nivel preprimario, primario y básico, como se puede evidenciar en el análisis de problemáticas.

En el nivel preprimario, la tasa neta de cobertura ha disminuido 17 puntos porcentuales, de 51% en el año 2009, a un 34% en el año 2015; lo cual genera un escenario alarmante para el año 2029 con 0 puntos porcentuales.

Gráfica No. 3 - Tasa Neta de cobertura nivel preprimario, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032

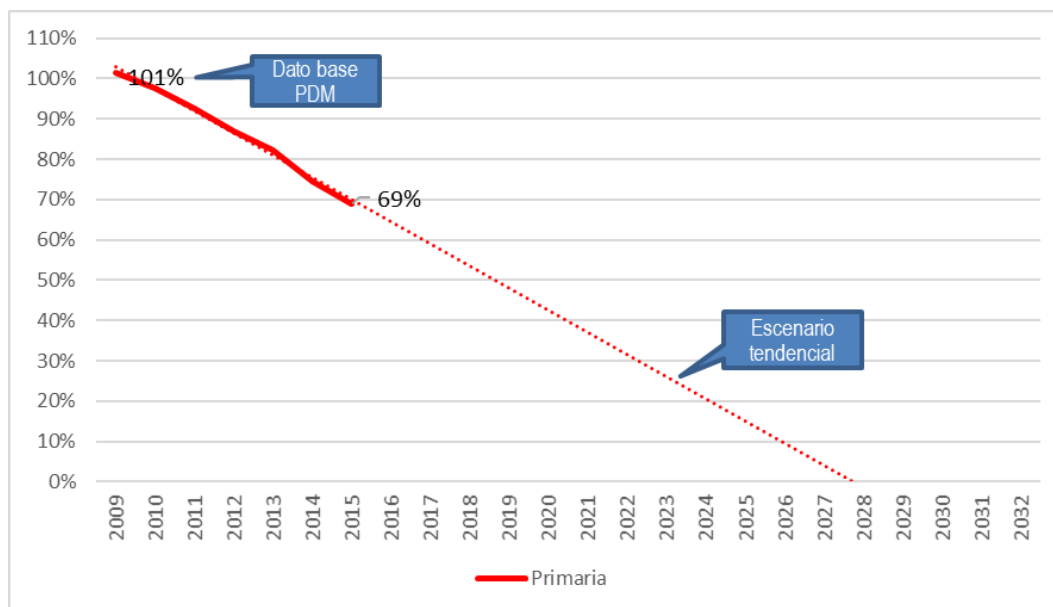


Fuente: Herramienta PDM-OT, Sepegeplán

En el nivel primario, la tasa de cobertura neta también ha disminuido en 32 puntos porcentuales entre los años 2009 a 2015; por lo que su proyección es que para el año 2028 se tenga 0 puntos porcentuales.



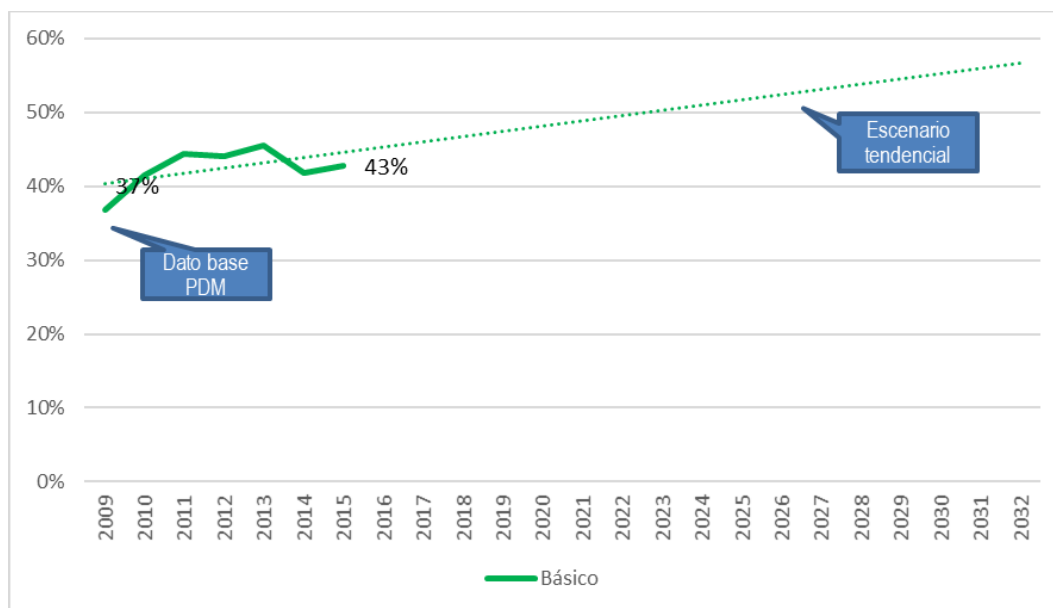
Gráfica No. 4 - Tasa Neta de cobertura nivel primario, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032



Fuente: Herramienta PDM-OT, Sepegeplán

En el nivel básico, se presenta un comportamiento casi constante, ya que en el año 2009 se tenía un 37% de cobertura comparado con un 43% en el año 2015; por lo cual el escenario no es pesimista, aunque se tiene una gran oportunidad para seguir aumentando esta tasa.

Gráfica No. 5 - Tasa Neta de cobertura nivel básico, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032

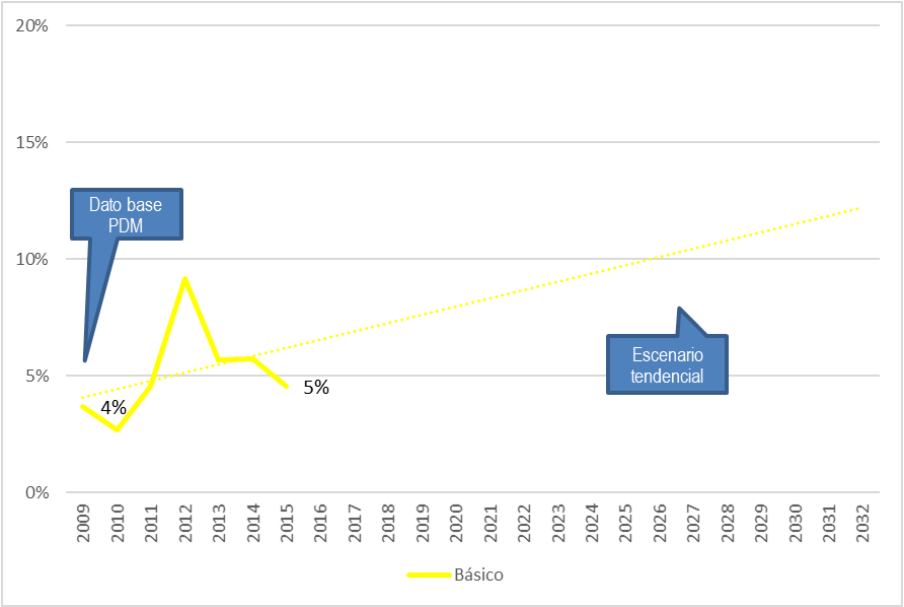


Fuente: Herramienta PDM-OT, Sepegeplán



En cuanto a la repitencia en los distintos niveles de educación, el nivel básico proyecta para el año 2032 un incremento en la tasa de 7 puntos porcentuales con respecto al año 2015.

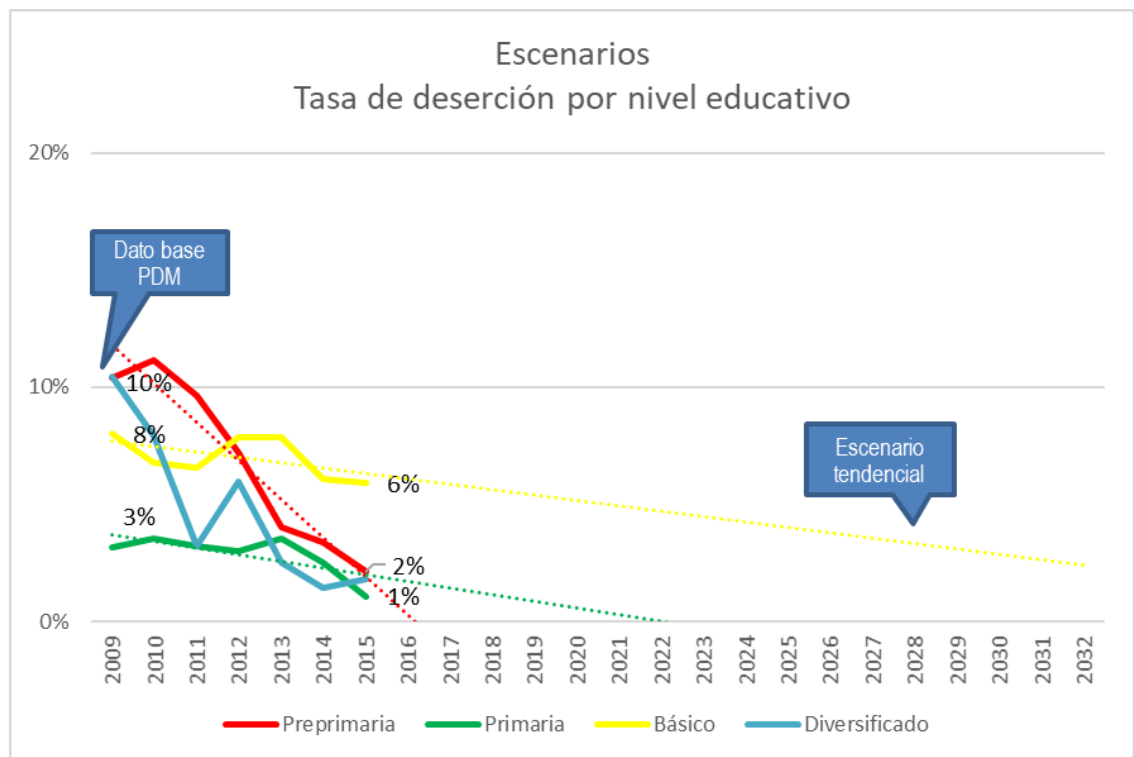
Gráfica No. 6 - Tasa de repitencia nivel básico, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032



Fuente: Herramienta PDM-OT, Sepegeplán

En el indicador de tasa de deserción, podemos evidenciar un escenario tendencial positivo para el municipio, ya que en los cuatro niveles de educación se proyecta un decremento en la tasa.

Gráfica No. 7 - Tasa de deserción por nivel educativo, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032

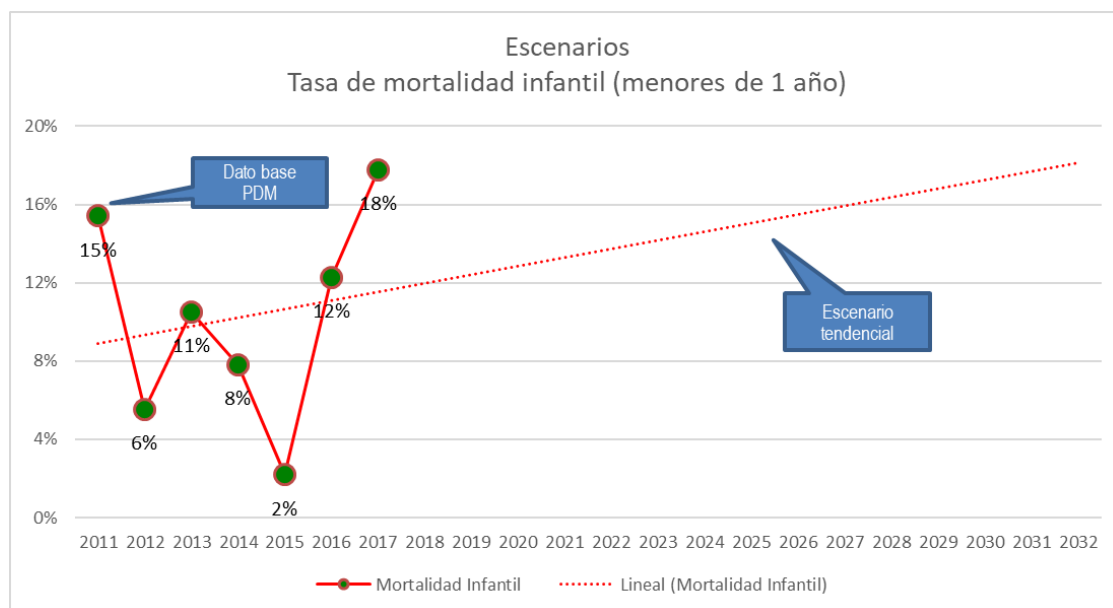


Fuente: Herramienta PDM-OT, Sepegeplán

En el tema de Salud, podemos evidenciar que el escenario tendencial al 2032 en cuanto a la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año presenta un pequeño aumento, manteniéndose abajo del 20%.



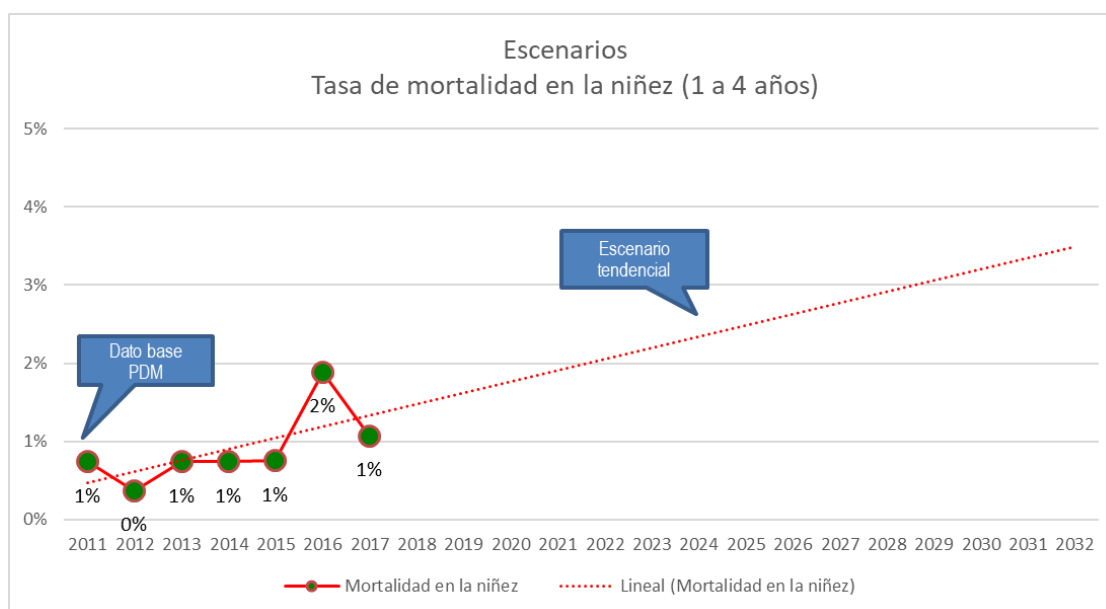
Gráfica No. 8 - Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año), municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032



Fuente: Herramienta PDM-OT, Sepegeplán

En la tasa de mortalidad en la niñez de 1 a 4 años, el escenario tendencial para el año 2032 se incrementa en 1 punto porcentual, lo cual no presenta mayores complicaciones.

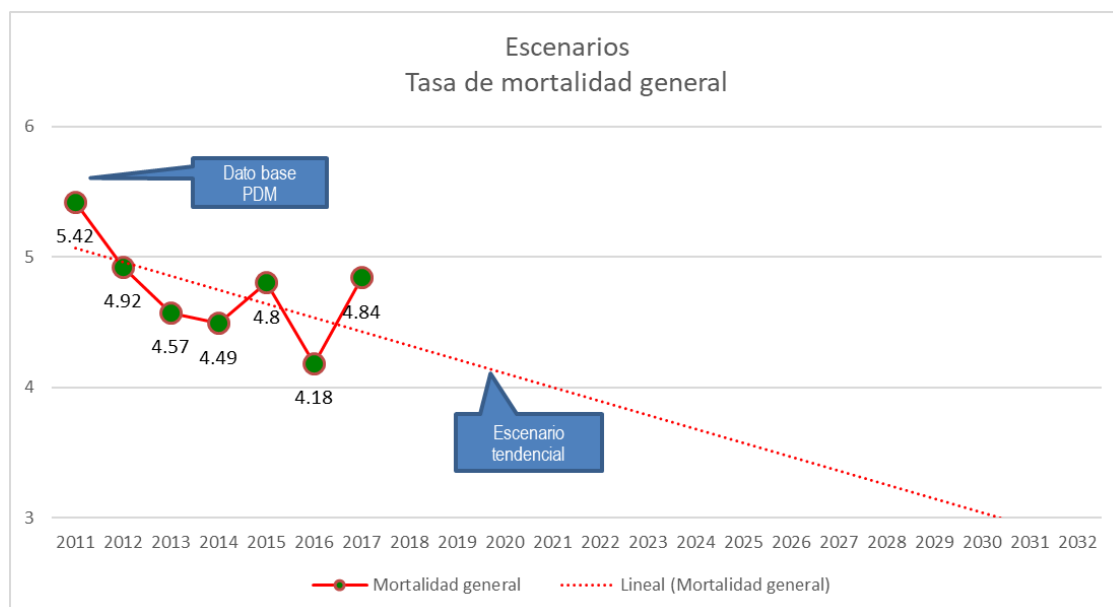
Gráfica No. 9 - Tasa de mortalidad en la niñez (1 a 4 años), municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032



Fuente: Herramienta PDM-OT, Sepegeplán

En lo que respecta a la tasa de mortalidad general, el escenario tendencial es positivo, ya que para el año 2032 se presenta un decremento en dicha tasa, llegando a cero puntos porcentuales para el año 2031.

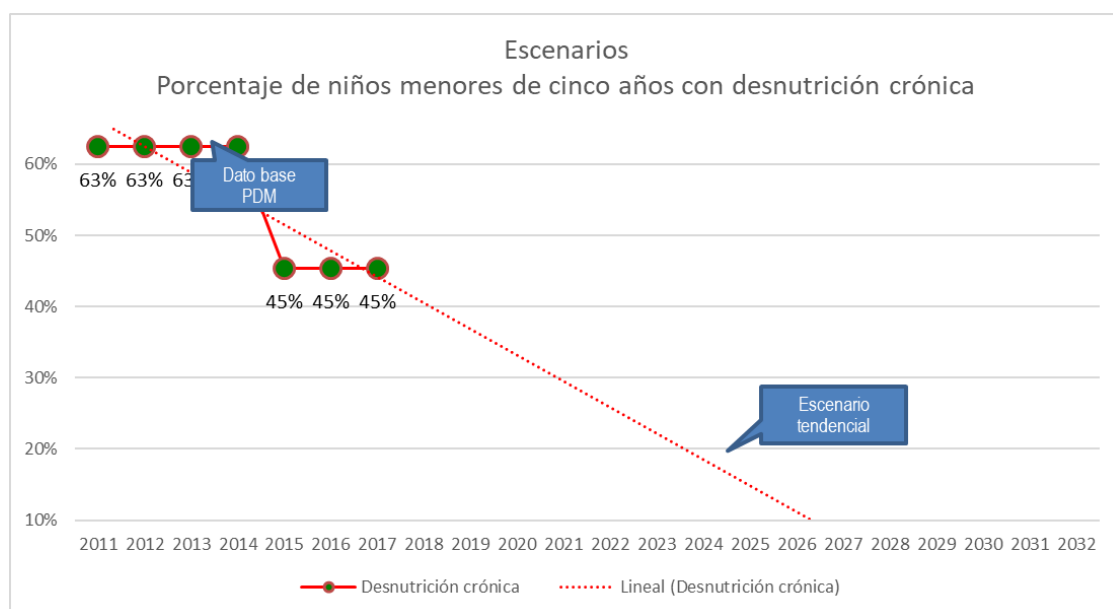
Gráfica No. 10 - Tasa de mortalidad general, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032



Fuente: Herramienta PDM-OT, Sepegeplán

En el tema de Seguridad alimentaria y nutricional, el panorama para el año 2032 en lo que respecta al Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica, es positivo ya que se ha disminuido de gran manera dicho porcentaje, proyectando para el año 2027 un 0%.

Gráfica No. 11 - Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032



Fuente: Herramienta PDM-OT, Sepegeplán

En cuanto al No. De niños menores de 5 años con desnutrición aguda, el escenario tendencial para el año 2032 es negativo debido a que se proyecta al menos 127 niños con desnutrición aguda y al menos 30 casos en niñas.

Gráfica No. 12 - Número de niños menores de 5 años con desnutrición aguda, municipio de San Cristóbal Totonicapán, 2032



Fuente: Herramienta PDM-OT, Sepegeplán

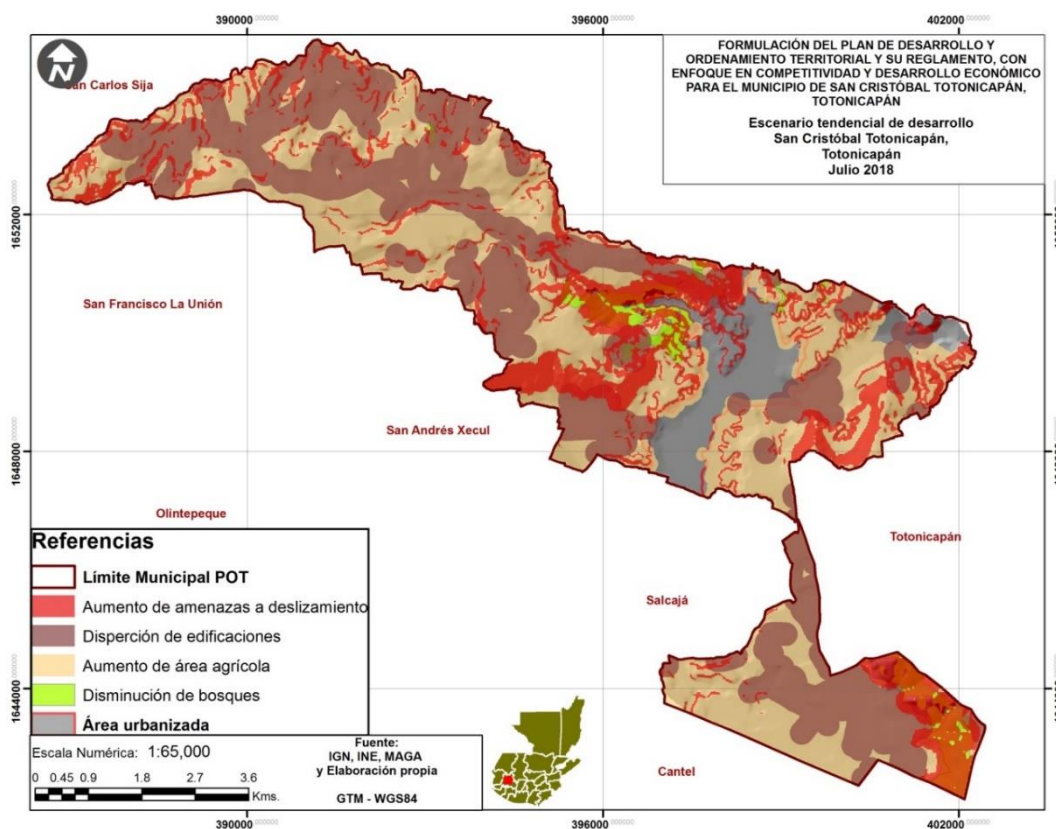
Además, es importante tener en cuenta los siguientes comportamientos:

- Continúa la pérdida de cobertura forestal,
- Se sigue edificando de forma dispersa en el área rural, dificultando cada vez más la prestación de servicios básicos, especialmente agua y drenaje.
- Se aumenta el nivel de riesgo a deslizamientos por la disminución de cobertura forestal en áreas que tienen mayor pendiente.
- La producción agrícola de granos básicos solamente cubre las necesidades familiares, es decir, solo es de subsistencia.
- Las personas siguen migrando para trabajar, pues no existen fuentes de empleo o autoempleo local.
- Aumenta la demanda de servicios al municipio de Salcajá, por parte de aldea San Ramón, su ubicación geográfica dentro del municipio dificulta la prestación de servicios y la dispersión de las edificaciones.
- Disminución de la cantidad de agua que estará disponible para consumo humano, especialmente la que se produce en pozos locales en el área rural.

- Se genera mayor demanda de vías de comunicación en el área rural y las aldeas Patachaj y Nueva Candelaria aumentan su vinculación al municipio de San Carlos Sija.
- La capacidad para prestar servicios básicos a la población va disminuyendo, por la alta dispersión que existe en las edificaciones y no se genera mayor densificación (crecimiento vertical) sino, continúa el crecimiento horizontal, generando mayor dificultad para la municipalidad el prestar estos servicios.
- Con el crecimiento demográfico cada vez habrá mayor demanda de servicios públicos y si no funcionan de manera eficiente, habrá problemas en el futuro, pueden llegar a colapsar los sistemas mencionados, trayendo como consecuencias escasez de agua y problemas de salud; el cementerio colapsa, por no contar con espacios para la construcción de nuevos mausoleos para la disposición de cadáveres.
- Cuatro caminos aumentan su nivel de problemática para la circulación de vehículos, debido a que hay mayor cantidad de buses que se quedan estacionados en la carretera para la transferencia de personas que viajan a distintos lugares, aumenta la contaminación visual, auditiva y ambiental.
- La Morería genera mayor tráfico vehicular y limita aún más la movilidad de las personas, aumentando el nivel de riesgo a accidentes vehiculares; la cantidad de buses y moto taxis que hay en el lugar aumenta de forma desordenada, haciendo difícil la incorporación de vehículos que salen del área urbana hacia otros puntos a través de la RN-.
- Se sigue haciendo un uso mixto del suelo, predios con edificaciones y áreas agrícolas; sigue aumentando la población y los predios se van haciendo cada vez más pequeños, en donde se construyen edificaciones que no generan espacios de permeabilidad del suelo.
- El comercio grande que se está construyendo a la orilla de la RN-1 que conecta con Salcajá, aumenta de forma desordenada, incidiendo negativamente en espacios peatonales en el área y conflictividad en el tráfico liviano y pesado que transita por la carretera interamericana.



Mapa No. 28 - Escenario tendencial, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia

4.4 Escenario Ideal / Normativo - Modelo de desarrollo territorial futuro MDTF

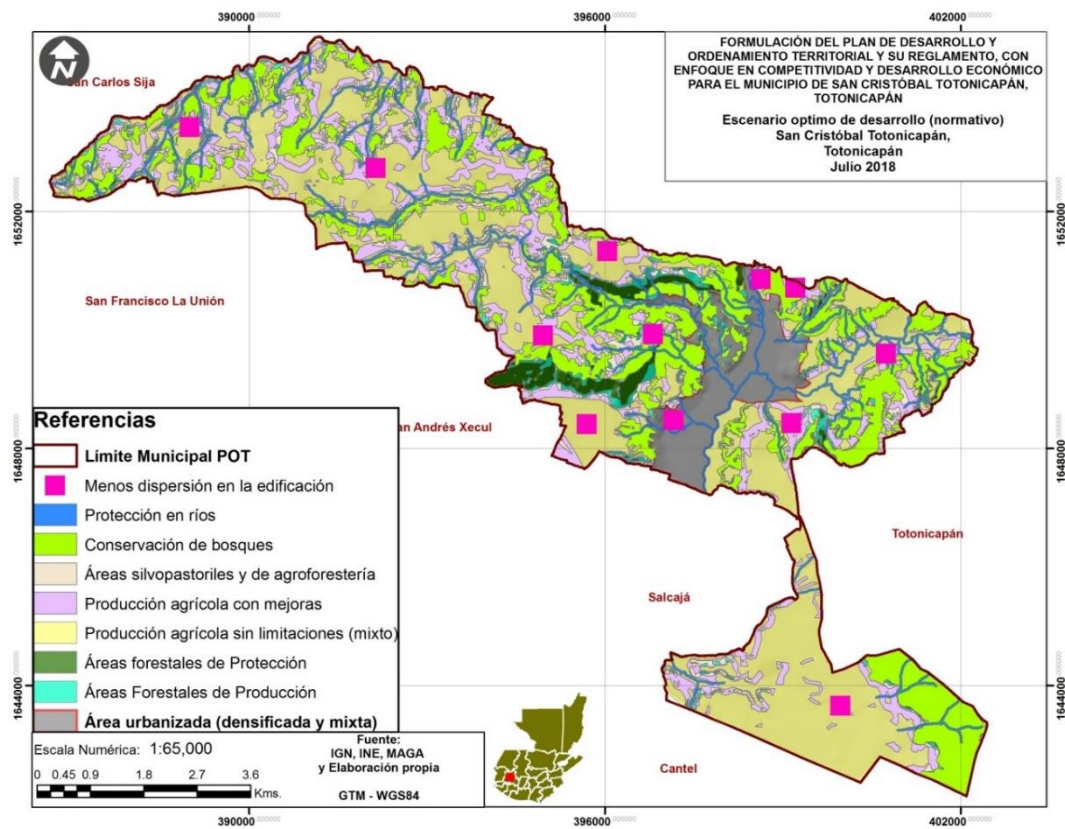
Tomando como base el escenario actual y tendencial, se genera el escenario ideal del municipio teniendo en cuenta lo siguiente:

- La implementación del Plan de Desarrollo Municipal - Ordenamiento Territorial y su Reglamento y de otras normativas afines, generan orden en el uso y ocupación del suelo en el territorio, provocando un incremento en la plusvalía y disminución de riesgos a desastres.
- La municipalidad aumenta sus ingresos que a la vez le permiten mejorar los servicios básicos, equipamientos, se recuperan espacios públicos del municipio, se han construido plantas de tratamiento tanto para desechos sólidos como líquidos, permitiendo así disminuir y llegar a anular la contaminación del Río Samalá, la construcción en sus márgenes está prohibida.
- Se disminuye la agricultura intensiva para disminuir la erosión del suelo y aumentar la productividad, cambiando los tipos de cultivos; las actividades agrícolas son realizadas de manera sostenible (conservación de suelos y agua, agroforestería, manejo de la fertilidad del suelo, entre otros).

- Se conserva y aumenta la cantidad de cobertura forestal en los lugares que tienen vocación tanto para producción como de protección.
- Se disminuye el nivel de riesgo a deslizamientos en los lugares que se encuentran vulnerables.
- Se conservan, protegen y manejan los recursos naturales.
- Se recuperan sitios de interés turístico (Cataratas).
- Los espacios públicos y terrenos municipales se han recuperado, se han creado espacios para uso recreativo, de movilidad peatonal y de bicicletas, las áreas destinadas para tráfico vehicular se han revitalizado y reordenado, disminuyendo considerablemente el congestionamiento y la contaminación. Se han definido y construido vías alternas para descongestionar el área urbana. Se establece la señalización horizontal y vertical en las vías de comunicación. Se fomenta la educación vial. Se fortalece la Policía Municipal Comunitaria.
- La Municipalidad adquiere terrenos en lugares adecuados, para aumentar el espacio del cementerio.
- Se formula un plan parcial para el área de cuatro caminos y crea una central de transferencia de gran envergadura en ese punto, para convertirlo en un espacio de alta dinámica económica con bajo impacto social, cultural y ambiental.
- Se conservan áreas boscosas presentes en el área urbana, como espacios que fortalecen la responsabilidad y sostenibilidad ambiental.
- El área urbana se ha extendido de forma limitada, controlada y planificada hacia la zona 07.
- Se ha incentivado la densificación en las zonas 1, 2, 3 y 4 para conservar el suelo rural; se conservan los remanentes boscosos alrededor del área. La zona 05 se mantiene con una baja densidad en sus edificaciones; la Zona 06 se planifica desde el enfoque de plan parcial y delimitan sus áreas de protección y, la Zona 08 conserva sus espacios de bosque y regula la edificación en los puntos de mayor riesgo a deslizamiento.



Mapa No. 29 - Escenario ideal/normativo, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente: Elaboración propia

4.5 Síntesis del Escenario Actual, Tendencial y Futuro

4.5.1 Problemáticas

Escenario Actual		Escenario Tendencial		Escenario Futuro	
Problema central:	Limitado crecimiento en la economía local familiar y empresarial	Indicador proyectado:	Prevalencia en cuanto al limitado crecimiento en la economía local familiar y empresarial	Meta del país:	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad ● Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.
Magnitud:	S/D	Factor de éxito o fracaso:	Se mantiene el limitado acceso a créditos para que la población acceda a créditos, persiste la alta demanda de producto de contrabando, no hay cambios positivos para la comercialización de los productos elaborados localmente, los espacios de capacitación son escasos y no están siendo aprovechados por la población debido a que continúa la desconfianza sobre los beneficios que genera.	Brecha del municipio:	S/D
Población:	Todos los habitantes			Meta municipal:	Mayor número de personas beneficiadas con un crédito para la generación de nuevos comercios Capacitaciones acreditadas para mujeres y hombres orientado al emprendedurismo con empresas e instituciones públicas (MINECO, Cámara de Comercio, Intecap, etc) en temas de comercialización, cadenas de valor, asociatividad, ect Tecnificación de distintos procesos relevantes en base a los motores económicos detectados en el municipio.
Territorio:	Todo el municipio, principalmente el área rural				
Causas directas:	Limitada oportunidad para que la población acceda a capital para la generación de nuevos comercios y			El municipio tendrá:	● Mejores oportunidades para que la población acceda a capital para la generación de nuevos



	servicios y para el fomento de la producción, alta demanda de producto de contrabando en el municipio, débil e inadecuada promoción, publicidad y valoración en cuanto a la calidad de los productos elaborados localmente, altos niveles en los costos de producción en la fabricación de los diversos productos debido al bajo volumen de producción en base a la demanda, poco desarrollo en cuanto a Inteligencia de Mercados (aprovechamiento de la tecnología), poco interés y confianza en la asociatividad lo que desencadena en altos costos de materia prima, débil capacitación, tecnificación y asistencia técnica en la elaboración de diversos productos, prestación de servicios y crianza de animales en el municipio.	Percepción de efectos o implicaciones:	Se tendrá para el año 2032 las mismas causas que limitan el crecimiento económico en el municipio, por lo cual la tendencia se incrementa debido a que la población económicamente activa en el municipio aumenta para el 2032 y las condiciones no mejoran.	comercios y servicios y para el fomento de la producción ● Baja o nula demanda de producto de contrabando en el municipio ● Adecuada promoción, publicidad y valoración en cuanto a la calidad de los productos elaborados localmente ● Bajos niveles en los costos de producción en la fabricación de los diversos productos gracias a la asociatividad por parte de los pequeños empresarios ● Buen uso de la Inteligencia de Mercados (aprovechamiento de la tecnología) ● Plan de capacitación, tecnificación y asistencia técnica para grupos organizados en las comunidades en temas que ayuden a mejorar sus actividades económicas
--	--	---	--	--

Problema central:	Insuficiente gestión en la consecución de un desarrollo integral equilibrado en el municipio	Indicador proyectado:	Prevalencia de la insuficiente gestión en la consecución de un desarrollo integral equilibrado en el municipio	Meta del país:	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.
				Brecha del municipio:	S/D
				Meta municipal:	Eficientar la gestión administrativa y financiera que permita alcanzar un desarrollo integral equilibrado en el municipio
Magnitud:	S/D	Factor de éxito o fracaso:	Aumenta el nivel de delincuencia al no incrementar el número de agentes policiales y/o patrullas con una proporción de 1 agente policial por cada 1,100		
Población:	Hombres, mujeres, niños y niñas del municipio				



			habitantes; la calidad del servicio del transporte urbano y extraurbano mantiene su baja calidad al poner en riesgo la integridad de las personas y el poco cuidado a sus mercaderías; las carreteras y caminos rurales están en pésimas condiciones, las calles y avenidas del casco urbano no reciben el mantenimiento debido y la señalización no es suficiente		
Territorio:	Todo el municipio				
Causas directas:	Deficiente servicio de seguridad ciudadana en cuanto a brindar auxilio y protección a la población e incremento de acciones delictivas en el municipio debido a que en el municipio se cuenta con 45 policías asignados y 3 radiopatrullas, haciendo una proporción de 1 policía por cada 900 personas aproximadamente; Deficiente calidad de servicio del transporte urbano y extraurbano para las personas y sus mercaderías; mal estado de las carreteras y caminos rurales, en conjunto con las calles y avenidas reducidas del casco urbano; deficiente señalización de las calles y su respectivo mantenimiento;	Percepción de efectos o implicaciones:	Se tendrá para el año 2032 las mismas causas que impiden que el municipio alcance una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la población; generando un mayor descontento en hombres y mujeres que exigen seguridad y mejores condiciones de movilidad.	El municipio tendrá:	● Incrementar el número de policías en un 100% (90 agentes policiales) y la gestión de patrullas a 10, para disminuir la proporción de agentes policiales con respecto a habitantes a 1:500 a través de una gestión eficiente con el Ministerio de Gobernación ● Eficientar la recaudación municipal para poder solventar demandas de mejoramiento de caminos rurales, calles y avenidas, señalización, etc; ● Ordenamiento vial basándose en lineamientos normativos para el transporte urbano y extraurbano (Cuatro Caminos)

Problema central:	Acceso inadecuado a los servicios básicos en el municipio	Indicador proyectado:	Prevalencia en cuanto al acceso inadecuado a los servicios básicos en el municipio	Meta del país:	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
--------------------------	--	------------------------------	--	-----------------------	---



				Brecha del municipio:	S/D
Magnitud:	S/D	Factor de éxito o fracaso:	Ausencia de plantas de tratamiento de aguas residuales, ausencia de tratamiento de residuos sólidos, débil gestión para minimizar la contaminación proveniente de las tintorerías ubicadas en San Francisco El Alto, ausencia de medios de captación del recurso agua en el municipio	Meta municipal:	Acceso adecuado a los servicios básicos en el municipio
Población:	Hombres, mujeres, niños y niñas del municipio				
Territorio:	Todo el municipio			El municipio tendrá:	• Hogares con acceso a servicio de agua para uso domiciliar y agrícola • Adecuada disposición y tratamiento final de desechos y residuos sólidos • Menor prevalencia de enfermedades en la población
Causas directas:	Inadecuada disposición y tratamiento final de desechos y residuos sólidos por lo que la basura que se produce es trasladada a Salcajá; la falta de planta de tratamiento para aguas residuales en el área urbana; la proliferación de perros callejeros atenta contra la salud de la población, sobre todo en el casco urbano; las comunidades no permiten usar agua potable para riego en la agricultura. Las sequías, heladas e inundaciones afectan y condicionan el uso continuo del agua; el río Samalá que atraviesa el casco urbano, sufre la contaminación de desechos ácidos provenientes de las tintorerías de hilos que se ubican en el municipio de San Francisco el Alto, que se encuentra en una posición más alta.	Percepción de efectos o implicaciones:	Se tendrá para el año 2032 un incremento en personas afectadas con enfermedades, desnutrición, etc, debido a la escasez y mala calidad del agua, la contaminación del río Samalá, la proliferación de perros callejeros, la ausencia de plantas de tratamiento		



Problema central:	Desconfianza de la población en las decisiones que realiza el gobierno local	Indicador proyectado:	Aumento en la desconfianza de la población en las decisiones que realiza el gobierno local	Meta del país:	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
		Factor de éxito o fracaso:	Se mantuvo la desconfianza en las decisiones por parte de la población debido a la ineficiente divulgación de las acciones realizadas por el gobierno local	Brecha del municipio:	S/D
				Meta municipal:	Aumentar la confianza de la población en el gobierno local a través de gestiones transparentes, abiertas y participativas
Magnitud:	S/D	Percepción de efectos o implicaciones:	Menor aceptación de las decisiones que realiza el gobierno local, menor apoyo y compromiso por parte de la población en temas de participación ciudadana	El municipio tendrá:	Personas que confían en el gobierno local Procesos internos transparentes en el gobierno local
Población:	Hombres y mujeres del municipio				
Territorio:	Todo el municipio				
Causas directas:	Débiles sistemas de control, información y divulgación que permitan conocer el accionar del gobierno local y de las instituciones públicas en función de una mayor transparencia.				



--	--	--	--	--

Problema central:	Avance de la frontera agrícola y cambios de uso de la tierra de manera ilegal	Indicador proyectado:	Prevalencia del avance de la frontera agrícola y cambios de uso de la tierra de manera ilegal	Meta del país:	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
				Brecha del municipio:	S/D
				Meta municipal:	Detener y/o disminuir el avance de la frontera agrícola y cambios de uso de la tierra de manera ilegal
Magnitud:	S/D	Factor de éxito o fracaso:	La población está creciendo y el terreno de vocación agrícola se está destinando a construcción de casas de habitación y el área de terreno agrícola se destina a infraestructura de comercio y servicios diversos.		
Población:	Hombres y mujeres del municipio				
Territorio:	Todo el municipio				
Causas directas:	Falta de cultura forestal en la población y al poco compromiso de la población para respetar las leyes vigentes y la normativa existente; en áreas periurbanas y rurales el terreno destinado a cultivos agrícolas se está reduciendo,	Percepción de efectos o implicaciones:	Pérdida de la fertilidad del suelo, aumento de procesos erosivos y del riesgo de desertificación, pérdida de la diversidad biológica	El municipio tendrá:	Conservación de áreas boscosas Ampliar la cobertura forestal



--	--	--	--	--

Problema central:	Baja cobertura en la educación preprimaria	Indicador proyectado:	0% de cobertura en educación preprimaria al 2032	Meta del país:	En el año 2032, la población en edad escolar (0-18) ha completado con éxito cada uno de los niveles educativos que le corresponde, de acuerdo con su edad
				Brecha del municipio:	S/D
				Meta municipal:	Incrementar la cobertura en la educación preprimaria en 16 puntos porcentuales
Magnitud:	34% de cobertura en educación preprimaria	Factor de éxito o fracaso:	Pobreza, desintegración familiar, patrones culturales, migración, trabajo infantil, condiciones de salud, infraestructura escolar o racismo.		
Población:	1,690 niñas y 1,768 niños aproximadamente entre 4 - 6 años				
Territorio:	Todo el municipio	Percepción de efectos o implicaciones:	Los niños que no se preparen en este nivel, presenten una mayor probabilidad de fracaso escolar en la primaria (repitencia, abandono y sobreedad)	El municipio tendrá:	• Contratación de docentes especializados • Reglamento de evaluación flexible y contextualizado • Calendarios flexibles y contextualizados • Pasaporte escolar • Mejorar las condiciones laborales de los padres • Creación y contratación para nuevas plazas • Estudio de demanda educativa • Escuela para padres
Causas directas:	Migración temporal que afecta principalmente el área rural del municipio, la falta de interés de los padres de familia en que sus hijos reciban educación a temprana edad, la pobreza existente en el municipio y la falta de centros educativos, causas que se ven presentes en todo el municipio.				



--	--	--	--	--

Problema central:	Baja cobertura en la educación primaria	Indicador proyectado:	0% de cobertura en educación primaria	Meta del país:	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
				Brecha del municipio:	S/D
				Meta municipal:	Incrementar la cobertura en la educación primaria en 11 puntos porcentuales
Magnitud:	69% de cobertura en educación primaria	Factor de éxito o fracaso:	Pobreza, desintegración familiar, patrones culturales, migración, trabajo infantil, condiciones de salud, infraestructura escolar o racismo, poco interés de los docentes en emplearse en el sector público, baja inversión en infraestructura	El municipio tendrá:	• Contratación de docentes especializados • Reglamento de evaluación flexible y contextualizado • Calendarios flexibles y contextualizados
Población:	3,309 niñas y 3,464 niños aproximadamente entre 7 -12 años				
Territorio:	Todo el municipio				
Causas directas:	Falta de interés de los padres de familia, el trabajo infantil que prolifera sobre todo en el área rural, la pobreza existente en el municipio y la migración temporal.	Percepción de efectos o	Baja calidad de la educación, cada vez es menor el nivel de escolaridad		



		implicaciones:			● Pasaporte escolar ● Mejorar las condiciones laborales de los padres ● Creación y contratación para nuevas plazas ● Estudio de demanda educativa ● Escuela para padres
--	--	----------------	--	--	---

Problema central:	Baja cobertura en la educación secundaria	Indicador proyectado:	53% de cobertura en educación secundaria	Meta del país:	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
				Brecha del municipio:	S/D
				Meta municipal:	Incrementar la cobertura en la educación secundaria en 12 puntos porcentuales
Magnitud:	43% de cobertura en educación secundaria	Factor de éxito o fracaso:	Pobreza, desintegración familiar, patrones culturales, migración, trabajo infantil, condiciones de salud, infraestructura escolar o racismo, embarazo precoz, poco interés de los docentes en emplearse en el sector público, baja inversión en infraestructura		
Población:	1,555 jóvenes mujeres y 1,606 jóvenes hombres aproximadamente entre 13 - 15 años				
Territorio:	Todo el municipio				



Causas directas:	Trabajo Infanto-juvenil principalmente en el área rural, la falta de centros educativos oficiales en muchos de los lugares poblados (sobre todo en la parte alta del municipio), los oficios del hogar, el desinterés de los estudiantes y la migración.	Percepción de efectos o implicaciones:	Baja calidad de la educación	El municipio tendrá:	• Contratación de docentes especializados • Reglamento de evaluación flexible y contextualizado • Calendarios flexibles y contextualizados • Pasaporte escolar • Mejorar las condiciones laborales de los padres • Creación y contratación para nuevas plazas • Estudio de demanda educativa • Escuela para padres

Problema central:	Incremento de niños con desnutrición aguda en menores de 5 años	Indicador proyectado:	30 niñas y 127 niños con desnutrición aguda menores de 5 años	Meta del país:	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.
				Brecha del municipio:	S/D
				Meta municipal:	Disminuir el número de niños con desnutrición aguda en menores de 5 años
Magnitud:	9 niñas y 39 niños con desnutrición aguda menores de 5 años	Factor de éxito o fracaso:	Débil educación materna, pobreza, pobreza extrema,		
Población:	Niñas y niños menores a 5 años				
Territorio:	Todo el municipio, con énfasis en el área rural				



Causas directas:	La pobreza extrema, la multiparidad y el desconocimiento de las familias del valor proteico de determinados alimentos.	Percepción de efectos o implicaciones:	Retraso en el crecimiento de los niños, lo cual reduce el desarrollo de sus aptitudes físicas, cognitivas y emocionales; bajo desempeño escolar con tendencia al abandono lo cual compromete su formación y en consecuencia su posibilidad de obtener mayores ingresos en el futuro.	El municipio tendrá:	• Mejorar el acceso a los alimentos • Atención primaria en salud • Agua y saneamiento • Educación de los padres



4.5.2 Potencialidades

Escenario Actual		Escenario Tendencial		Escenario Futuro	
Potencialidad	Crecimiento económico inclusivo y sostenible en el municipio	Proyección	Mayor crecimiento económico inclusivo y sostenible en el municipio, mejorando sus condiciones económicas	Meta del país:	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Magnitud:	Todos los hombres y las mujeres económicamente activos	Factor de éxito o fracaso:	Se mejoró el acceso a créditos para que la población acceda a créditos, la demanda de producto de contrabando ha disminuido, cambios positivos para la comercialización de los productos elaborados localmente, espacios de capacitación aprovechados por parte de los trabajadores y productores debido al cambio de actitud y credibilidad en dichos procesos de aprendizaje	Meta municipal:	• Mejores oportunidades para que la población acceda a capital para la generación de nuevos comercios y servicios y para el fomento de la producción • Baja o nula demanda de producto de contrabando en el municipio • Adecuada promoción, publicidad y valoración en cuanto a la calidad de los productos elaborados localmente • Bajos niveles en los costos de producción en la fabricación de los diversos productos gracias a la asociatividad por parte de los pequeños



Territorio:	Todo el municipio			empresarios • Buen uso de la Inteligencia de Mercados (aprovechamiento de la tecnología) • Plan de capacitación, tecnificación y asistencia técnica para grupos organizados en las comunidades en temas que ayuden a mejorar sus actividades económicas
Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad	En el municipio de San Cristóbal Totonicapán se tienen mapeados siete motores económicos que vienen a potenciar el crecimiento económico de una manera sostenible para sus habitantes: Comercio y Servicios, artesanías, agricultura, producción avícola y pecuaria, turismo, construcción y agroindustria. Ahora bien, existen factores que limitan el crecimiento económico: limitado acceso a créditos para que la población acceda a créditos, alta demanda de producto de contrabando, no hay cambios positivos para la comercialización de los productos elaborados localmente, los espacios de capacitación son escasos y no están siendo aprovechados por la población debido a que continúa la desconfianza sobre los beneficios que genera.		Convertir en positivo los factores que actualmente limitan o favorecen el desarrollo de las potencialidades	Mayor número de personas beneficiadas con un crédito para la generación de nuevos comercios Capacitaciones acreditadas para mujeres y hombres orientado al emprendedurismo con empresas e instituciones públicas (MINECO, Cámara de Comercio, Intecap, etc) en temas de comercialización, cadenas de valor, asociatividad, ect Tecnificación de distintos procesos relevantes en base a los motores económicos detectados en el municipio.

Potencialidad	Gestión educativa inclusiva y pertinente	Proyección	Mejor gestión educativa inclusiva y pertinente	Meta del país:	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los
----------------------	---	-------------------	--	-----------------------	---



					niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
Magnitud:	Niñas y niños en edad escolar	Factor de éxito o fracaso:	Igualdad de condiciones y oportunidades para todos los niños y niñas, educación de calidad con los apoyos técnicos, materiales y humanos, que les permite desempeñarse adecuadamente dentro de la sociedad a la que pertenecen, resaltando sus capacidades, habilidades y destrezas con el respeto de su diversidad personal.	Meta municipal:	Lograr que las escuelas puedan satisfacer las necesidades de todos sus estudiantes, sean cuales fueren sus características personales, psicológicas o sociales Eliminar las diversas formas de exclusión y lograr sistemas de educación accesibles a todos, fundamentados en la igualdad, la participación y la no discriminación
Territorio:	Todo el municipio, especialmente el área rural				
Factores que favorecen el desarrollo de la potencialidad	Existencia de centros educativos en todos los niveles del sector oficial, programas de apoyo en todos los establecimientos de los niveles de preprimaria y primaria del sector oficial, gratuidad para todos los establecimientos educativos de todos los niveles en el sector oficial y el crecimiento del servicio de educación privada en todos los niveles educativos, tanto en el área urbana como rural del municipio.			Convertir en positivo los factores que actualmente limitan o favorecen el desarrollo de las potencialidades	Identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, para lograr mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reducir la exclusión en la educación Como cada niña y cada niño tienen características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, cada estudiante debe recibir los apoyos necesarios para que pueda aprender con éxito en aulas regulares

Potencialidad	Tendencia y apertura a diversificar los cultivos por	Proyección	Mejorar la diversificación de los cultivos por parte	Meta del país:	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y
----------------------	---	-------------------	--	-----------------------	--



	parte de los agricultores		de los agricultores		la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad
Magnitud:	Todos los hombres y las mujeres económicamente activos	Factor de éxito o fracaso:	Mayor rendimiento en la siembra de una determinada área sembrada como policultivo que de un área equivalente sembrada con un solo cultivo, la rentabilidad económica de los policultivos suele mayor que la de los monocultivos que crecen en áreas equivalentes, ya que se distribuyen los costes de manejo en las distintas especies cultivadas en el mismo sitio, el uso de una mayor proporción de luz, agua y nutrientes disponibles.	Meta municipal:	Generar una actividad agrícola con un alto nivel de competitividad en los mercados, pero también producir estabilidad en el sector.
Territorio:	Todo el municipio				
Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad	Este aprovechamiento de la tierra es especialmente importante debido a que el terreno se ha atomizado y donde la producción de los distintos cultivos está sujeta a la cantidad de tierra que se puede limpiar, preparar y desmalezar en un tiempo limitado			Convertir en positivo los factores que actualmente limitan o favorecen el desarrollo de las potencialidades	• Mejorar la biodiversidad • Mejorar las condiciones del suelo • Mayor capacidad de retención del agua • Mayor resiliencia al cambio climático

Potencialidad	Organización y participación ciudadana para la	Proyección	Consolidación de la participación ciudadana para la	Meta del país:	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno
----------------------	---	-------------------	---	-----------------------	--



	búsqueda del desarrollo integral del municipio		búsqueda del desarrollo integral del municipio		en todas sus formas
Magnitud:	Todos los habitantes del municipio	Factor de éxito o fracaso:	Involucramiento de la ciudadanía en las situaciones que suceden en el municipio, volviéndolos autogestores de sus problemas incitándolos a solucionarlos de manera proactiva	Meta municipal:	Disminución de los niveles de abstencionismo ya que al tomar parte de los acuerdos que se llegan entre político y comunidad aumenta la credibilidad de nuestra democracia. Hombres y mujeres ejercen sus derechos y realizan sus obligaciones sociales participando, evaluando y guiando las actividades de gobierno
Territorio:	Todo el municipio				
Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad	Sistema de Consejos de Desarrollo, como espacio que facilita la participación para canalizar las demandas sociales Educación integral para todas y todos Disposición al diálogo entre la población y las autoridades			Convertir en positivo los factores que actualmente limitan o favorecen el desarrollo de las potencialidades	Consolidar el eficaz funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, como espacio que facilita la participación para canalizar las demandas sociales Brindar una educación integral para todas y todos enfatizando el derecho de participación Mayor apertura al diálogo entre la población y las autoridades





FASE III

CAPITULO 4

MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. VISIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

La visión para el PDM-OT, fue validada por la mesa técnica del POT, la cual dice:

“En el 2050, el Municipio de San Cristóbal Totonicapán es un lugar donde su población cuenta con condiciones para vivir con calidad, sostenible ambientalmente, en un entorno de fácil movilidad, altamente competitivo y atractivo a inversiones que dinamizan su economía, con cobertura y calidad de servicios, participando estratégicamente en el desarrollo del territorio de la Metrópoli de los Altos”

Los principales elementos territoriales a tomar en cuenta para alcanzar la Visión Municipal, son:

- Plan de uso de suelo, que considere la protección, conservación y manejo de las áreas rurales, que los centros poblados cuenten con servicios y equipamientos que garanticen el desarrollo integral de los habitantes. Se establezcan áreas en las que puedan realizarse actividades económicas que no afecten el entorno ambiental y movilidad; el desarrollo del área urbana, determinando la necesidad de crecimiento vertical y horizontal (considerando el criterio de densidad poblacional), usos mixtos del suelo (vivienda y comercio).
- La Municipalidad elabore, apruebe y ponga en vigencia los reglamentos que rijan el uso del suelo y la construcción en el corto plazo, identificando las amenazas naturales y antrópicas del área rural y urbana para determinar la no habitabilidad en estas áreas para la prevención de riesgos a desastres.
- Definición de un área comercial en la periferia, con la finalidad de evitar el congestionamiento dentro del área urbana consolidada, considerando que ésta no genere conflictos, especialmente en la ruta interamericana que conecta con Salcajá, el periférico que lleva al municipio de Quetzaltenango y ruta a cuatro caminos.
- Adecuada administración de los servicios públicos, lo cual implica: la renovación de los sistemas para un mejor funcionamiento y el pago por parte de los vecinos del municipio, es decir que estos sean sostenibles técnica y financieramente.
- Promover acciones que eviten y eliminen la contaminación del Río Samalá que cursa de norte a sur por la parte urbana del municipio, de igual manera el tratamiento de desechos sólidos que actualmente se depositan en diferentes lugares y especialmente en donde se había edificado el rastro municipal.
- Generación, recuperación y gestión de espacio público principalmente en:
 - Cuatro caminos
 - Vías alternas
 - Áreas verdes de uso público
 - Áreas recreativas
 - Áreas peatonales



- Creación y mejoramiento de aceras
- Mejoramiento de calles y avenidas
- Protección y manejo adecuado de áreas boscosas, áreas productivas, áreas que garantizan la seguridad alimentaria (recursos fito genéticos de maíz, frijol, y hortalizas).
- Fortalecimiento a las tradiciones locales, ligadas a la conservación de la arquitectura del área central del casco urbano y la conservación patrimonial de hitos representativos o emblemáticos de los cantones; con fines de turismo.

2. DIRECTRICES DEL OT

Considerando que una directriz es una norma o instrucción que se debe tener en cuenta para realizar una cosa, es decir, sientan las bases para el desarrollo de una actividad; las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial en este caso, son producto del análisis de las dinámicas territoriales del municipio, realizado en la Mesa Técnica Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial, espacio en el que se propuso la orientación de las líneas de intervención prioritarias para el territorio en base a los principales problemas y potencialidades existentes, los cuales orientarán la gestión del POT y sus diferentes instrumentos.

Para lograr el escenario Ideal al año 2032, se analizaron las competencias municipales, los roles de la sociedad civil organizada, organizaciones gubernamentales y cooperación, por lo que la Mesa POT y representantes del Concejo Municipal, analizaron la pregunta ¿Cuáles son los factores clave para el desarrollo territorial sostenible del municipio, que se pueden promover a partir del ordenamiento territorial para alcanzar el escenario ideal propuesto? Y, en base a las diferentes respuestas obtenidas, se ha integrado lo siguiente:

Cuadro No. 22 - Directrices de desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial

Factor de Desarrollo o Directriz
Planificación y regulación del uso del suelo.
Desarrollo económico local.
Competitividad territorial.
Seguridad alimentaria y nutricional.
Medio ambiente y recursos naturales.
Plan de movilidad y transporte
Parcialidades rurales
Desarrollo urbano y gestión del suelo.
Servicios públicos municipales.
Institucionalización del Plan de ordenamiento territorial.
Fortalecimiento municipal.

Fuente: Elaboración propia

Los factores determinantes en estas directrices son: el desarrollo urbano y gestión del suelo y el plan de movilidad y transporte, como elementos que permitirán una mejor calidad de vida en el área urbana, que se convierte en el área de conectividad con las áreas rurales del municipio,



especialmente las que se encuentran más cercanas al casco urbano; las comunidades más lejanas tienen mayor conectividad con municipios aledaños.

Los factores articuladores son los directamente vinculados con el ordenamiento territorial, los que se constituyen en las directrices del proceso: planificación y regulación de uso del suelo, desarrollo económico local, seguridad alimentaria y nutricional, y la institucionalización del POT.

Las directrices se articulan de la siguiente manera:

- La planificación adecuada de ocupación y uso del suelo, genera condiciones en el territorio para el fomento y desarrollo de actividades económicas, incidiendo directamente en el desarrollo económico; esta planificación establecerá la inversión en la creación de condiciones competitivas que potencian las fortalezas y oportunidades del municipio, es decir, aprovecha de manera sostenible y significativa las ventajas comparativas del territorio.
- Se asegura que existirán áreas de producción agrícola que contribuye fuertemente a la seguridad alimentaria de la población, en especial la del área rural; esto permitirá que no siga aumentando la frontera agrícola, haciendo talas de los bosques que existen, sino, aumentar la cantidad de bosques de producción y protección, esto fortalece lo ambiental y disminuye el nivel de riesgo a deslizamientos en áreas que actualmente tienen nivel medio – alto a este tipo de eventos.
- Se identificarán, promoverán, gestionarán y ejecutarán proyectos que mejoran el nivel de competitividad del municipio, basados en los doce pilares de la competitividad y directrices que se encuentran establecidas en la Política Nacional de Competitividad.
- La formulación de otros instrumentos derivados del POT, como el Plan de Movilidad y Transporte aumentará la seguridad, comodidad y calidad en la forma como los pobladores del municipio se trasladan desde San Cristóbal a otros puntos o a nivel interno, disminuyendo el nivel de riesgo a accidentes vehiculares o peatonales.
- Tomando en consideración el crecimiento demográfico y la dinámica de algunos centros poblados se deben elaborar planes parciales que puedan proponer soluciones a los problemas de movilidad y regulación de uso del suelo, tomando en cuenta que tanto el comercio, como la producción agrícola son elementos importantes en el desarrollo económico del municipio.

Esta orientación del POT estará impulsada por acciones de fortalecimiento municipal, especialmente aquellas relacionadas con la generación de ingresos propios, tales como: mejoramiento de recaudación de tasas, arbitrios e impuestos y la gestión de proyectos de inversión público-privada; al ser fortalecidos los ingresos municipales habrá recursos económicos para atender las demandas de servicios públicos, el desarrollo del área urbana y la movilidad.

3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Desarrollo Municipal - Ordenamiento Territorial, está concebido como un instrumento legal e integral de planificación, que establece iniciativas, mecanismos, herramientas y normativas para la gestión del territorio de forma ordenada en el uso y ocupación del suelo urbano y rural; en el ordenamiento vial y de transporte; el control de la construcción pública y privada; ordenamiento de las actividades productivas, comerciales, industriales y de servicios; que responda a las expectativas ambientales, competitividad, desarrollo económico e integralidad de su población actual y futura.



3.1 Objetivos del Ordenamiento Territorial

Atendiendo los retos identificados en el municipio, este busca:

- Delimitar las problemáticas, potencialidades, organización y dinámicas del territorio tanto del área urbana como de la rural del Municipio.
- Promover adecuadamente procesos de ordenamiento urbano y rural como estrategia para el desarrollo sostenible, económico y competitivo del municipio.
- Establecer normativas de construcción de edificaciones de diferentes usos (prohibir la construcción en zonas de alto riesgo), proteger zonas naturales y las de alto valor histórico, involucrando a las instituciones relacionadas con la temática.
- Formular políticas de Ordenamiento Territorial para el crecimiento ordenado del territorio, dentro del contexto del Desarrollo Sostenible y su integración a una lógica territorial más amplia que es la Metrópoli de los Altos.
- Propiciar la utilización del suelo urbano y rural de acuerdo con las categorías y subcategorías de clasificación del suelo, mediante las normativas que sean necesarias.
- Promover el POT a través de sensibilización, comunicación y divulgación a la población antes y durante el proceso de formulación, gestión e implementación.
- Incidir en el cumplimiento de los principios rectores de la Ley Marco de Cambio Climático Decreto 7-2013, aplicables al uso territorial urbano y rural.

3.2 Principios rectores del OT

Cuadro No. 23 - Principios Rectores del Plan de Ordenamiento Territorial

Principios Rectores del Plan de Ordenamiento Territorial	
1. Voluntad (política, ciudadana e institucional).	Disponibilidad para ejercer incidencia (participación) en el proceso de desarrollo del POT, por parte de las autoridades, equipos institucionales, y sociedad civil a fin de lograr la sostenibilidad de dicho proceso a través de la gestión de una política pública que integre aspectos sociales, económicos y culturales.
2. Responsabilidad	Nivel de compromiso que cada uno de los actores debe asumir de acuerdo a las acciones específicas que estén contempladas dentro del POT, contextualizado a la realidad del municipio, tomando en cuenta el éxito del desarrollo de dicho proceso depende de igual manera del nivel involucramiento de los actores.
3. Honestidad	Cumplimiento de los procedimientos tal y como fueron establecidos desde el origen del POT, sin violar los parámetros sociales de convivencia en comunidad.
4. Solidaridad	Apoyo mutuo entre los diferentes actores que participen en el proceso del POT identificando las áreas y sectores más vulnerables a fin de fortalecerlos.
5. Unidad (sectores)	Trabajo en todas las instituciones públicas y privadas, comunidades y sectores del área urbana y rural que tienen incidencia para el cumplimiento del POT.
6. Respeto (límites territoriales)	Es la consideración que se debe tener de las ideologías, costumbres, tradiciones, religiones, estratos sociales, políticos, económicos y respeto a la propiedad para la aplicación del POT.



7. Transparencia	Ejecutar y aplicar el POT de acuerdo a los lineamientos, estrategias y acciones planteadas legalmente.
------------------	--

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO 5

PLAN DE USO DEL SUELO

1. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL FUTURA

Áreas de protección y recuperación del medio ambiente: Se contempla la protección de los ríos, los zanjones y las áreas forestales, con la finalidad de aumentar la cobertura forestal del municipio, al mismo tiempo que se previenen riesgos por deslizamientos, derrumbes e inundaciones y se alimenta el manto freático.

Densificación y consolidación de áreas urbanas: Se propone una densificación controlada y consolidación para el área urbana del municipio, así como prever futuros espacios de consolidación, especialmente en la zona 07, en las mismas áreas que si bien están consideradas como urbanas, aún tienen usos agrícolas.

Dentro de las áreas urbanas, existe una fuerte área mixta con predominancia agrícola, la cual es necesario organizar para promover un adecuado desarrollo en función del bien común.

También es importante promover la recuperación de terrenos de propiedad municipal para la creación de espacios públicos y espacios verdes, priorizando al peatón y la convivencia social y familiar.

Áreas Rurales: el criterio es mantener las zonas rurales con usos forestales de producción y conservación, en congruencia con la vocación del suelo, y con los núcleos rurales mixtos, pero contemplando un control en la forma de crecimiento de los mismos para garantizar la adecuada prestación de servicios, movilidad y organización comunitaria.

Movilidad: Por las características particulares del municipio, es importante analizar la conectividad estratégica con los municipios del área metropolitana de los altos, por ser San Cristóbal el punto de entrada, teniendo congruencia con el desarrollo global de dicha área y participar de forma competitiva, ofreciendo servicios apropiados para su incorporación oportuna en la dinámica económica y de desarrollo metropolitano.

2. CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO

Las categorías de uso del suelo sirven para orientar el uso apropiado del suelo, en términos ambientales, económicos, sociales y competitivos, de tal manera que, su uso sea acorde a la vocación real y a las necesidades presentes y futuras de población, para que las personas vivan con mejor calidad.

Atendiendo a las características propias del municipio y su relación con el área metropolitana de Los Altos, se establecen las siguientes cuatro categorías de suelo:

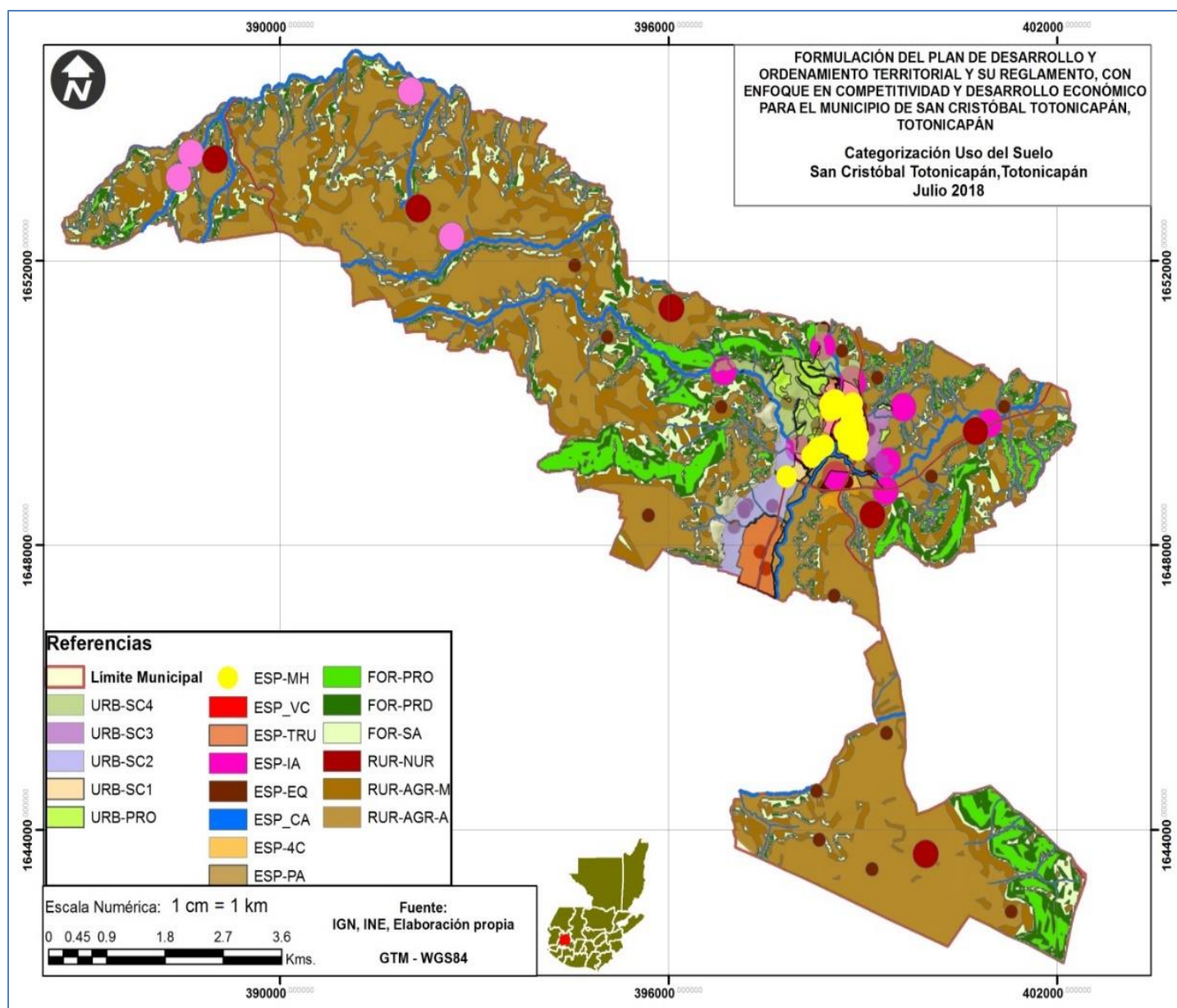
Cuadro No. 24 - Categorización del uso de suelo, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Categoría	Subcategoría	Nombre
Urbano	URB-SC1	Urbano uno
	URB-SC2	Urbano dos
	URB-SC3	Urbano tres
	URB-SC4	Urbano cuatro
	URB-PRO	Urbano Protección Natural
Protección especial	ESP-4C	Suelo protección especial 4 caminos
	ESP-PA	Suelo protección especial agrícola
	ESP-TRU	Protección especial transformación urbana
	ESP-CA	Protección especial cuerpos de agua
	ESP-EQ	Equipamientos
	ESP-MH	Protección de monumentos históricos
	ESP-VC	Protección especial vías de comunicación
	ESP-IA	Suelo de protección especial infraestructura de agua
	ESP-IS	Suelo de protección especial infraestructura saneamiento
	ESP-SS	Suelo de protección especial sitios sagrados
Rural	RUR-NUR	Núcleos rurales
	RUR-AGR-A	Agricultura sin limitaciones
	RUR-AGR-M	Agricultura con mejoras
Forestal	FOR-PRO	Forestal de Protección
	FOR-PRD	Forestal de producción
	FOR-SA	Forestal sistemas agroforestales

Fuente: Elaboración propia





Mapa No. 30 - Categorización Uso del Suelo, municipio de San Cristóbal Totonicapán

Fuente: Elaboración propia

2.1 SUELO URBANO

Constituyen las áreas del territorio que disponen de infraestructura vial, redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación. El suelo urbano también comprende las áreas del territorio que previendo el crecimiento de la ciudad pueden



urbanizarse por medio de la aprobación de planes parciales con el objeto de dotarlos de la infraestructura necesaria para su desarrollo integral.

Son áreas destinadas a usos mixtos asociados a actividades de comercio, servicios, industria menor y residencial principalmente. En dichas áreas se posibilita la urbanización y edificación. Se considera suelo urbano el que tiene hasta el 15% de pendiente, en los casos en que se encuentren áreas con porcentaje mayor, deberán ser sujeto a estudios geológicos y estructurales para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, pero en ningún caso se permitirá la construcción en áreas con pendientes mayores al 26%.

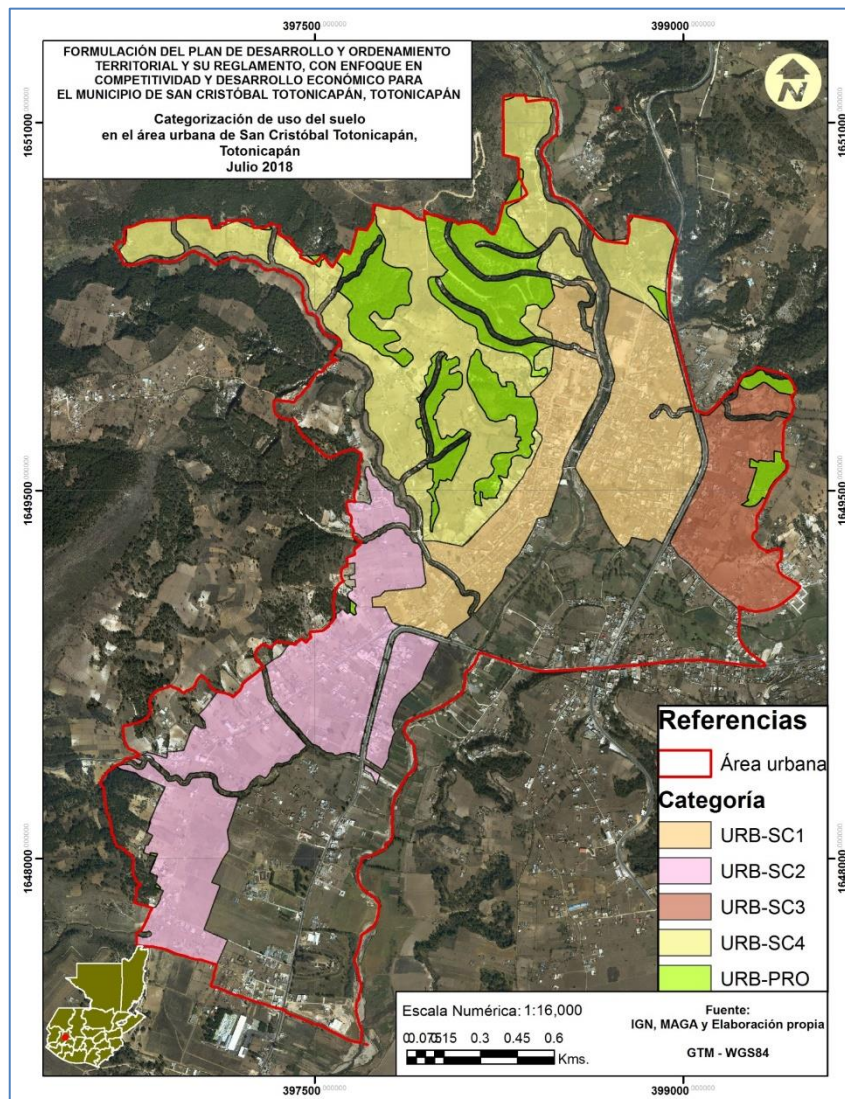
En éste suelo se busca fortalecer y complementar la dotación de servicios públicos, bajo criterios tipológicos de construcción, criterios de edificabilidad y criterios de convivencia social y cultural mediante la articulación del espacio público; ordenar la movilidad mediante el establecimiento de los equipamientos urbanos necesarios para las actividades comerciales, que según su tipo y escala permitan satisfacer las necesidades de oferta y demanda del municipio, mediante la mixtura de actividades que sean compatibles entre sí, de tal manera que su impacto al entorno inmediato pueda ser regulado.

En el mismo se debe obtener permiso para construir (licencia de construcción) de un modo directo y el promotor-propietario de la acción constructiva deberá acometer por cuenta propia las necesarias obras de urbanización, de acorde a los requisitos establecidos por la municipalidad en todo lo relacionado a altura, alineaciones y rasante. Se establecen las siguientes subcategorías:

Mapa No. 31 - Categorización Uso del Suelo área urbana, municipio de San Cristóbal Totonicapán



Fuente:
Elaboración



propia

2.1.1. SUELO URBANO SC1 (URB-SC1) (Consolidación usos mixtos)

Áreas que cuentan con servicios públicos, alta concentración de población, conexión con arterias principales del sistema vial del municipio, baja vulnerabilidad ante desastres naturales, por lo que se consideran aptas para edificaciones de alta intensidad de construcción y un nivel de mixtura medio de usos de vivienda, complementado con otros usos de carácter comercial, servicios, equipamientos y áreas de recreación.

Cuadro No. 25 - Parámetros Normativos Suelo Urbano URB-SC1

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Vivienda unifamiliar, establecimientos comerciales de comercio menor, de servicios, industria artesanal, equipamiento para seguridad y emergencias siempre que no produzcan contaminación y/o congestión vial o ambiental al entorno inmediato.	Edificios multifamiliares, establecimientos culturales, religiosos, de salud, servicios turísticos, financieros, público-administrativos, restaurantes bares, cantinas, pequeñas industrias, servicios logísticos para comercio o industria, comercio, estacionamientos públicos para vehículos, talleres mecánicos de reparación de vehículos.	Industria mediana o mayor, gran comercio, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, moteles, auto hoteles, ventas de licor clandestino, equipamientos especiales como centros de privación de libertad y correccionales, cementerios, plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos, rastros, subestaciones eléctricas.

Fuente: Elaboración propia

Consideraciones:

- La subdivisión de lotes solo se permitirá cuando los lotes resultantes (área y frente), sean iguales o mayores al mínimo indicado anteriormente.
- Las edificaciones residenciales que alberguen usos mixtos (residencia + comercio/servicios/industria familiar) se permitirá hasta un área máxima igual al 35% del área del lote para el uso secundario.
- Los comercios, talleres y servicios deben habilitar parqueos para que sus clientes no obstaculicen las calles y avenidas, queda prohibido sacar productos sobre las aceras y calles, se deberá establecer horarios de carga y descarga de productos.
- El otorgamiento de las licencias para la construcción de viviendas familiares y multifamiliares, debe estar analizado y dictaminado por la Oficina Municipal de Servicios Públicos, quien indicará si existe capacidad de brindar y abastecer los servicios públicos, al sector donde se construyan. Así mismo intervendrá la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial –DMOT- para analizar su factibilidad en la ocupación. Los diseños para multifamiliares deberán estar sustentados en estudios especializados de resistencia del suelo, impacto ambiental e impacto vial. Estas construcciones deben contemplar pozos de luz y pozos de ventilación.
- En cualquier caso, las construcciones, modificaciones y/o ampliaciones, obedecerán al buen juicio constructivo y a las prácticas adecuadas de diseño y construcción, sometiéndose al cumplimiento de las normas técnicas establecidas para Guatemala como las “Normas para la Reducción de Desastres” (NRD 1, NRD 2, NRD 3, que, entre otras, toman en cuenta las Normas de Seguridad Estructural de la Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica, AGIES).
- Cualquier construcción podrá ampliarse verticalmente, previo trámite de la licencia de construcción respectiva y si esta ampliación fue tomada en cuenta desde su diseño y si los materiales con que fue construida las plantas primeras lo permiten, para edificaciones de más de dos niveles es recomendable el dictamen de un Ingeniero Geotécnico y/o cuando el nivel freático se encuentre muy superficial.

Cuadro No. 26 - Características del Suelo Urbano URB-SC1

Superficie mínima del lote	250 mts ²
Frente mínimo	10 mts
Porcentaje máximo de ocupación del lote	80%
Porcentaje de permeabilidad	20%
Número de niveles permitidos	5
Instalaciones	Deberá cumplir con lo establecido en los reglamentos de agua y drenajes de la Municipalidad

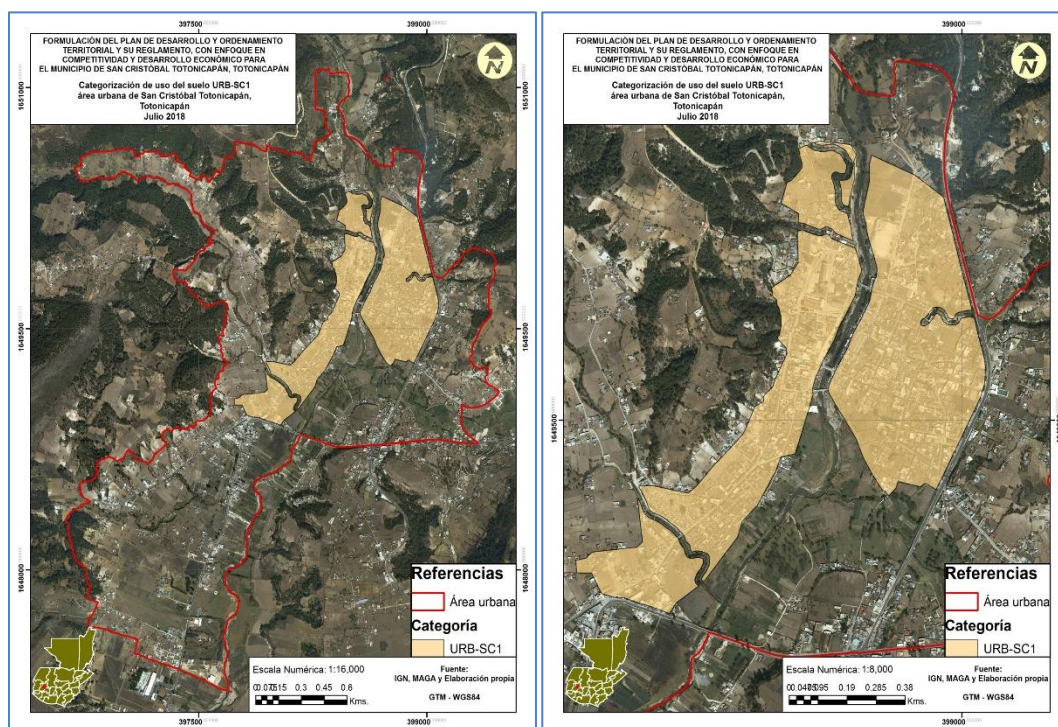
Fuente: Elaboración propia

La subdivisión de lotes solo se permitirá cuando los lotes resultantes (área y frente), sean iguales o mayores al mínimo indicado anteriormente.



Las edificaciones residenciales que alberguen usos mixtos (residencia + comercio / servicios / industria familiar) se permitirá hasta un área máxima igual al 35% del área del lote para el uso secundario.

Mapa No. 32 - Suelo Urbano URB-SC1



Fuente: Elaboración propia

2.1.2 SUELO URBANO SC2 (URB-SC2) (Consolidación baja (uso mixto))

Es el espacio territorial cercano al centro urbano principal que puede ser ocupados por el crecimiento de la mancha urbana del mismo, porque es un área que cuenta con servicios públicos o que es factible su introducción, pero con poca permeabilidad vial, baja vulnerabilidad ante desastres naturales, se consideran aptas para edificaciones de media intensidad de construcción y un nivel de mixtura medio de usos residenciales y no residenciales. Es el suelo que se destina a vivienda, complementado con otros usos de carácter comercial, servicios, equipamientos, agrícolas y áreas de recreación siempre que sean compatibles con la vivienda.

Son suelos que se localizan en los márgenes inmediatos de los suelos urbanos, y por su situación están llamados a integrarse en el futuro en los desarrollos constructivos. Estos suelos deben organizarse en polígonos de cara a un desarrollo conjunto integral. En este caso se deberá establecer un sistema de compensación de cargas-beneficios entre los propietarios incluidos dentro de cada polígono de actuación. En los mismos las obras de urbanización necesarias serán ejecutadas por parte de los propietarios del suelo, siguiendo los parámetros establecidos por la municipalidad. También se debe establecer un porcentaje de cesión de la superficie afectada en el polígono por parte de los propietarios a la propia municipalidad, para la ubicación sobre los mismos de dotaciones y/o equipamientos públicos.

Deberá realizarse una planificación integral de la consolidación del sector, en donde se contemplen espacios para equipamiento, calles primarias, secundarias, terciarias, aceras e infraestructura. Se debe dar preferencia a las intervenciones próximas al núcleo urbano consolidado, evitando el crecimiento disperso que incrementa los costos en la extensión de las redes de servicios y de infraestructura vial. Es necesario que estas nuevas urbanizaciones cumplan con los requerimientos mínimos de habitabilidad y equipamientos referidos en el artículo 147 del Código Municipal y en la Ley de Parcelamientos Urbanos.

Se deberán conservar los remanentes boscosos y parques para la recreación infantil.

Cuadro No. 27 - Parámetros Normativos Suelo Urbano URB-SC2

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Vivienda unifamiliar, establecimientos comerciales de comercio menor, de servicios, industria artesanal, equipamiento para seguridad y emergencias siempre que no produzcan contaminación y/o congestión vial o ambiental al entorno inmediato.	Edificios multifamiliares, establecimientos culturales, religiosos, de salud, servicios turísticos, financieros, público-administrativos, restaurantes bares, cantinas, pequeñas industrias, servicios logísticos para comercio o industria, comercio, huertos familiares, estacionamientos públicos para vehículos, talleres mecánicos de reparación de vehículos.	Industria mediana o mayor, gran comercio, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, moteles, auto hoteles, ventas de licor clandestino, equipamientos especiales como centros de privación de libertad y correccionales, cementerios, plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos, rastros, subestaciones eléctricas.

Fuente: Elaboración propia



Cuadro No. 28 - Características del Suelo Urbano URB-SC2

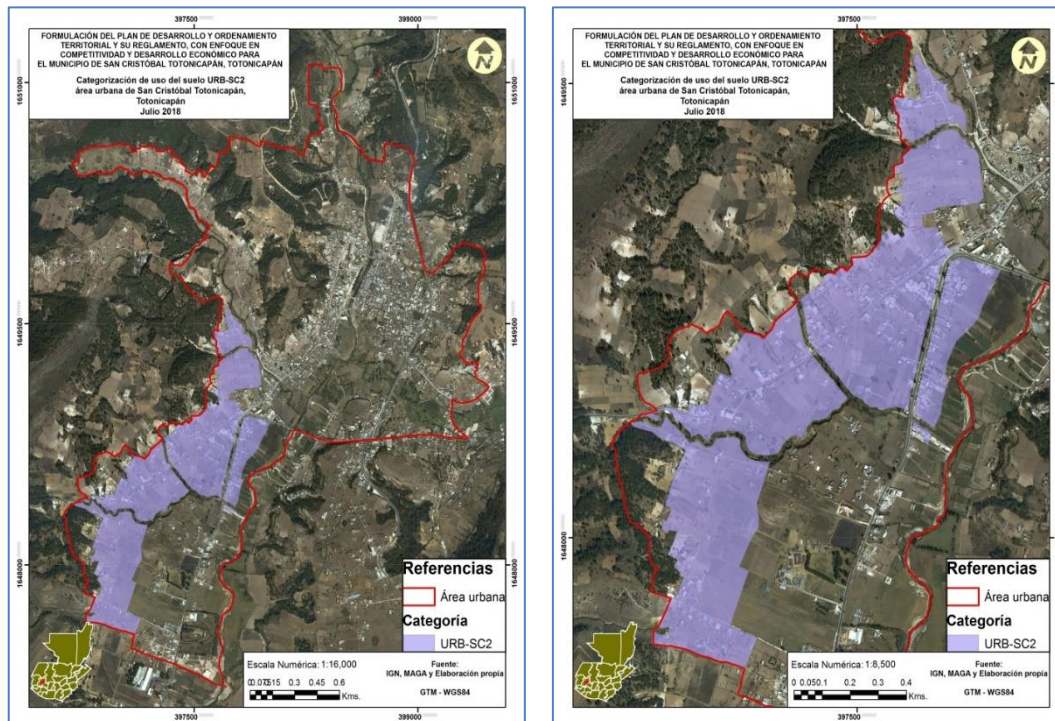
Superficie mínima del lote	120 mts ²
Frente mínimo	8 mts
Porcentaje máximo de ocupación del lote	70%
Porcentaje de permeabilidad	30%
Número de niveles permitidos	5
Instalaciones	Deberá cumplir con lo establecido en los reglamentos de agua y drenajes de la Municipalidad

Fuente: Elaboración propia

La subdivisión de lotes solo se permitirá cuando los lotes resultantes (área y frente), sean iguales o mayores al mínimo indicado anteriormente.

Las edificaciones residenciales que alberguen usos mixtos (residencia + comercio/servicios/industria familiar) se permitirá hasta un área máxima igual al 35% del área del lote para el uso secundario.

Mapa No. 33 - Suelo Urbano URB-SC2



Fuente: Elaboración propia

2.1.3 SUELO URBANO SC3 (URB-SC3) (Urbano de baja densidad)

Áreas que cuentan con limitados servicios públicos, poca permeabilidad vial, alta vulnerabilidad ante desastres naturales, por su relación con áreas agrícolas se consideran zonas rur-urbanas, aptas para edificaciones de baja intensidad de construcción y un nivel de mixtura bajo de usos residenciales y no residenciales. Puede coexistir la vivienda, con usos de servicios, agrícolas, pecuarios o artesanales que no produzcan contaminación al sector ni degraden los recursos naturales.

Tienen potencialidad para la producción agrícola con mejoras, tomando en cuenta el porcentaje de pendiente y fertilidad de los suelos, en estos terrenos cultivan maíz, frijol y hortalizas que son utilizadas para consumo familiar y para la venta en el mercado local.

Cuadro No. 29 - Parámetros Normativos Suelo Urbano URB-SC3

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Vivienda, industria artesanal, comercio menor, huertos familiares con conservación de suelos y pecuaria siempre que no produzcan contaminación al sector ni degraden los recursos naturales.	Edificios multifamiliares, establecimientos culturales, religiosos, de salud, establecimientos comerciales, pequeñas industrias, comercio, estacionamientos públicos para vehículos, talleres mecánicos de reparación de vehículos.	Industria mediana o mayor, gran comercio, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, moteles, auto hoteles, ventas de licor clandestino, equipamientos especiales como centros de privación de libertad y correccionales, cementerios, plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos, rastros, subestaciones eléctricas.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro No. 30 - Características del Suelo Urbano URB-SC3

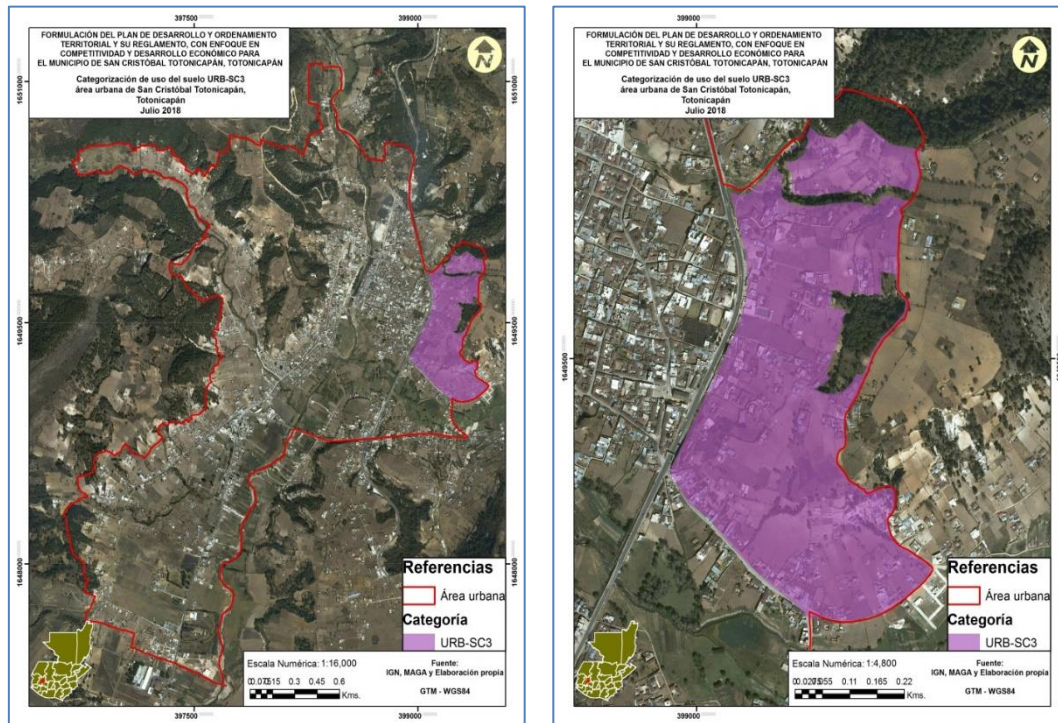
Superficie mínima del lote	436.82 mts ²
Frente mínimo	15 mts
Porcentaje máximo de ocupación del lote	40%
Porcentaje de permeabilidad	60%
Número de niveles permitidos	3
Instalaciones	Deberá cumplir con lo establecido en los reglamentos de agua y drenajes de la Municipalidad

Fuente: Elaboración propia

La subdivisión de lotes solo se permitirá cuando los lotes resultantes (área y frente), sean iguales o mayores al mínimo indicado anteriormente.



Mapa No. 34 - Suelo Urbano URB-SC3



Fuente: Elaboración propia

2.1.4 SUELO URBANO SC4 (URB-SC4) (Urbano con restricción)

Áreas que por su topografía (más de 26% de pendiente) y proximidad al suelo de protección natural y su alta vulnerabilidad ante desastres naturales se consideran predominantemente de vocación para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, con aptitud para la ocupación humana en edificaciones de muy baja intensidad de construcción.

Cuadro No. 31 - Parámetros Normativos Suelo Urbano URB-SC4

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Agroforestería, bosques de recuperación y protección, obras de mitigación y manejo de taludes	Vivienda de baja densidad, comercio menor, industria artesanal, infraestructura.	Vivienda de alta densidad, urbanizaciones, industria mediana o mayor, gran comercio, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, moteles, auto hoteles, ventas de licor clandestino, equipamientos especiales como centros de privación de libertad y correccionales, cementerios, plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos,

		rastros, subestaciones eléctricas.
--	--	------------------------------------

Fuente: Elaboración propia

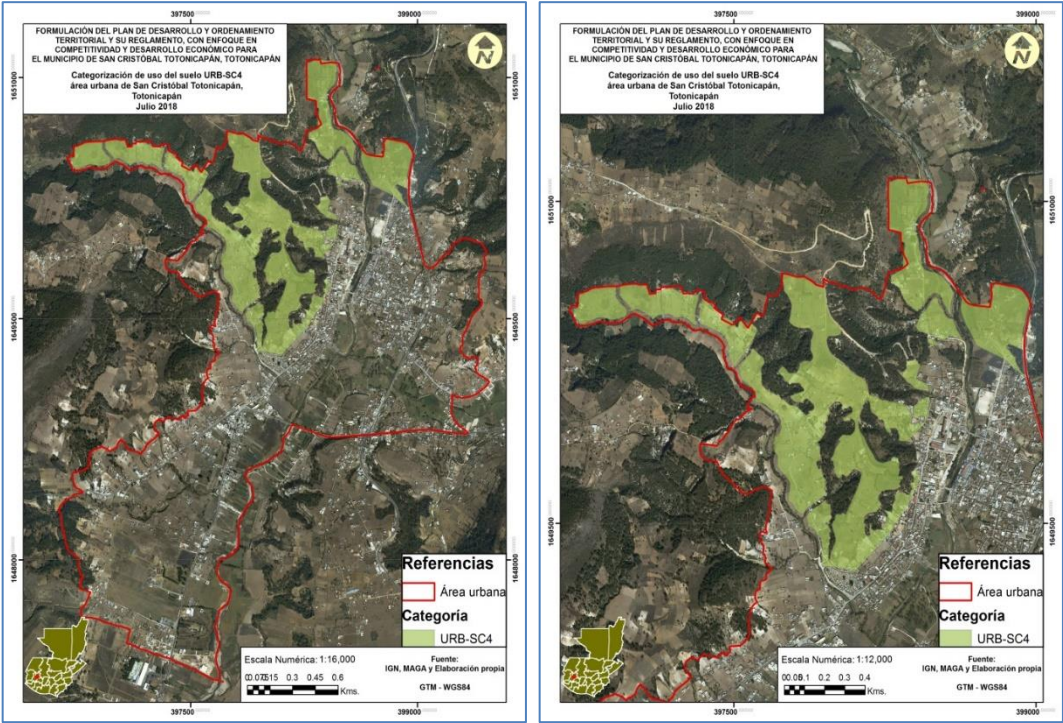
Cuadro No. 32 - Características del Suelo Urbano URB-SC4

Superficie mínima del lote	436.82 mts ²
Frente mínimo	15 mts
Porcentaje máximo de ocupación del lote	30%
Porcentaje de permeabilidad	70%
Número de niveles permitidos	2
Instalaciones	Deberá cumplir con lo establecido en los reglamentos de agua y drenajes de la Municipalidad

Fuente: Elaboración propia

La subdivisión de lotes solo se permitirá cuando los lotes resultantes (área y frente), sean iguales o mayores al mínimo indicado anteriormente.

Mapa No. 35 - Suelo Urbano URB-SC4



Fuente: Elaboración propia

2.1.5 SUELO URBANO DE PROTECCIÓN NATURAL (URB-PRO)

Son áreas dentro del suelo urbano, que, por su topografía, orografía y remanente boscoso, es merecedor de ser preservado de todas aquellas actividades humanas que puedan derivar en la degradación o desestabilización de su sistema ecológico, por las potencialidades del propio suelo y por las funciones ecológicas y ambientales que posee.

Estos suelos deben ser protegidos por sus singulares características naturales y ecológicas. Sobre todo, por la importancia que adquieren para las generaciones futuras.

Estos terrenos tienen mayor de 32 % de pendiente. Se encuentran en la parte Nor – Oeste de la zona 08.

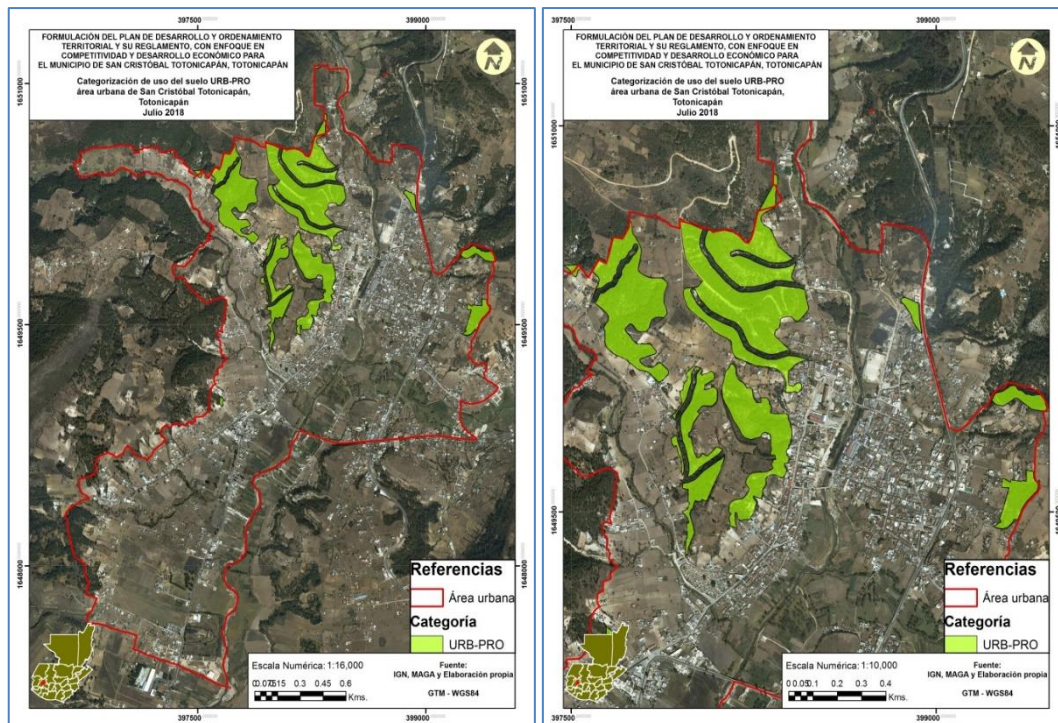
Cuadro No. 33 - Parámetros Normativos Suelo Urbano de Protección Natural URB-PRO

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Bosques de recuperación y protección, obras de mitigación y manejo de taludes, reforestación con plantas nativas.	Sistemas agroforestales, infraestructura.	Vivienda, urbanizaciones, industria mediana o mayor, gran comercio, equipamiento, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, moteles, auto hoteles, ventas de licor clandestino, equipamientos especiales como centros de privación de libertad y correccionales, cementerios, plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos, rastros, subestaciones eléctricas.

Fuente: Elaboración propia



Mapa No. 36 - Suelo Urbano URB-PRO



Fuente: Elaboración propia

2.2 SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Constituido por las áreas de terrenos localizados dentro del suelo urbano, rural o de expansión urbana, que, por sus características geográficas, paisajísticas, culturales o ambientales, son de importancia por formar parte de las zonas de utilidad pública en la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios y por la función que tienen o pueden llegar a tener dentro del territorio.

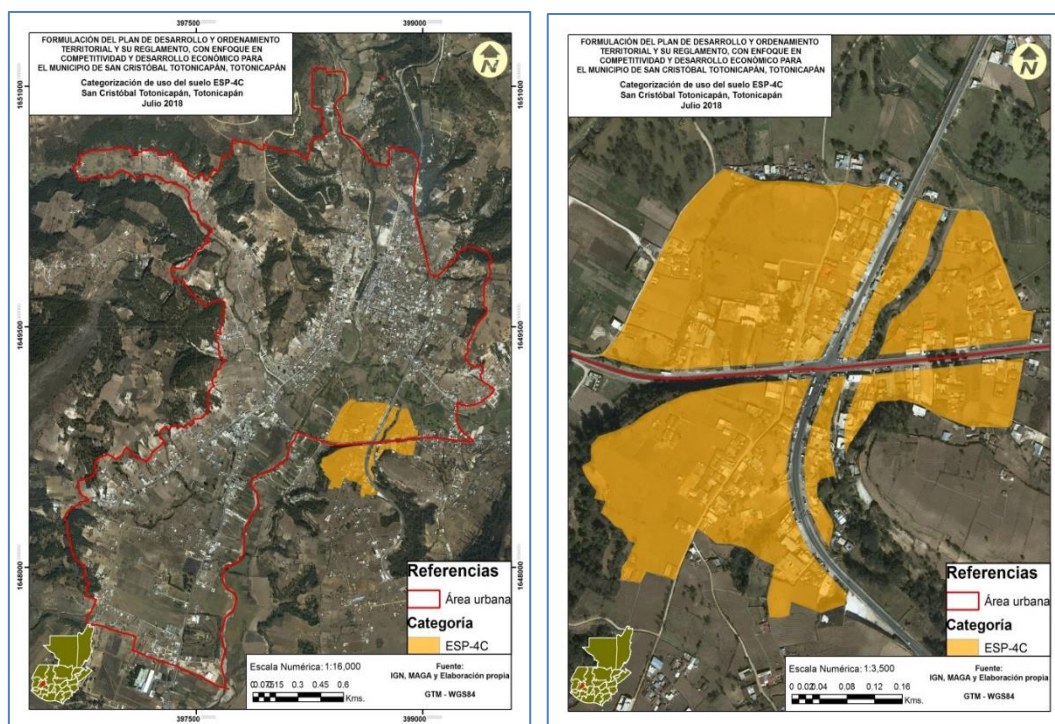
2.2.1 SUELO PROTECCIÓN ESPECIAL CUATRO CAMINOS (ESP-4C)

Debido al punto estratégico que conforma 4 caminos y los diversos conflictos que existen alrededor de este espacio, se ha delimitado como un uso especial para su protección, con la finalidad de que no se realicen intervenciones de ninguna naturaleza, hasta contar con un plan parcial, este consiste en realizar un plan específico de ordenamiento para esa área de tal manera que, se enmarque dentro del POT, pero que, atienda muy particularmente las diferentes dinámicas específicas de este territorio en particular.

Debido a las características y dinámica del área y considerando que pronto se construirá un paso aéreo, se recomienda que toda actividad sea temporalmente restringida, hasta que se elabore el plan parcial, que orientará de mejor manera todas las regulaciones y posibilidades de desarrollo que lo convierta en una central de transferencia innovadora que provea de seguridad a los que lo utilizan por diferentes razones y, las actividades económicas asociadas se realicen de forma adecuada.

Solicitudes de autorización para Gasolineras, Auto Hoteles, comercios grandes y otro tipo de infraestructuras, no deben ser autorizadas, hasta que se cuente con el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial, para que en ese instrumento se dejen establecidos los parámetros normativos correspondientes.

Mapa No. 37 - Suelo Protección Especial Cuatro Caminos (ESP-4C)



Fuente: Elaboración propia

2.2.2 SUELO PROTECCIÓN ESPECIAL AGRÍCOLA. (ESP-PA)

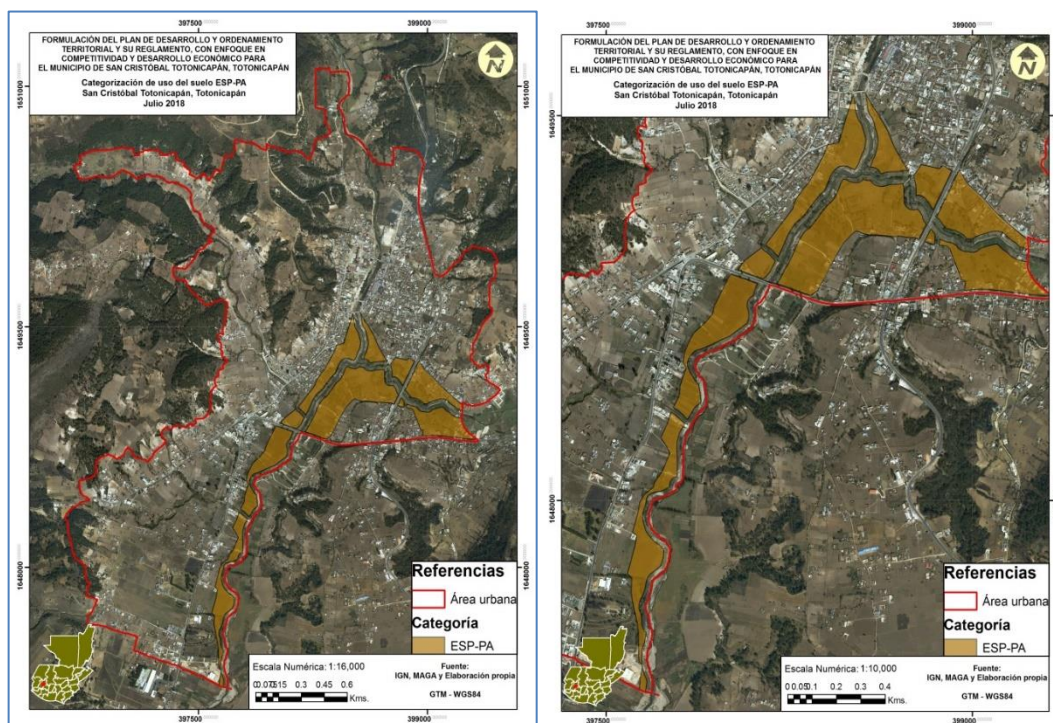
Por su proximidad al Río Samalá y a las carreteras CA-1 y RN-1, sus suelos fértiles y vocación agrícola de los mismos, esta subcategoría pretende incentivar el uso adecuado del territorio destinado a la producción agropecuaria con un manejo integrado de los recursos suelo y agua.

Cuadro No. 34 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Agrícola ESP-PA

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Agricultura de cultivos anuales, permanentes, cultivo de ciclo corto, sistemas silvopastoriles, agroindustria.	Actividad agropecuaria con buenas prácticas agrícolas (uso de químicos controlado), actividad agropecuaria con gestión integrada de los recursos naturales. Infraestructura productiva, vivienda baja densidad, equipamientos.	Agricultura extensiva, vivienda de media y alta densidad, urbanizaciones, ganadería extensiva, industria mediana o mayor, gran comercio, equipamiento, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, moteles, auto hoteles.

Fuente: Elaboración propia

Mapa No. 38 - Suelo Protección Especial Agrícola ESP-PA



Fuente: Elaboración propia

2.2.3 SUELO PROTECCIÓN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN URBANA (ESP-TRU)

Suelo que, por la dinámica del territorio a nivel metropolitano, presenta tendencia a cambiar de uso, por lo que se promueve el suelo para el establecimiento de grandes intervenciones de desarrollo siempre que responda a proyectos de especial interés para el municipio, con regulación y control de su impacto vial y ambiental en el entorno inmediato, es un área sujeta a plan parcial.

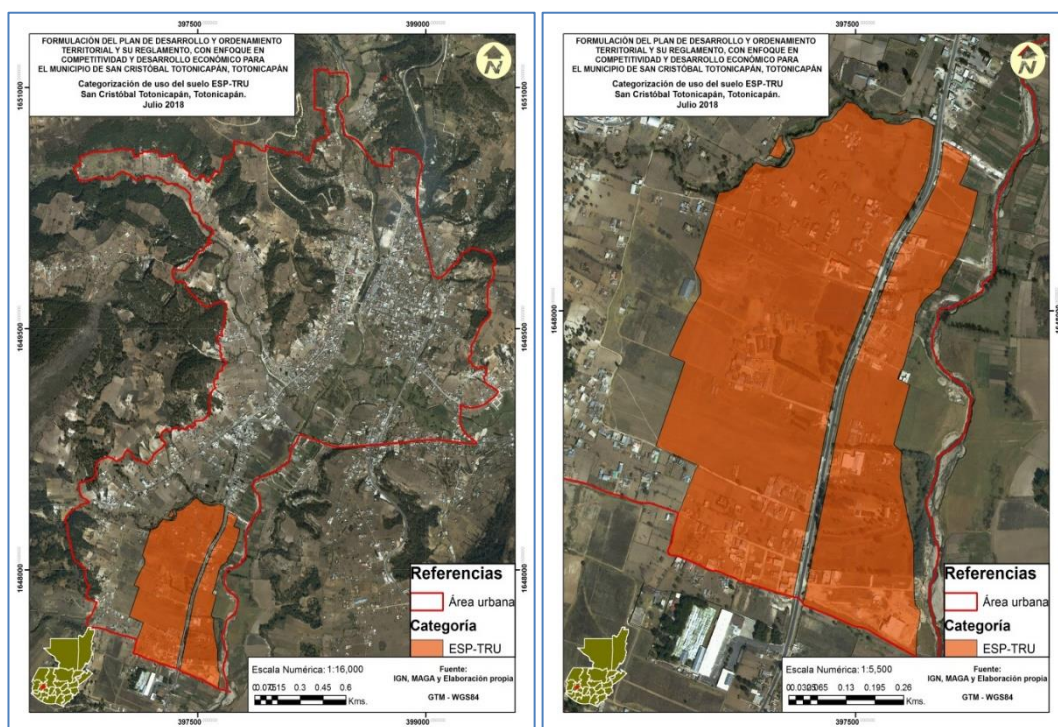
Cuadro No. 35 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial de Transformación Urbana (ESP-TRU)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
-----------	--------------	-----------

Parques industriales, parques comerciales, educación superior o especializada, tecnologías de la información, equipamiento de seguridad y emergencias.	Vivienda, equipamientos y servicios relacionados directamente con los usos permitidos que contemple el plan parcial, expendios de combustible, equipamiento para tratamiento de desechos sólidos y líquidos.	Vivienda, equipamientos y servicios no relacionada a los usos permitidos, urbanizaciones, cementerios, centros de privación de libertad y correccionales.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia

Mapa No. 39 - Suelo Protección Especial de Transformación Urbana ESP-TRU



Fuente: Elaboración propia

2.2.4 SUELO PROTECCIÓN ESPECIAL CUERPOS DE AGUA (ESP-CA)

Aquellos espacios donde el impacto de las amenazas naturales (inundaciones, deslizamientos) es más intenso, y adquiere una capacidad constatable de afectar de un modo muy directo a los posibles habitantes de estos espacios. Estas zonas son básicamente las zonas de recuperación y o adaptación, áreas donde se aplican medidas de mitigación y o reducción de vulnerabilidades, cuyas características intrínsecas son merecedoras de un mayor grado de protección, por su valor ambiental y por considerarse zonas de riesgo a deslaves, deslizamientos e inundaciones.

Es el suelo que comprende una franja de amortiguamiento de 25 metros de cada lado a partir de la línea de máxima crecida que bordea paralelamente los cauces de los ríos y riachuelos, y de 10

metros de cada lado, medidos desde el borde de los zanjones del municipio. La municipalidad deberá gestionar ante las entidades correspondientes la elaboración de estudios hidrogeológicos, que determinen con mayor exactitud los márgenes de protección de las riberas, en dado caso el margen de protección podría modificarse según recomendaciones técnicas emanadas de dichos estudios. También deberá tramitar los dictámenes correspondientes para su posible declaración como zonas de riesgo y/o inhabitabilidad.

Esta disposición se sustenta en la importancia de prevenir riegos de desastres, por su función y valor ambiental y por considerarse una zona de riesgo a inundación.

Los zanjones deberán tener un mantenimiento y limpieza constantes para que el agua drene sin problemas. Los dueños de los terrenos, cuando vendan deben explica a los nuevos dueños que los zanjones deben seguir libres porque cumplen con la función de drenar el agua del territorio.

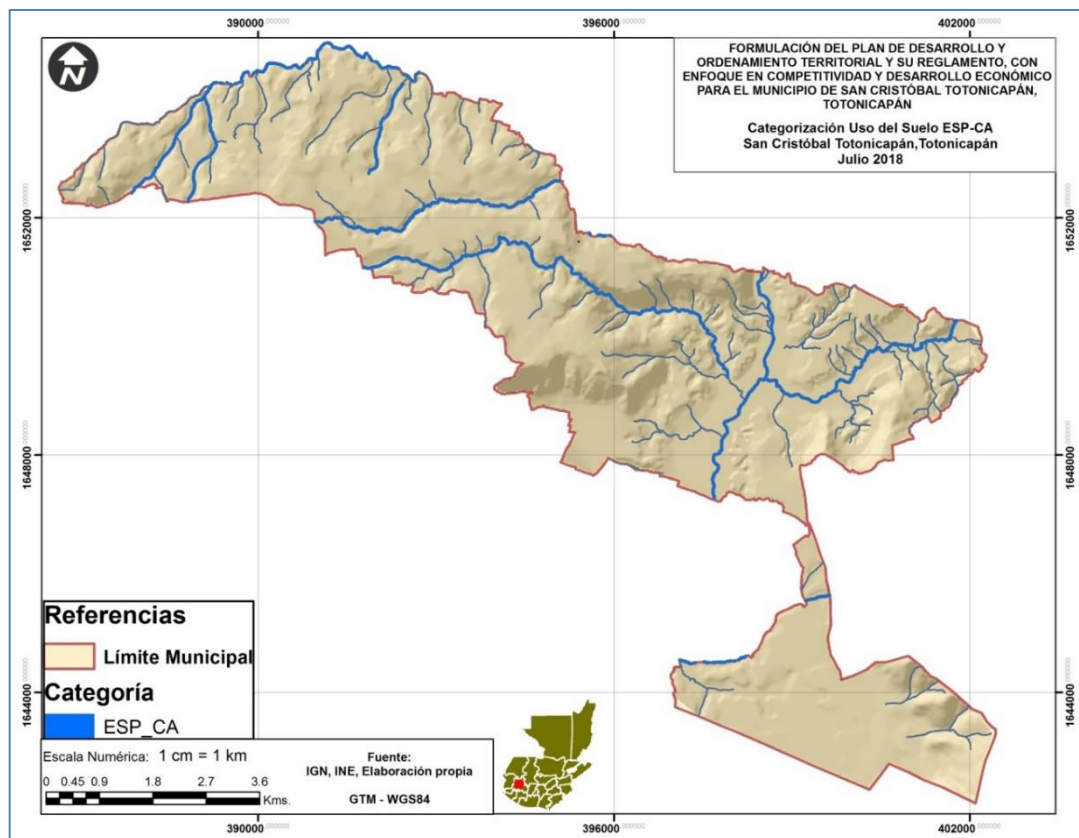
Cuadro No. 36 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Cuerpos de Agua (ESP-CA)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Cobertura forestal con especies forestales del área, habilitación de medidas de mitigación a inundaciones, deslaves y derrumbes, parques lineales en el área urbana.	Construcción de puentes. Reforzamiento o medidas de mitigación en edificaciones preexistentes, investigaciones especiales cuando competan a la recuperación de la cobertura forestal y vegetal.	Construcción de cualquier edificación para la ocupación humana. Extracción de recursos forestales y naturales, en las franjas de amortiguamiento de los zanjones no se permitirá el cambio de uso de suelo a agrícola. Acumular o arrojar basura de cualquier tipo dentro y alrededor de los cuerpos de a agua contemplados en esta categoría. Tala de árboles, extracción de arena para evitar la pérdida del lecho impermeable y con ello la reducción del río, obras que aumenten el índice de edificabilidad de los inmuebles preexistentes.

Fuente: Elaboración propia

Mapa No. 40 - Suelo Protección Especial Cuerpos de Agua ESP-CA





Fuente: Elaboración propia

2.2.5 SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL EQUIPAMIENTO ESP-EQ

Es el suelo que resguarda los conjuntos de edificaciones o edificaciones individuales y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en las que se proporciona a la población servicios de bienestar social, de apoyo a las actividades económicas.

Cuadro No. 37 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Equipamiento (ESP-EQ)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Administración pública, seguridad pública y protección, salud, educación, cultura, religión, deporte, recreación, asistencia social, comercio, finanzas, circulación y transporte.	Cualquier equipamiento público o privado que genere desechos sólidos o líquidos especiales deberá contar con tratamiento previo de los mismos, antes de conectarse a las redes o sistemas comunes existentes.	Arrojar o acumular basura de cualquier tipo en o alrededor de los equipamientos contemplados en ésta subcategoría. Instalación de gasolineras, comercios o almacenamiento de materiales peligrosos y/o explosivos a menos de 100.00 metros de cualquier equipamiento contemplado en

		esta subcategoría. Instalación de ventas informales, fleteros o cualquier otro uso que obstaculice la libre locomoción en un radio de 100.00 metros del ingreso de los equipamientos contemplados en esta subcategoría. Instalación de venta y consumo de bebidas alcohólicas en un radio de 200.00 del ingreso de los equipamientos contemplados en esta subcategoría.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Las normas mínimas de seguridad en edificaciones e instalaciones de uso público, que se establecen en el Acuerdo No. 04-2011 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado y las normas especificadas en el presente reglamento, deberán aplicarse en todos los equipamientos.

Centros Educativos

En el rodamiento frente a la puerta de ingreso y egreso de estudiantes a cualquier centro educativo se deberá instalar una verja y una franja de paso de cebrá para protección de la salida y cruce de estudiantes.

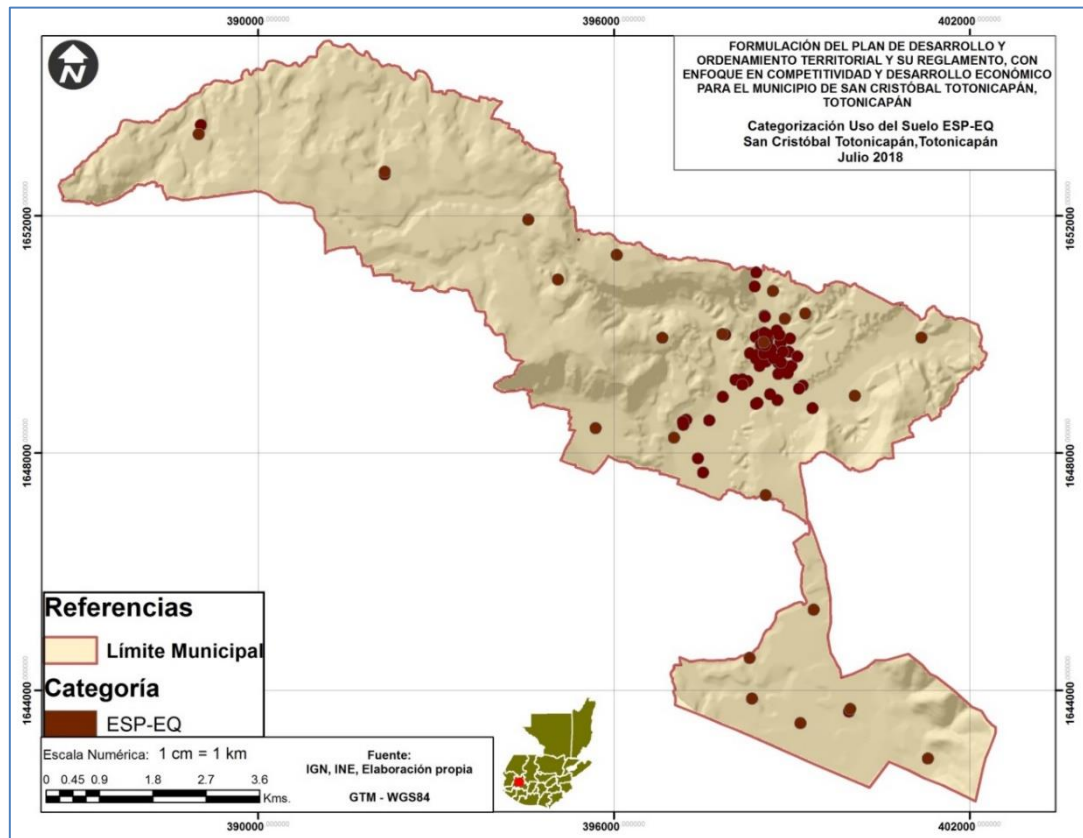
Designación para futuros equipamientos

El sistema de equipamientos urbanos constituye el conjunto de estudios técnicos elaborado por la Municipalidad para las distintas zonas o sectores del municipio, que toma en consideración la demanda y necesidad de equipamientos urbanos para su desarrollo sostenible. Los mismos deberán evaluar la demanda existente y proyectada del sector, tomando como referencia las densidades de construcciones y los usos del suelo establecidos en el presente Plan o los planes parciales aprobados por el Concejo Municipal.

Para la elaboración de los estudios técnicos la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial contará con el apoyo de todas las dependencias municipales, quien deberá tener estudios actualizados de cada sector del Municipio, y en aquellos casos que no disponga de un estudio deberá hacerlos en el momento en que se solicite una autorización municipal en el sector en particular. Los interesados en el otorgamiento de una licencia de obra podrán apoyar en el desarrollo de los estudios de equipamientos urbanos para el sector en particular en el que se busque desarrollar el proyecto.

Mapa No. 41 - Suelo Protección Especial Equipamiento ESP-EQ





Fuente: Elaboración propia

2.2.6 SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL MONUMENTOS HISTÓRICOS ESP-MH

Están comprendidos en ésta subcategoría, los bienes inmuebles que están registrados o declarados con Valor Histórico Patrimonial por el Instituto de Antropología e Historia IDAEH según la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 26-97.

Tiene la finalidad de coadyuvar en la restauración y conservación de los monumentos históricos ubicados en el municipio, los usos permitidos serán los aplicables a la categoría urbana, si hubiere necesidad de modificar la estructura física del inmueble, se deberá presentar la resolución favorable de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del IDAEH, previo a la emisión de la licencia de construcción.

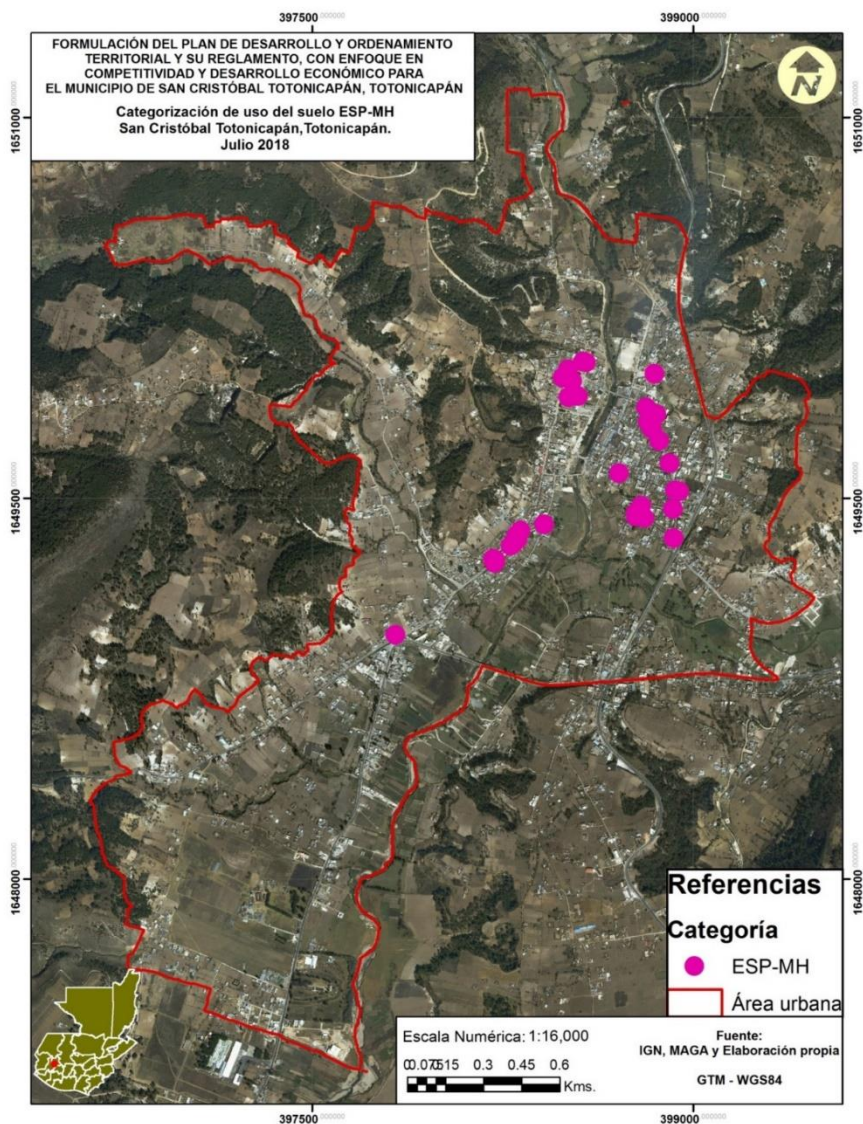
Cuadro No. 38 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Monumentos Históricos (ESP-MH)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Restauración y conservación de patrimonio histórico.	Usos correspondientes a la subcategoría urbana en la que se ubique cada inmueble en	Agricultura, ganadería, expendios de combustibles o materiales explosivos, industria.

	particular que no impliquen la destrucción del inmueble.	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Mapa No. 42 - Suelo Protección Especial Monumentos Históricos ESP-MH



Fuente: Elaboración propia

2.2.7 SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL VÍAS DE COMUNICACIÓN ESP-VC

Es el suelo donde se encuentran las vías de uso público o proyectadas necesarias para propiciar una movilidad balanceada a través de distintos medios y modos de transporte. Se recomienda realizar el Plan de Movilidad Sostenible para el municipio, del cual deberán emanar los criterios



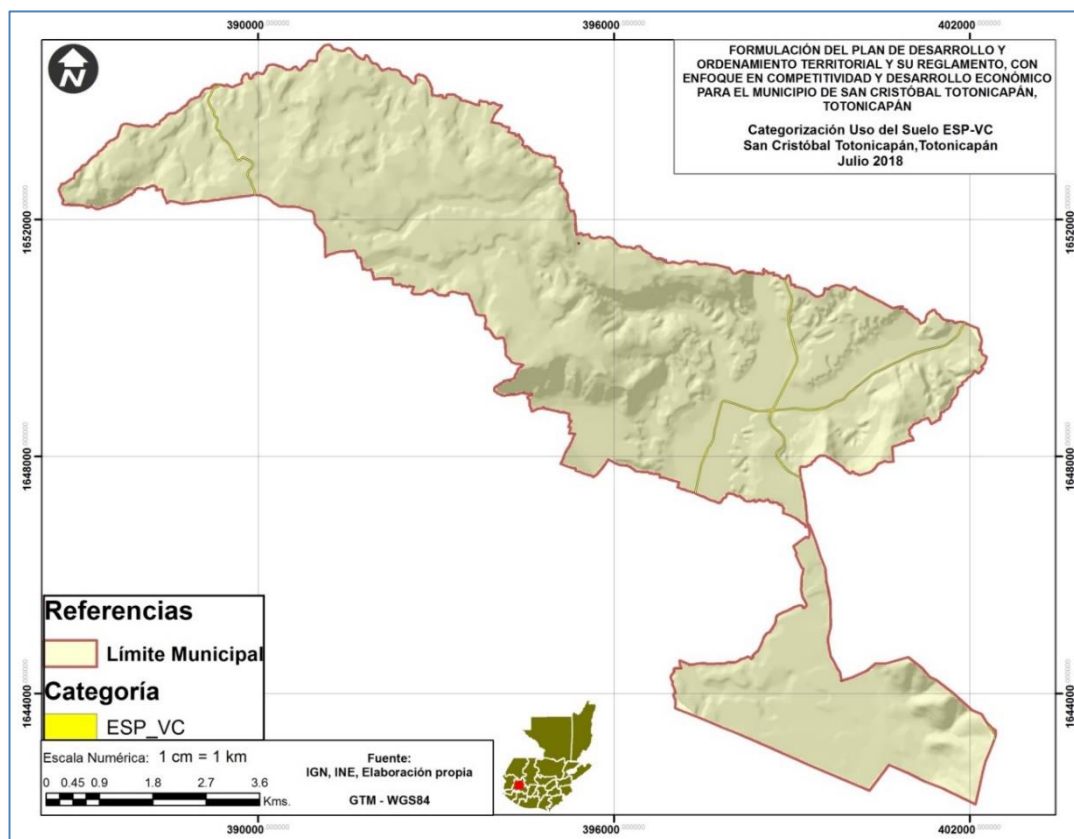
normativos a contemplar en esta subcategoría. Sin embargo, se deberán considerar como prioritarios las siguientes vías, por tratarse de aquellas que generan una conectividad a nivel metropolitano con otras áreas de municipios vecinos.

Cuadro No. 39 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Vías de Comunicación (ESP-VC)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Infraestructura para la movilidad, infraestructura vial.	Equipamiento para el tratamiento de desechos líquidos y sólidos, expendios de combustibles, centros de servicios relacionados con el transporte de carga y pasajeros.	

Fuente: Elaboración propia

Mapa No. 43 - Suelo Protección Especial Vías de Comunicación ESP-VC



Fuente: Elaboración propia

2.2.8 SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL INFRAESTRUCTURA DE AGUA, ESP-IA

Comprende las áreas de protección alrededor de las diferentes fuentes de agua del municipio, así como de la infraestructura de almacenamiento para la distribución del servicio de agua potable ya sea que se ubiquen en terrenos de propiedad privada o pública.



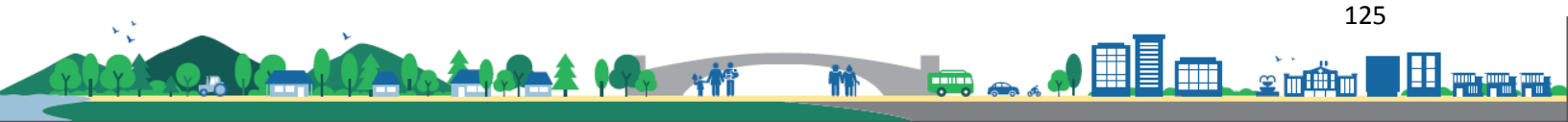
En futuras construcciones de infraestructura deberá contemplarse un área de por lo menos 100 metros alrededor de los nacimientos, pozos y tanques de distribución como área de protección la cual deberá ser reforestada y dotada de infraestructura de protección (muros perimetrales, muros de contención).

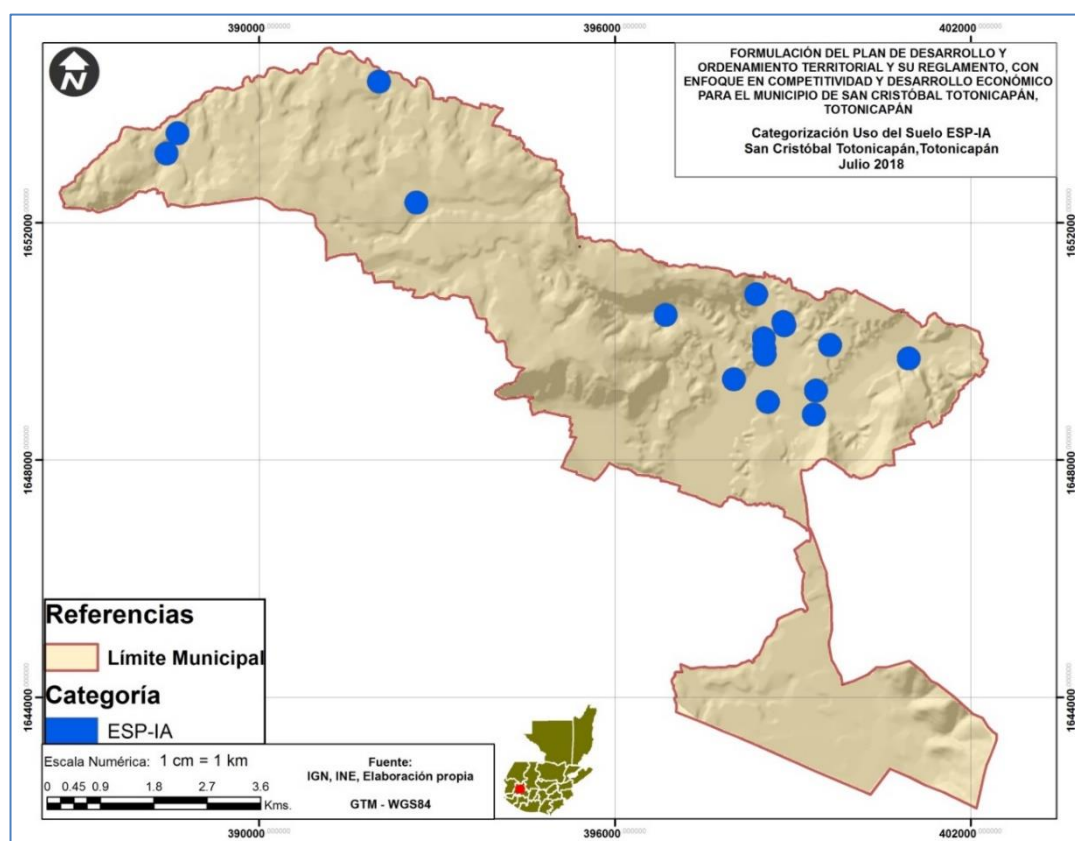
Cuadro No. 40 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Infraestructura de Agua (ESP-IA)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Siembra de árboles alrededor del pozo, muros perimetrales de protección, muros de contención.	Vivienda, comercio, industria artesanal, cuartos y bodegas para la prestación de servicios, equipamiento de seguridad y emergencias.	Construcción de tanques de almacenamiento de sustancias peligrosas dentro de un radio de 200 metros alrededor del eje central del pozo o tanque de distribución. Edificaciones o actividades contaminantes dentro de un área de 3.50 metros a cada lado alrededor del perímetro del mismo. Pastoreo de ganado de cualquier tipo.

Fuente: Elaboración propia

Mapa No. 44 - Suelo Protección Especial Infraestructura de Agua ESP-IA





Fuente: Elaboración propia

2.2.9 SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO, ESP-IS

Comprende las áreas que constituyen las plantas de tratamiento de aguas residuales y de desechos sólidos, existentes o proyectados y su área de amortiguamiento. La Municipalidad deberá establecer los procedimientos necesarios para la construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales y de desechos sólidos según los estipula el Acuerdo Gubernativo Número 236-2006 y Acuerdo gubernativo 129-2015, mientras tanto la municipalidad deberá realiza en el corto plazo las medidas para la protección del basurero municipal.

Cuadro No. 41 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Infraestructura de Saneamiento (ESP-IS)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Siembra de árboles alrededor. muros perimetrales de protección, muros de contención.	Cuartos y bodegas complementarios a las instalaciones para la prestación de servicios. Equipamiento de seguridad y emergencias.	Vivienda Comercio Industria Equipamiento educativo y de salud

Fuente: Elaboración propia

El mapa se realizará en función de los puntos o lugares en donde se establezca estas infraestructuras para el tratamiento de aguas servidas.

2.2.10 SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL SITIOS SAGRADOS, ESP-SS

Comprende áreas y recorridos destinados principalmente a actividades ceremoniales propias de la cultura maya.

Cuadro No. 42 - Parámetros Normativos Suelo Protección Especial Sitios Sagrados (ESP-SS)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Restauración y conservación del lugar sagrado acorde a las características culturales. Conservación de la biodiversidad. Bosque de recuperación y conservación	Senderos ecológicos Parques Ecológicos Turismo de bajo impacto ambiental Actividades de recreación, culturales y deportivas acorde a las características culturales locales.	Vivienda Comercio Industria Equipamiento educativo y de salud Tala ilegal Quemar Entrada de un número excesivo de visitantes que supera la capacidad de carga de cada espacio, el que deberá estimarse mediante estudios específicos. Instalación de infraestructura que pueda dañar el medio natural. Emisión de sonidos que puedan ocasionar contaminación auditiva. Disposición inadecuada de desechos sólidos.

Fuente: Elaboración propia

2.3 SUELO RURAL

El suelo rural son áreas que por su carencia de infraestructura de servicios públicos, paisaje ecológico y productivo y su topografía se consideran predominantemente de vocación para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de conservación del ambiente y los recursos naturales, con aptitud para la ocupación humana, correspondiente a una baja intensidad de construcción, en el cual no se permite el desarrollo de urbanizaciones, lotificaciones y/o condominios destinados a actividades residenciales o no residenciales y actividades extracción o explotación mineras.

El suelo rural se divide en tres subcategorías:

2.3.1 SUELO RURAL NÚCLEO RURAL (RUR-NUR)

Es el suelo ocupado por una población de menor tamaño que el área urbana del municipio y dedicada principalmente a actividades económicas propias del sector primario, ligadas a las características físicas y los recursos naturales de su entorno próximo. Están sujetas a la elaboración de planes parciales, que deberán tomar como base el dictamen de riesgos y/o inhabilitabilidad emitido por la CONRED a solicitud de la Municipalidad.

Nos referimos a los lugares: Patachaj, Pacanac, Nueva Candelaria, Xesuc, Xecanchavox y San Ramón. Los que superan los 2,000 habitantes.



No se permite la subdivisión de las fincas a lotes menores de una cuerda por familia (436.82m²). El área de construcción en lotes no debe sobrepasar el 40%, el uso del suelo de las fincas se sujetará a lo establecido en la siguiente tabla:

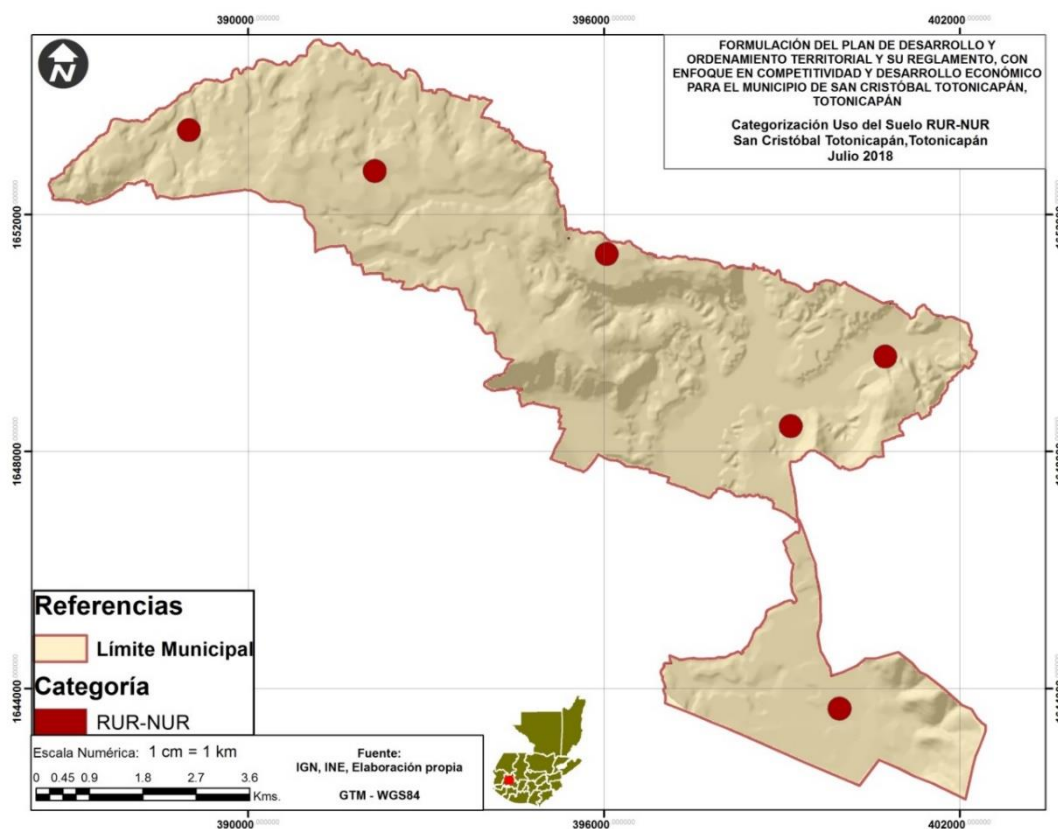
Cuadro No. 43 - Parámetros Normativos Suelo Rural Núcleo Rural (RUR-NUR)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Vivienda, comercios pequeños asociados a la vivienda, instalaciones públicas/comerciales, equipamientos comunitarios, zonas verdes, huertos familiares, ganado menor, industrial artesanal y equipamientos públicos, producción agrícola, conservación de suelos, reforestaciones, sistemas agroforestales, invernaderos.	El comercio menor, la industria artesanal, los servicios, el equipamiento rural, la infraestructura vial, uso agrícola y pecuario, turismo y cantinas están condicionados al impacto que generen en el núcleo rural de que se trate. Para esta área aplican las normas establecidas para el suelo Especial de Protección de Equipamiento ESP-EQ en donde corresponda.	Industria mediana e industria mayor, auto hoteles, centros de prostitución, gasolineras, condominios, urbanizaciones y cualquier otra forma de desarrollo urbano que implique la introducción de servicios públicos, calles o estructuras urbanas de similar naturaleza.

Fuente: Elaboración propia



Mapa No. 45 - Suelo Rural Núcleo Rural RUR-NUR



Fuente: Elaboración propia

2.3.2 SUELO RURAL AGRÍCOLA SIN MEJORAS (SIN LIMITACIONES) RUR-AGR-A:

Esta zona comprende los suelos con un pendiente de 0 a 12 %, localizados generalmente en el área rural del municipio, no presentan limitaciones de uso con respecto a la pendiente, profundidad, pedregosidad y/o drenaje. Para su cultivo no se requieren prácticas de manejo y conservación de suelos destinadas a la producción de especies agrícolas incluyendo cultivos transitorios, anuales, semipermanentes y permanentes, acorde con las potencialidades y limitantes de los mismos.

Áreas con aptitud para cultivos agrícolas sin mayores limitaciones de pendiente, permiten cultivos agrícolas en monocultivo o asociados en forma intensiva o extensiva y no requieren o, demandan muy pocas, prácticas intensivas de conservación de suelos. Pueden ser objeto de mecanización.

Cuadro No. 44 - Parámetros Normativos Suelo Rural Agrícola sin mejoras (sin limitaciones) (RUR-AGR-A)

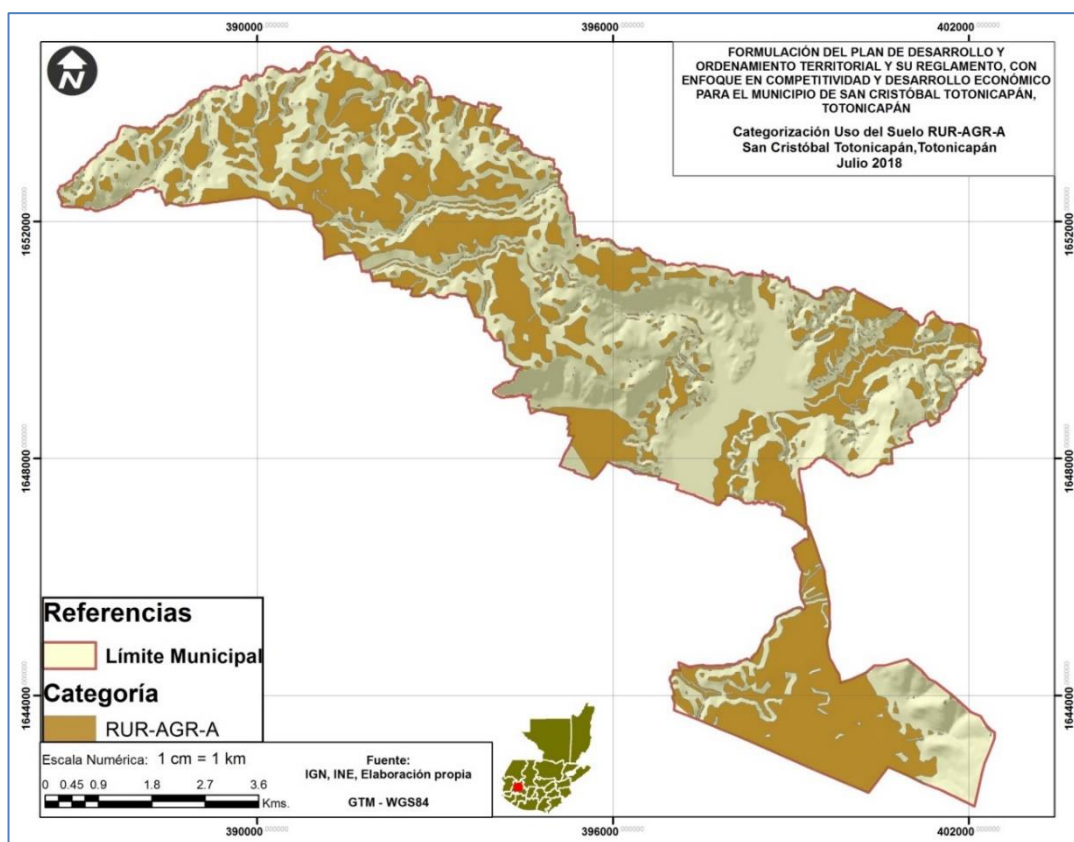
PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Uso agrícola intensivo, aplicando el manejo adecuado a los suelos. Para la agricultura en laderas realizar prácticas que mejoren la	Vivienda o vivienda mixta (comercio menor, industria artesanal) que no sobrepase el 20% del terreno, y que pueda	El avance de la frontera agrícola sobre el suelo Forestal, Colocar las letrinas arriba y cerca de las fuentes de agua.

estabilidad de la estructura del suelo, aumenten su permeabilidad y de este modo reduzcan el escurrimiento superficial. Estas prácticas pueden ser la plantación en nivel, adición de abono orgánico, la preparación adecuada del suelo antes de la siembra y la rotación de cultivos. Para reducir la erosión, proteger la superficie del suelo con cobertura vegetal apropiada, realizar la siembra siguiendo las curvas de nivel o sembrar los cultivos en fajas alternantes y, donde sea factible, la construcción de terrazas. La adición de materia orgánica y la aplicación de abonos orgánicos para incrementar la productividad, mejorar la retención de humedad y la estructura de los suelos. Incrementar paulatinamente el uso de semillas mejoradas y/o certificadas y el control integrado de plagas y enfermedades mediante métodos naturales, en coordinación con la UGAM. Uso de estufas ahorradoras de leña. Agroindustria. Sistemas silvopastoriles Sistemas agroforestales Conservación de suelos por medios mecánicos y no mecánicos Implementar el uso de abonos orgánicos	brindar tratamiento a sus residuos sólidos, que no se ubiquen en pendientes mayores al 20%, huerto familiar. En áreas degradadas por procesos de erosión y sin cobertura vegetal, se permite la forestación y el repoblamiento vegetal con especies nativas o especies maderables de rápido crecimiento. Producción de aves a nivel familiar (10 a 20 gallinas), estar ubicados a 5 metros de las viviendas. Galpones de aves (granjas) y producción de cerdos, cochiqueras y ganado: Lavables, estructuras con cemento, tener sumidero, brindarles tratamiento a las aguas residuales. Producción de cerdos y ganado a nivel familiar (2 ó 3), estar ubicados a 10 metros de las viviendas.	Construir viviendas o algún tipo de equipamiento en el suelo de Protección Cuerpos de Agua. Sembrar los cultivos agrícolas a favor de la pendiente; esto con la finalidad de que los suelos se mantengan con fertilidad. Subdivisión de las fincas en lotes menores a 5 cuerdas por familia. Auto hoteles, centros de prostitución, gasolineras, condominios y urbanizaciones. Tala ilegal, provocar incendios forestales.
---	--	---

Fuente: Elaboración propia



Mapa No. 46 - Suelo Rural Agrícola sin mejoras (sin limitaciones) RUR-AGR-A



Fuente: Elaboración propia

2.3.3 SUELO RURAL AGRÍCOLA CON MEJORAS (LIMITACIONES) (RUR-AGR-M):

Esta zona comprende los suelos con una pendiente de 12 a 26%, localizados generalmente en las faldas de los cerros del municipio, destinadas a la producción de especies agrícolas.

Son áreas que presentan limitaciones de uso moderadas con respecto a la pendiente, para uso se requieren prácticas de manejo y conservación de suelos, así como medidas agronómicas relativamente intensas y acordes al tipo de cultivo establecido. Se permite la siembra de cultivos agrícolas asociados con árboles y/o con obras de conservación de suelos y prácticas o técnicas agronómicas de cultivo.

Se entiende por suelo de agricultura con mejoras, aquel espacio donde la productividad agropecuaria es elevada, sea la orientación del producto tanto para el mercado como para autoconsumo, y que debe ser preservado de la ocupación espontánea por parte de la acción constructiva.



Se debe tender a restringir la acción constructiva, salvo para infraestructuras o equipamientos encaminados a potenciar la productividad agrícola (sistema de riego, invernaderos, puntos de almacenamiento, otros), evitándose las acciones constructivas de naturaleza residencial.

Los objetivos de manejo para esta subcategoría son:

- Emplear abonos orgánicos. Realizar rotación de cultivos con leguminosas como abono verde incorporado de forma superficial al suelo.
- Efectuar el control de plagas y enfermedades con métodos caseros (mecánicos, caseros) de tal forma que se alcance un tipo de producción orgánica/ecológica que permita mejores mercados.

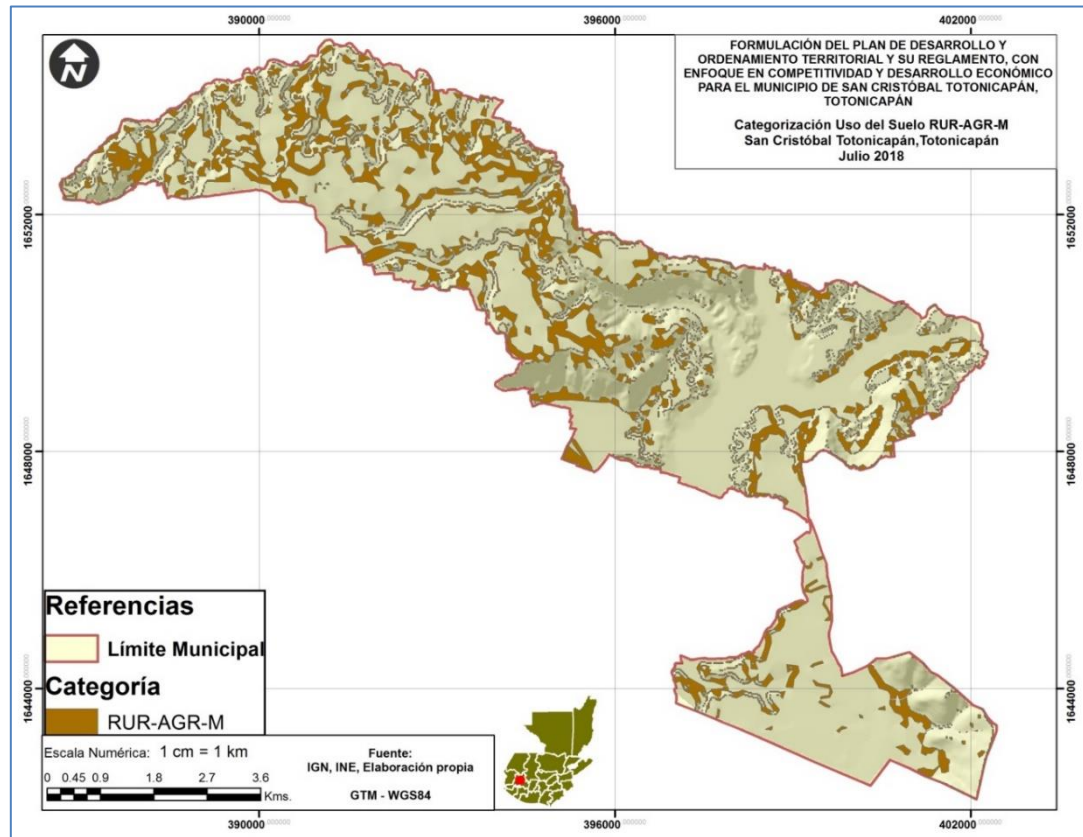
Cuadro No. 45 - Parámetros Normativos Suelo Rural Agrícola con mejoras (limitaciones) (RUR-AGR-M)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Las obras de conservación de suelo por prácticas mecánicas como: Acequias de ladera Barreras muertas Terrazas de banco Terrazas individuales Terrazas sucesivas Las obras de conservación de suelo por prácticas vegetativas: Barreras vivas Rotación de cultivos Diversificación de cultivos Uso de abonos orgánicos Establecimiento de cortinas rompe viento Las prácticas descritas deben de orientarse conforme las curvas de nivel. Producciones limpias Proyectos ecoturísticos	Cualquier tipo de cultivo, está condicionado a emplearse las técnicas de conservación de suelos permitidas, indicadas en el subtítulo anterior, para garantizar la estabilidad del suelo, evitar la erosión y pérdida del mismo. Pastoreo siempre que se utilicen técnicas como pastoreo estabulado. La actividad ganadera podrá realizarse únicamente en las partes con menor pendiente sin exceder la carga animal recomendada previo estudio de viabilidad. Tecnificación del Sistema de riego, utilizar el agua según las necesidades (sistema de aspersión, sistema por goteo). Se podrán realizar construcciones únicamente para usos agrícolas y vivienda cuando la pendiente no sobrepase el 20%, y pueda tratar convenientemente los desechos sólidos y líquidos. En pendientes mayores deberán realizar los estudios técnicos y medidas de mitigación correspondientes.	El uso de agroquímicos altamente tóxicos en las zonas de recarga hídrica y nacimientos de agua. La quema para el rebrote de pastizales o para la habilitación de nuevas tierras de cultivo. Industria mediana e industria mayor, auto hoteles, centros de prostitución, gasolineras, condominios y urbanizaciones. Tala ilegal, provocar incendios forestales. Construcción de viviendas, servicios básicos y equipamiento en zonas de riesgo (pendientes mayores al 30%). No se permite la subdivisión de fincas a lotes menores de 5 cuerdas por familia. Sembrar cultivos a favor de la pendiente. Minería metálica y no metálica.

Fuente: Elaboración propia



Mapa No. 47 - Suelo Rural Agrícola con mejoras (limitaciones) RUR-AGR-M



Fuente: Elaboración propia

2.4 SUELO FORESTAL

Suelo en áreas que por su topografía, orografía y paisaje ecológico se consideran de vocación para la conservación del ambiente y los recursos naturales y que, por sus condiciones para la potencial ocurrencia de deslizamientos o derrumbes, se consideran de riesgo de desastres y no aptas para la ocupación humana. En estas áreas queda prohibido todo uso del suelo que implique la ocupación humana, desarrollo de urbanizaciones, lotificaciones y/o condominios destinados a actividades residenciales o no residenciales y actividades de extracción o explotación mineras. Se permiten el desarrollo de actividades que por su propia naturaleza sean compatibles con el uso natural, como la conservación o gestión medioambiental del área, producción y protección forestal, aquellas destinadas a actividades educativas ambientales, aquellas destinadas a actividades de senderismo o ecoturismo o aquellas que provean acceso a las mismas, según las siguientes subcategorías:

2.4.1 SUELO FORESTAL DE PROTECCIÓN (FOR-PRO)

Esta unidad territorial corresponde a los suelos de vocación forestal con una pendiente mayor a 55%, siendo áreas apropiadas para actividades forestales de protección o conservación ambiental exclusiva, son tierras marginales para uso agrícola o pecuario intensivo. Comprende las partes altas del municipio, ubicándose en la cabecera de varias cuencas. En esta zona existen unidades de recuperación en diversos estadios de sucesión ecológica, así como bosque clímax. Conserva muestras representativas de especies de flora y fauna propia de la región, y del ecosistema bosque, específicamente mixto (asociación de pino, encino, madrón y aliso).

En esta zona existen pocas alteraciones provocadas por la actividad humana, se mantiene la cobertura forestal natural y se conservan diversas especies de flora y fauna silvestre, así como procesos relevantes para generar bienes ambientales y servicios ecosistémicos, principalmente los ciclos biogeoquímicos, la infiltración de agua a los niveles freáticos y captura de carbono, se produce la regeneración natural tanto arbórea como de sotobosque al ocurrir un disturbio y no se introducen especies exógenas al ecosistema. Los objetivos que se persiguen con esta protección son:

- Proteger los sistemas naturales para promover la conservación de la biodiversidad.
- Preservar muestras representativas de especies de flora y fauna silvestre.
- Resguardar los procesos ecológicos que se desarrollan en el bosque, principalmente aquellos vinculados con aspectos prioritarios para la vida humana.
- Favorecer la restauración ecológica y la regeneración natural del bosque en la unidad de manejo y en áreas adyacentes a la misma.

Cuadro No. 46 - Parámetros Normativos Suelo Forestal de Protección (FOR-PRO)

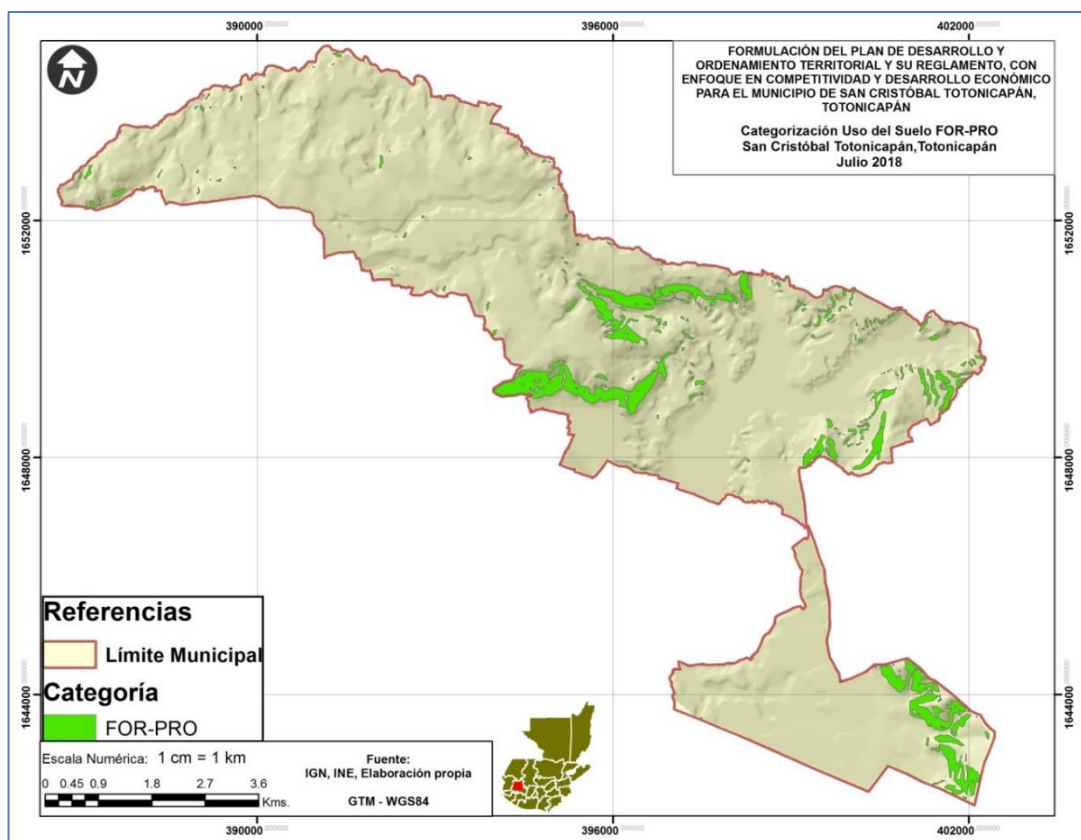
PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Las actividades de reforestación siempre que éstas no interfieran en el bosque natural, en coordinación con la UGAM. La investigación. La gestión de incentivos forestales. El saneamiento forestal, las actividades de prevención de	Senderos ecológicos Investigación Educación ambiental Actividades turísticas de bajo impacto ambiental.	El cambio de uso del bosque natural, esta disposición también incluye las áreas de bosque secundario en etapas pioneras. La extracción de recursos naturales, salvo que esta actúe en beneficio del ecosistema. Asentamientos humanos y la construcción de infraestructura, a



incendios forestales y cualquier otra actividad orientada a la protección del bosque y demás recursos naturales. Actividades de senderismo, siempre que estas sean reguladas y coordinados con la UGAM y la DMOT. La creación y mantenimiento de brechas corta fuegos en coordinación con la UGAM.		excepción de la necesaria para la protección de los recursos naturales. Las actividades agrícolas, pecuarias. Las actividades de pastoreo, agrícolas, extracción de subproductos forestales como broza, leña, tizate y otros minerales. Minería Roza, tumba y quema.
---	--	---

Fuente: Elaboración propia

Mapa No. 48 - Suelo Forestal de Protección FOR-PRO



Fuente: Elaboración propia

2.4.2 SUELO FORESTAL DE PRODUCCIÓN FOR-PRD

Áreas actualmente con cobertura boscosa, con condiciones favorables para aprovechamiento forestal y con limitaciones para usos agropecuarios. Con aptitud preferente para realizar un manejo forestal sostenible, tanto del bosque nativo como de plantaciones con fines de aprovechamiento sostenible, sin que esto signifique el deterioro de otros recursos naturales, pueden ubicarse entre el 36-55% de pendiente.

La sustitución del bosque por otros sistemas conllevaría a la degradación productiva de los suelos. El cambio de uso del suelo, es el principal problema del área, porque se tala el bosque para sembrar cultivos de producción anual, los cuales perjudican los suelos porque se están removiendo constantemente, deteriorándonos en el corto plazo.

Manejo Forestal Sostenible

Según los Lineamientos Técnicos de Manejo Forestal Sostenible, 2007; el logro de la sostenibilidad del manejo forestal debe fundamentarse en los siguientes principios:

- **Rentabilidad económica.** Cuando es una actividad positiva en términos de valoración económica.
- **Viabilidad Social.** Cuando genera fuentes de empleo local y salarios justos, promueva la formación de capacidades humanas y mantiene la armonía social con las poblaciones locales.
- **Responsabilidad ambiental:** Cuando es una actividad amigable con el ambiente y la biodiversidad.

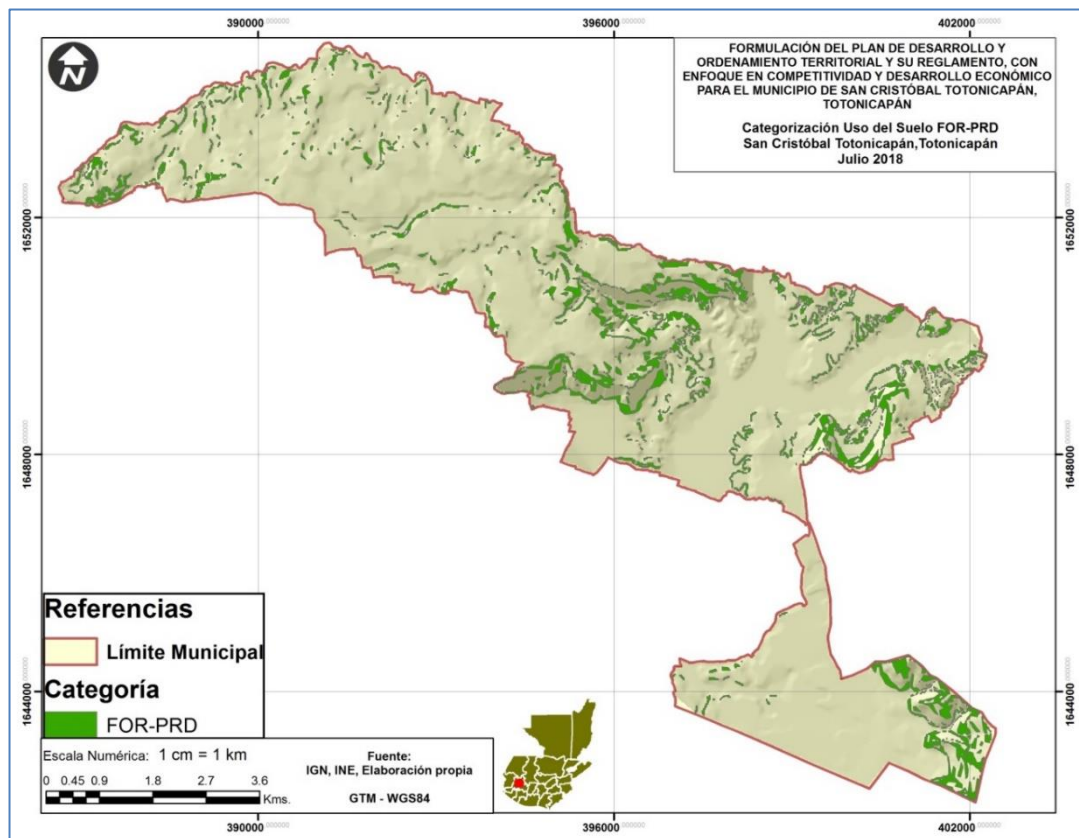
Cuadro No. 47 - Parámetros Normativos Suelo Forestal de Producción (FOR-PRD)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Producción de madera, semillas, resinas, helechos, fibras, lianas ornamentales medicinales. Sistemas silvopastoriles. Investigación Senderos Reforestación Viveros forestales Proyectos de incentivos con Programa de incentivos para pequeños poseedores de tierras de vocación forestal agroforestal - PINPEP- Proyectos incentivos del programa de incentivos forestales -PINFOR- Planes de manejo forestal, asesorados por el INAB y la UGAM u oficina forestal.	Producción bajo estrictos planes de manejo forestal, que garantice su sostenibilidad Infraestructura productiva forestal con buenas prácticas de manufactura y saneamiento ambiental.	Agricultura Asentamientos humanos Minería Actividades que impliquen roza, tumba y quema.

Fuente: Elaboración propia

Mapa No. 49 - Suelo Forestal de Producción FOR-PRD





Fuente: Elaboración propia

2.4.3 SUELO FORESTAL SISTEMAS AGROFORESTALES (FOR-SA)

Áreas con pendientes entre el 26-36%, con poca profundidad efectiva del suelo, donde se permite la siembra de cultivos agrícolas asociados con árboles y/o con obras de conservación de suelos y prácticas o técnicas agronómicas de cultivo.

Se evidencian conflictos de usos del suelo, que ejercen presión sobre los recursos naturales de bosques y remanentes boscosos, fuentes de agua, ocasionados principalmente por el avance de la frontera agrícola y asentamientos humanos amenazando y desequilibrando los procesos naturales del área por el uso de tecnologías agrícolas no compatibles con el medio, también incluye áreas susceptibles a deslaves, el propósito de esta área es favorecer la recuperación y estabilización de la pérdida de cobertura forestal, se pretende promover la recuperación de la cobertura forestal con fines de protección, manejo, conservación y prevención de desastres.

Los objetivos que se pretende alcanzar con el manejo adecuado de esta subcategoría son:

- Recuperar los sistemas naturales y procesos ecológicos del área mediante la implementación de prácticas agroecológicas y otras que sean compatibles con el entorno del área.



- Propiciar el establecimiento de cobertura forestal, a través de reforestaciones y sistemas agroforestales.
- Establecer corredores biológicos, por medio de la conectividad de áreas boscosas aisladas.

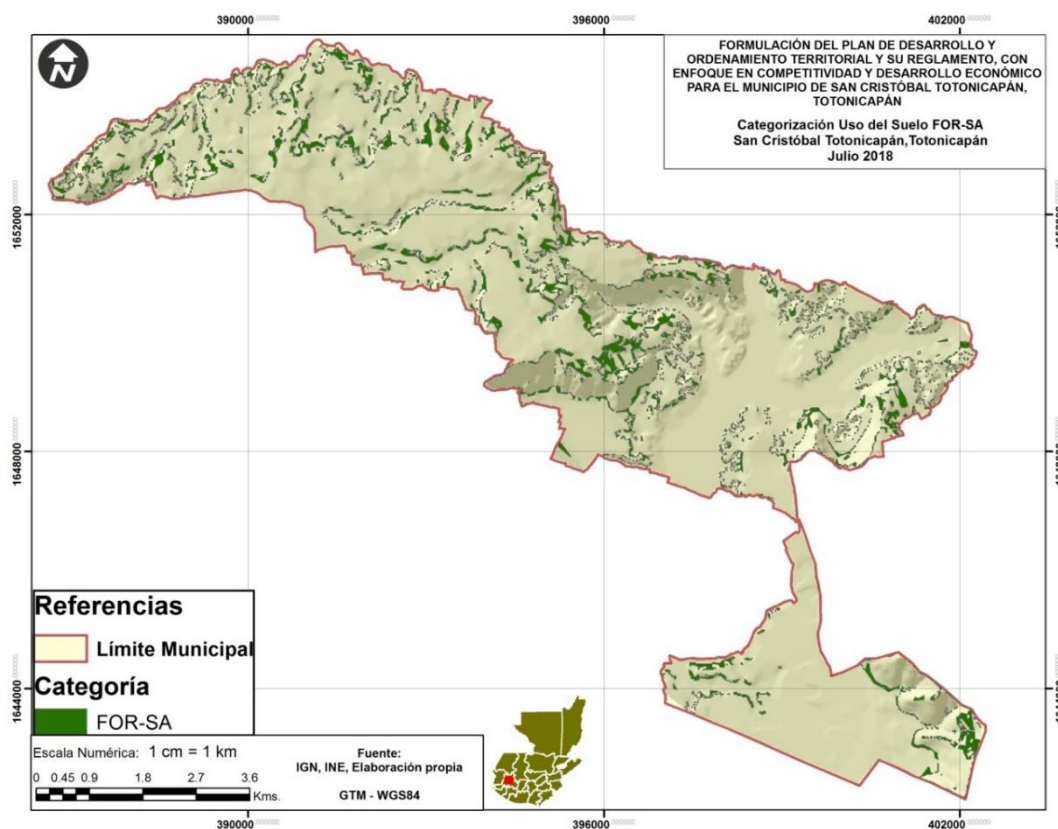
Cuadro No. 48 - Parámetros Normativos Suelo Forestal Sistemas Agroforestales (FOR-SA)

PERMITIDO	CONDICIONADO	PROHIBIDO
Reforestación, conservación de suelos (terrazas, curvas a nivel, acequias, barreras vivas y muertas), agroforestería, hacer aboneras, macro túneles, protección de nacimientos de fuentes de agua, manejo y conservación de los bosques. Elaborar aboneras. Viveros forestales Proyectos de incentivos con Programa de incentivos para pequeños poseedores de tierras de vocación forestal agroforestal - PINPEP- Proyectos incentivos del programa de incentivos forestales -PINFOR- Planes de manejo forestal, asesorados por el INAB y la UGAM u oficina forestal.	Las viviendas de muy baja densidad en pendientes de 0 a 20 %. Infraestructura productiva con buenas prácticas de manufactura, actividad agropecuaria con gestión integrada del recurso hídrico. Tecnificación del sistema de riego, utilizar el agua según las necesidades: sistema de aspersión, sistema por goteo. Se podrá realizar la extracción y aprovechamiento de recursos forestales en las áreas sujetas a manejo, de forma regulada, controlada y planificada.	Actividades que impliquen roza, tumba y quema. Sembrar cultivos a favor de la pendiente. Tala de árboles. División de fincas en lotes menores a 5 cuerdas. Área de construcción no mayor al 20% del predio. Establecimiento de letrinas arriba y cerca de fuentes de agua. Plantaciones forestales con especies forestales exóticas. Viviendas de media y alta densidad, comercio, industria)

Fuente: Elaboración propia



Mapa No. 50 - Suelo Forestal Sistemas Agroforestales FOR-SA



Fuente: Elaboración propia

Restricciones en áreas adyacentes al suelo forestal.

Los interesados que soliciten una licencia de intervención en áreas que tengan superficies que constituyan suelo forestal deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental basado en la reforestación, conservación y protección de las especies animales y vegetales existentes, y la recuperación o mantenimiento de las fuentes hídricas aledañas, de forma que dichas áreas se constituyan o se mantengan como un área de conservación ecológica. En las superficies en cuestión que no tengan cobertura vegetal existente y vayan a dejarse en estado permeable, el Plan de Manejo Ambiental deberá incluir la consolidación de áreas verde o forestación sobre dichas superficies.

El Plan de Manejo Ambiental deberá tener un dictamen favorable de la Dirección de Servicios Ambientales, debiendo el interesado otorgar una facultad irrestricta a favor de la Municipalidad para que pueda inspeccionar la ejecución y cumplimiento del mismo. La UGAM podrá definir las directrices a seguir en aquellos casos que se cuenten con estudios sobre el territorio en cuestión.



RESULTADOS Y PRODUCTOS ESTRATÉGICOS.

Se ordenan por prioridad nacional y meta estratégica de desarrollo identificada por cada municipio.

PLANES COMPLEMENTARIOS Y PROGRAMAS PROPUESTOS PARA PDM-OT

En el proceso de análisis de las dinámicas territoriales municipales identificaron la necesidad de contar con proyectos estratégicos los cuales se presentan a continuación.

Cuadro No. 49 - Proyectos y acciones estratégicas de las directrices PDM-OT

Directriz del POT	Propuesta de Proyectos y Acciones Estratégicas
Planificación y regulación del uso del suelo.	Recuperación / conservación de predios municipales con fines de conservación y promover su uso público. Elaboración del Reglamento de construcción y su publicación en el Diario Oficial. Espacios públicos. Regulaciones articuladas con directrices de ordenamiento establecidas en el plan director de ordenamiento territorial.
Desarrollo económico local.	Área industrial vinculada al área industrial de Salcajá. Área comercial en la periferia. Áreas productivas que garanticen la soberanía alimentaria. Recuperación y conservación de la arquitectura tradicional, centro histórico, hitos arquitectónicos, que dan identidad como parte de una estrategia de turismo. Controlar la expansión agrícola.
Competitividad territorial.	Fortalecimiento institucional Infraestructura estratégica Mejora del nivel y calidad educativa Capacitación técnica y preparación de mano de obra calificada
Seguridad alimentaria y nutricional.	Promoción de agricultura no intensiva para asegurar la producción de granos básicos para sustento propio.
Medio ambiente y recursos naturales.	Reforestaciones en las áreas forestales de protección en el área urbana. Planta de tratamiento de aguas residuales. Planta de tratamiento de desechos sólidos.
Plan de movilidad y transporte	Plan Parcial para la gestión integral de cuatro caminos. Establecer una central de transferencia en el área de cuatro caminos. Mini – Central de transferencia en La Morería. Implementar lugares de descanso en las paradas de buses, en donde todavía haya espacio. Establecimiento de proyecto peatonales, donde todavía haya espacio. Mejorar la conectividad del área rural. Señalización vertical y horizontal.



Planes parciales rurales	Formulación de planes parciales para las aldeas, dando prioridad a Patachaj y Nueva Candelaria. Normativas de desarrollo urbano para las parcialidades rurales.
Desarrollo urbano y gestión del suelo.	Creación/recuperación de espacios públicos para recreación. Compra de terreno para ampliación del predio del cementerio municipal. Conservación de patrimonio inmobiliario del municipio.
Servicios públicos municipales.	Elaboración e implementación del Plan Director de agua y saneamiento. Renovación del sistema de distribución de agua potable de la cabecera municipal. Renovación del sistema de drenaje (aguas residuales) del área urbana. Implementación del proyecto de drenaje de aguas pluviales del área urbana. Implementación de drenajes en el área rural.
Institucionalización del Plan de ordenamiento territorial.	Equipamiento y establecimiento de un lugar para la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial. Fortalecer la comisión de Urbanismo, Infraestructura y Ordenamiento Territorial Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda.
Fortalecimiento municipal.	Definir las atribuciones y funciones de las diferentes dependencias municipales que permitan el logro de objetivos de desarrollo del municipio. Fortalecimiento a las dependencias municipales para que cuenten con sus instrumentos (reglamentos y manual de funciones). Estrategias de gestión para el aumento de ingresos propios, como fuente de financiamiento para la ejecución de proyectos estratégicos. Articulación de dependencias para la implementación de planes y normativas de desarrollo del municipio.

Fuente: Elaboración Propia

CAPITULO 6

DIRECTRICES GENERALES PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PDM-OT

1. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

El ordenamiento del territorio es definitivamente un proceso constante que debe ser gestionado de forma institucional por parte de la municipalidad, con la participación del Concejo Municipal y el equipo administrativo, técnico y operativo de ésta, por lo tanto, esa institucionalidad debe contar con estrategias y capacidades bien establecidas para garantizar una acertada implementación.



Por ello, es importante la implementación de los diferentes lineamientos que a continuación se plantean.

1.1 Estrategia de comunicación, socialización y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial

La implementación – aplicación del presente plan tiene de por medio una estrategia de sensibilización comunicación y socialización y, a su vez, otra serie de actividades de carácter técnico y político, que deben ser bien planificadas y llevadas a ejecución, como un mecanismo que genere condiciones adecuadas para ese proceso de implementación a través del cual se materializan las diferentes propuestas que se han considerado en el POT.

Cuando se habla de comunicación en el marco del POT, se refiere a la implementación de mecanismos a través de los cuales se hace llegar la información a las personas (individuales, organizadas e institucionales) sobre los diferentes elementos que constituyen el plan y sobre todo, los elementos normativos o regulatorios que permitirán la aplicación correcta de las diferentes normativas que serán parte integral del plan; además, se debe dar a conocer los beneficios que tiene para el territorio y sobre todo para la población en términos de lo que a calidad de vida se refiere, que es el fin último tanto de este plan, como de cualquier otra iniciativa que contribuya a la gestión integral del territorio.

Para realizar de mejor manera esa comunicación y socialización del POT, se sugieren los siguientes mecanismos, sin que ello limite cualquier otra iniciativa que la municipalidad al respecto desee implementar.

Cuadro No. 50 - Mecanismos para la socialización del PDM-OT

Mecanismo	Descripción
Presentaciones en las reuniones del COMUDE	Dado que el COMUDE es un espacio de participación ciudadana formal, constituido a través de la Ley de Consejos de Desarrollo, en éste, deberá presentarse periódicamente información sobre el POT, sus reglamentos, gestiones y avances en su implementación, así como la resolución de dudas e inquietudes que se tengan en esa instancia.
Página Web oficial de la municipalidad	En este caso, se debe publicar periódicamente información sobre marco teórico del Ordenamiento Territorial, importancia, beneficio y estado actual del Plan y su gestión.
Afiches y trifoliales	Se deberán elaborar documentos impresos compactos en los que se dé a conocer información relevante sobre lo que es el POT y líneas estratégicas del mismo. Se debe considerar de forma oportuna los diferentes beneficios del mismo, como elemento clave y fundamental del proceso.
Redes sociales	A través de espacios que la municipalidad o las unidades encargadas de la gestión e implementación del POT tengan o generen para la socialización de información en redes sociales como Facebook o Twitter, deberán publicar capsulas informativas del Plan, esquemas gráficos, importancia, aplicación y otra información asociada, que de una u otra manera sensibilice a la población y a su vez, la mantenga informada.
Programas de radio	En espacios que se gestionan en radios locales y canales de televisión de empresas



y televisión	de cable, se pueden obtener espacios gratuitos a través de apoyos de responsabilidad social empresarial, los cuales pueden ser utilizados para dar a conocer información de forma periódica sobre el Plan, sus reglamentos, beneficios y orientaciones a la población.
Kiosco informativo (móvil)	Debido a la dispersión que se tienen en las áreas rurales del municipio, se considera oportuno la puesta en funcionamiento de un kiosco móvil, que lleve información impresa o hablada (a través de videos u otras formas de hacer llegar información), la cual se dará a conocer en un espacio que se puede utilizar en las alcaldías auxiliares o comunitarias

Fuente: Elaboración propia

1.2 Estrategias de gestión

Para llegar a la etapa de gestión del plan, se proponen las siguientes estrategias y acciones:

Cuadro No. 51 - Estrategias y acciones para la gestión del PDM-OT

Estrategia	Acciones
Legalización del POT y su reglamento, según se encuentra establecido en Ley.	• Aprobación del Reglamento del Plan de Ordenamiento Territorial por parte del Concejo Municipal. • Publicación en el Diario Oficial. • Puesta en vigencia del Plan
Fortalecimiento de las capacidades municipales para la implementación del POT	• Creación y puesta en marcha de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial. • Capacitación a Juzgado de Asuntos Municipales sobre el POT y su reglamento y otros instrumentos de regulación. • Capacitación a todas las dependencias técnico – administrativas de la municipalidad, sobre el POT y su reglamento, para definir apoyos y participación en la aplicación del POT
Aplicación formal de las normativas de Ordenamiento Territorial	• Coordinación con el Juzgado de Asuntos Municipales y unidades relacionadas a la gestión del territorio para la aplicación del POT y su reglamento.
Instrumentalización complementaria para la gestión adecuada del Ordenamiento Territorial	• Elaboración y aprobación del Reglamento de Incentivos. • Elaboración y aprobación del Reglamento de impacto vial. • Elaboración del estudio de Equipamiento Urbano y rural del municipio. • Elaboración y aprobación del Reglamento de Construcción.



	• Revisión y elaboración detallada del Plan de Movilidad urbana y rural. • Formulación de planes parciales en áreas rurales específicas y otras que a criterio de la Dirección de OT y las autoridades consideren oportuno y prioritario.
Participación ciudadana e institucional en la gestión e implementación del POT	• Mantener activa a la Mesa Técnica Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial. • Participación de la Comisión de Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda de COMUDE en la Mesa Técnica Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial. • Establecer una comisión de Seguimiento y Monitoreo de avances en la implementación del POT
Proyectos detonadores del POT	• Definir, planificar y ejecutar proyectos producto del POT en diferentes áreas del municipio.

Fuente: Elaboración Propia

1.3 Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.

1.3.1 Lineamientos a la Comisión de Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda del Concejo Municipal

Dado que, la municipalidad como institución, se encuentra liderada y tiene como alta autoridad al Concejo Municipal, quien a su vez se encuentra organizado en comisiones, precisamente para fortalecer la gestión política de los diferentes ejes de trabajo que se deben realizar en el ejercicio de ese gobierno municipal, se considera oportuno que la comisión que tiene afinidad absoluta con el Ordenamiento Territorial cuente con una serie de lineamientos generales a través de los cuales se orienta las intervenciones y apoyos que desde esa comisión se puede brindar a las gestiones y actividades que desarrollarán las diferentes dependencias para la gestión e implementación del POT.

Por ello, se propone que la Comisión de Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda, tenga en consideración los siguientes lineamientos como parte de la gestión político – institucional en la que sus integrantes como autoridad municipal, puedan considerar para fortalecer el ordenamiento del municipio.

- Apoyar y participar activamente en la Mesa Técnica Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial;
- Emitir opiniones que contribuyan en la formulación del plan y sus diferentes instrumentos normativos;



- Fungir como enlace político entre la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial o dependencias relacionadas al OT y, el Concejo Municipal, en las diferentes gestiones que se deben realizar ante ese órgano colegiado.
- Promover iniciativas de políticas públicas encaminadas a la gestión, ejecución y aplicación del POT y sus instrumentos regulatorios.
- Promover la coordinación interna de dependencias de la municipalidad para la adecuada implementación del POT y sus reglamentos.
- Promover la coordinación externa con población y entidades territoriales, para la gestión e implementación adecuada del POT y sus reglamentos, así como su participación activa en esos espacios de coordinación.
- Monitorear los avances y rezagos en la gestión e implementación del POT y sus reglamentos, a fin de apoyar las dependencias técnico – operativas de la municipalidad para resolver los obstáculos y potenciar los avances.

1.3.2 Creación de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial.

La planificación tiene como complemento su ejecución, la cual es desarrollada por los diferentes equipos que dentro de una organización están vinculados a lo establecido en el plan, de forma directa o indirecta; en algunas entidades, se debe contar con equipos específicos dentro de la estructura organizativa, los cuales tienen o se les establecen funciones y atribuciones a través de las cuales se materializará lo que se encuentra establecido en la planificación.

En el caso del ordenamiento del territorio, hay acciones específicas y especializadas que deben ser asumidas por un equipo que viabilice la gestión e implementación de la planificación de ordenamiento territorial y sus respectivas normativas directas o asociadas para la apropiada gestión del municipio, en las diferentes estructuras territoriales que lo integran.

Para atender esta necesidad, se propone la creación de una instancia dentro de la estructura organizativa de la municipalidad de San Cristóbal Totonicapán que sea la responsable de la coordinación, gestión y ejecución de lo que establece el POT y los diferentes instrumentos normativos o reguladores que lo conforman.



BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Decreto 12-2002 y sus reformas Decreto Número 22-2010.
- Congreso de la República de Guatemala, Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993.
- Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero. Decreto 7-2013.
- Congreso de la República de Guatemala, Ley de Consejos de Desarrollo, Guatemala. 2002. Decreto Número 11-2002.
- Congreso de la República de Guatemala, Ley de Parcelamientos Urbanos. 1961. Decreto Número 1427.
- Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto Número 68-86.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Servicios Municipales. Decreto Número 1-87.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. El 25 de febrero de 1965 fue emitido el Decreto-Ley número 334, que fue publicado en el Diario Oficial número 1, tomo CLXXIII, correspondiente al 27 de febrero de 1965. Organismo Legislativo Decreto Número 1132. Congreso de la República de Guatemala,
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Tránsito. Decreto Número 132-96. Congreso de la República de Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley Forestal. Decreto Número 101-96. Congreso de la República de Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley Preliminar de Urbanismo. 1956. Decreto Número 583. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Parcelamientos Urbanos, Decreto No. 1427.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Fomento Turístico Nacional, Decreto No. 25-74.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Minería, Decreto No. 48-97.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley para la Protección del Patrimonio cultural de la Nación, Decreto No. 26-97.
- SEGEPLAN, 2011, Plan de Desarrollo Departamental de Totonicapán. Guatemala
- SEGEPLAN 2010, Plan de Desarrollo Municipal de San Cristóbal Totonicapán. Guatemala.
- SEGEPLAN 2011. Guía para elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.
- Censo 1,964, 1973; INE XI Censo nacional poblacional y VI de habitación, 2002
- ENCOVI 2011 – Caracterización Departamental Totonicapán 2013 - INE
- Fuente: <http://www.undp.org>
- Fuente: <http://www.deguate.com/municipios/pages/totonicapan/san-cristobal-totonicapan/economia.php?>



ANEXOS

1. Oficio de solicitud del proceso de actualización del PDM-OT



Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán

Departamento de Totonicapán

Email: munisancristoto2016@gmail.com

Teléfono: 7963-9494



Oficio No.10-2018
Ref. ASS/DMP

San Cristóbal Totonicapán 12 de enero 2018

Señor:
Miguel Ángel Moir Sandoval
Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
Guatemala

Presente.

Respetables Señor Secretario; Previo a presentar mi cometido, le patentizo mi fraternal saludo y profunda consideración hacia su honorable persona, el objeto de la presente es para poner bajo su consideración lo siguiente.

Por este medio hacer de su conocimiento el interés de esta Municipalidad en realizar el PDM-OT (Plan de Desarrollo Municipal- Ordenamiento Territorial) conociendo la importancia que representa contar con este plan para el municipio y su población, por lo que con todo respeto SOLICITO de manera oficial la asesoría técnica por parte de SEGEPLAN para la implementación de este plan a través de la nueva metodología.

Por la atención prestada a la presente quedo altamente agradecido.



Atentamente.

Ingeniero Carlos Enrique Say Mutz
Alcalde Municipal Municipio de San Cristóbal Totonicapán

Unidos trabajando por el desarrollo

2. Acuerdo Municipal para la aprobación de inicio del proceso de actualización del PDM-OT



Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán

Departamento de Totonicapán

Email: munisancristoto2016@gmail.com

Teléfono: 7963-9494



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES PUBLICAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA, EN DONDE SE ENCUENTRA EL **ACTA EXTRAORDINARIA** NÚMERO: **CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (07-2018)**, DE FECHA **VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (20/02/2018)**, DONDE FIGURA EL PUNTO: **CUARTO**, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

CUARTO: Los integrantes de la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, expusieron al Concejo Edilicio, sobre lo prioritario de aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Municipal/Ordenamiento Territorial -PDM/OT- de nuestro municipio, en cumplimiento a las disposiciones y actualizaciones de las entidades y normativas vigentes, relacionadas al desarrollo y ordenamiento de la jurisdicción del municipio, en la búsqueda de su progreso y bienestar. Asimismo, nombrar a los funcionarios, que fungirán como enlace ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala -SEGEPLAN-, para darle el seguimiento y coordinación a los procesos que conlleva tan importante evento. – Los integrantes del Concejo Municipal sesionante, bien enterados de la exposición y requerimiento de la comisión municipal de mérito; **CONSIDERANDO:** Que el cumplimiento de los procesos, requerimientos y coordinaciones legales y administrativas de la administración municipal y gubernamental en la búsqueda del desarrollo, ordenamiento y progreso del municipio, es parte de los objetivos de la misión del actual gobierno municipal, consciente de que a través de los mismos se genera el bienestar de la población. **POR TANTO:** En base a lo expuesto como lo considerado y lo que determinan los artículos 3, 9, 33 y 35 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal) y sus reformas. **ACUERDA:** I. **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL/ORDENAMIENTO TERRITORIAL -PDM/OT- DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, DADO LOS BENEFICIOS DE DESARROLLO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROGRESO, QUE REPORTARÁ A LA POBLACIÓN, AL DEPARTAMENTO Y A LA REGIÓN EN GENERAL.** II. **SE FACULTA AL LICENCIADO: AUGUSTO SACALXOT SAM, DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN; Y A LA ARQUITECTA: DORA GABRIELA COTÍ PAXTOR, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, DE ESTA MUNICIPALIDAD, COMO FUNCIONARIOS DELEGADOS PARA EL ENLACE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES DE TAN IMPORTANTE EVENTO.** III. **Transcribese y notifiquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**

Fs) Illegibles: Ing. Carlos Enrique Say Mutz, Alcalde Municipal. Sello respectivo. – Otto Ernesto Lang Rodas, Secretario Municipal, que certifica y autoriza. Sello respectivo. – Fs) Illegibles de los integrantes del honorable Concejo Municipal. – Fundamento Legal: Artículo 41 del Código Municipal.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN UNA (01) HOJA DE PAPEL BOND CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, IMPRESA ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN LA VILLA DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, GUATEMALA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Otto Ernesto Lang Rodas
Secretario Municipal.



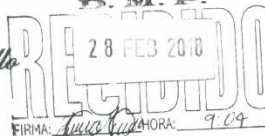
P. E.

Ing. Carlos Enrique Say Mutz
Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD SAN CRISTÓBAL
TOTONICAPÁN
D. M. P.

Unidos trabajando por el desarrollo



3. Acuerdo Municipal para la aprobación de la mesa Técnica PDM-OT



Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán

Departamento de Totonicapán

Email: munisancristoto2016@gmail.com

Teléfono: 7963-9494



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN; **CERTIFICA**: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA LOS LEGAJOS DE HOJAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE SESIONES PUBLICAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, QUE SE ADMINISTRA EN ESTE DESPACHO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL **ACTA EXTRAORDINARIA** NÚMERO: **CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (14-2018)** DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (17/04/2018), DONDE FIGURA EL PUNTO: **TERCERO**, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: _____

TERCERO: Presentándose en audiencia con el Concejo Municipal, la Licenciada: Aura Marina de León de León, Delegada Departamental; acompañada del Ingeniero: Juan Luis Laparra, Especialista en Planificación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- Delegación departamental de Totonicapán; e Ingeniero: Mario Fernández del Programa Nacional de Competitividad de Guatemala -PRONACOM-, dando a conocer la propuesta fundamental e indispensable para la conformación de la Mesa Técnica para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal – Ordenamiento Territorial (PDM-OT) para el municipio de San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán; y después de hacer un análisis del asunto; y de la deliberación correspondiente, el Concejo Municipal, propuso la incorporación de otros actores claves para el proceso, los cuales se incluyeron al listado y se conforma de la siguiente manera: _____

No.	Nombre	Cargo	Institución/entidad/Organización	Teléfono
1	Lic. Julián Gregorio Sapón Yax	Coordinador Técnico Administrativo	Dirección Departamental de Educación del Ministerio de Educación -MINEDUC-	
2	Dr. Alfredo Pedroza Gallardo	Director del Distrito Municipal de Salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-	
3	Ing. Mynor López	Representante	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, Delegación Departamental de Totonicapán	5693-4787
4	Cruz Simón Tzul Pacheco	Representante	Ministerio de Economía -MINECO-, Delegación Departamental de Totonicapán	
5	José Obispo Son Tamayac y José María Menchú Pocop	Integrantes	Comisión Municipal de Urbanismo y Ordenamiento Territorial	
6	Alejandro Elias Cipriano	Representante	Asociación de Carniceros	3015-8523
7	Ing. Byron Koppler	Técnico Asesor de Proyectos de Vivienda y Municipalidades	Cementos Progreso	3098-3395
8	Margarita Rivera	Vice Presidenta	Asociación de Comerciantes de Cuatro Caminos	
9	Sebastián David Hernandez	Representante	Asociación de Transportistas	5615-0105

Unidos trabajando por el desarrollo



1



Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán

Departamento de Totonicapán

Email: munisancristoto2016@gmail.com

Teléfono: 7963-9494



10	Marleny Alvarado Reyes	Gerente Cooperativa Salcajá, R.L.	Sector Cooperativas/entidades bancarias	
11	José Abraham Tohom Lopez	Presidente	Concejo de Alcaldes Comunales y/o -COCODES-	
12	Lic. Luis Eduardo Ochoa	Gerente General	Mancomunidad Metrópoli de los Altos	7765-8690
13	Rutilia Ramos	Representante	Mesa Departamental de Competitividad	
14	Ing. Adán de León	Representante	HELVETAS/Swiss Intercooperation	4048-4865
15	Jesus de León	Coordinador Administración de Tierras	Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-	
16	Lic. Gustavo Tzorin	Representante	Sector Profesional	
17	Lic. Luis Disoni	Representante	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-	
18	Ing. Benjamin Mathamba	Representante	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM- Región Occidente	5699-5670

CONSIDERANDO: Que el cumplimiento de los procesos, coordinaciones legales y administrativas de esta administración municipal y gubernamental en la búsqueda del desarrollo, ordenamiento y progreso del municipio, es parte de los objetivos de la Misión del actual gobierno municipal. **POR TANTO:** Este Concejo Municipal, en base a lo expuesto como lo considerado, y lo que preceptúan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 9, 33 y 35 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal) y sus reformas, en su número completo de integrantes y por unanimidad; **ACUERDA:** I) **APROBAR LA MESA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -PDM-I-OT- DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN.** II) Avalar el listado de actores que integran la mesa técnica, anteriormente descrito para coadyuvar y darle seguimiento a los procesos del Plan de Desarrollo Municipal/Ordenamiento Territorial -PDM-I-OT-. III) Se establece que esta mesa técnica, queda sujeta a su socialización ante el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-; posteriormente se convocará a una reunión a los integrantes de la Mesa Técnica -PDM-I-OT-, para dar a conocer las etapas a desarrollar dentro de dicho proceso. IV) Transcribese, certifiquese y notifiquese a donde corresponda, para los efectos legales correspondientes. _____

Fs) Ilegibles: Ing. Carlos Enrique Say Mutz, Alcalde Municipal. Sello respectivo. - Otto Ernesto Lang Rodas, Secretario Municipal, que certifica y autoriza. Sello respectivo. - Fundamento Legal: Artículo 41 del Código Municipal.- Ilegible: Firmas de los integrantes del honorable Concejo Municipal. _____

Unidos trabajando por el desarrollo



2



Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán

Departamento de Totonicapán

Email: munisancristoto2016@gmail.com

Teléfono: 7963-9494



Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN TRES (03) HOJAS DE PAPEL BOND CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN LA VILLA DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, GUATEMALA; A SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Otto Ernesto Lang Rojas
Secretario Municipal.



Unidos trabajando por el desarrollo

3



4. Acuerdo Municipal Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal – Ordenamiento Territorial PDM-OT



Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán

Departamento de Totonicapán

Email: munisancristoto2016@gmail.com

Teléfono: 7963-9494



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN; CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA LOS LEGAJOS DE HOJAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, QUE SE ADMINISTRA EN ESTE DESPACHO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL **ACTA EXTRAORDINARIA** NÚMERO: **CUARENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECIOCHO (44-2018)** DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (18/12/2018), DONDE FIGURA EL PUNTO: **TERCERO**, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: _____

TERCERO: Los integrantes de la COMISIÓN DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA, expusieron al honorable Concejo Municipal, sobre lo prioritario de aprobar el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -PDM- -OT- DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN 2018-2032**; el cual está contenido en ciento cincuenta y tres (153) folios, más dos (02) hojas identificadas con los numerales del I al IV, y tres (03) hojas que contienen la carátula, directorio e índice; instrumento que fue elaborado a través del valioso y eficiente proceso de la Mesa Técnica PDM-OT, que contó con la participación de la Dirección de Reordenamiento y Ornato; Comisión Municipal de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento territorial, Urbanismo y vivienda; integrantes del Concejo Municipal; funcionarios municipales de esta municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán; actores locales; con la asesoría, asistencia y acompañamiento técnico profesional del Ingeniero, Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial de la Delegación Departamental de Totonicapán de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-; el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-; la Mancomunidad de municipios: Metrópoli de Los Altos; bajo la conducción y asesoría metodológica de la Dirección de Planificación Territorial y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-; y siendo que el mismo fue objeto de estudio y análisis, se somete a la consideración del Concejo Edilicio para su deliberación y aprobación. - Los integrantes del Concejo Municipal sesionante, **CONSIDERANDO:** Que el cumplimiento de los procesos de actualización, modernización, ordenamiento, desarrollo y planificación, es parte de los objetivos de la misión del actual gobierno municipal, consciente de que, a través de los mismos, se genera el bienestar y progreso de la población. - **CONSIDERANDO:** Que en base a lo que determina el artículo 142 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal) y sus reformas; contenido en el capítulo II, relacionado a Ordenamiento Territorial y Desarrollo Integral, que establece conducentemente: "Artículo 142 (Reformado por el Artículo 46 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República). Formulación y ejecución de planes. Las municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y, por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato. Las lotificaciones, Parcelamientos, urbanizaciones y cualesquiera otras formas de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad en cuya circunscripción se localicen. Tales formas de desarrollo, cumpliendo con los requerimientos establecidos, deberán comprender y garantizar como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio..." **POR TANTO:** En base a lo expuesto como lo considerado y lo que para el efecto preceptúa la normativa legal ya enunciada y los artículos 3, 9, 33, 35 del Decreto 12-2002 el Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal) y sus reformas. - El honorable Concejo Municipal, por mayoría. **ACUERDA:**

I. APROBAR EN TODOS Y CADA UNO DE SUS CONCEPTOS EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -PDM- -OT- DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN 2018-2032. - II. Que el Despacho de Secretaría Municipal, certifique el presente punto resolutive, debiendo ser remitido a donde corresponda para los efectos legales consiguientes, su aplicación y su cumplimiento. - **III.** Notifíquese. _____

Firmas: Registre: Ing. Carlos Enrique Ray Muto, Alcalde Municipal. Bajo respectivo. - Otto Ernesto Lang Rodas, Secretario Municipal, que certifica y autoriza. Bajo respectivo. - Fundamento Legal: Artículo 41 del Código Municipal. - Registre: Firmas de los integrantes del honorable Concejo Municipal.

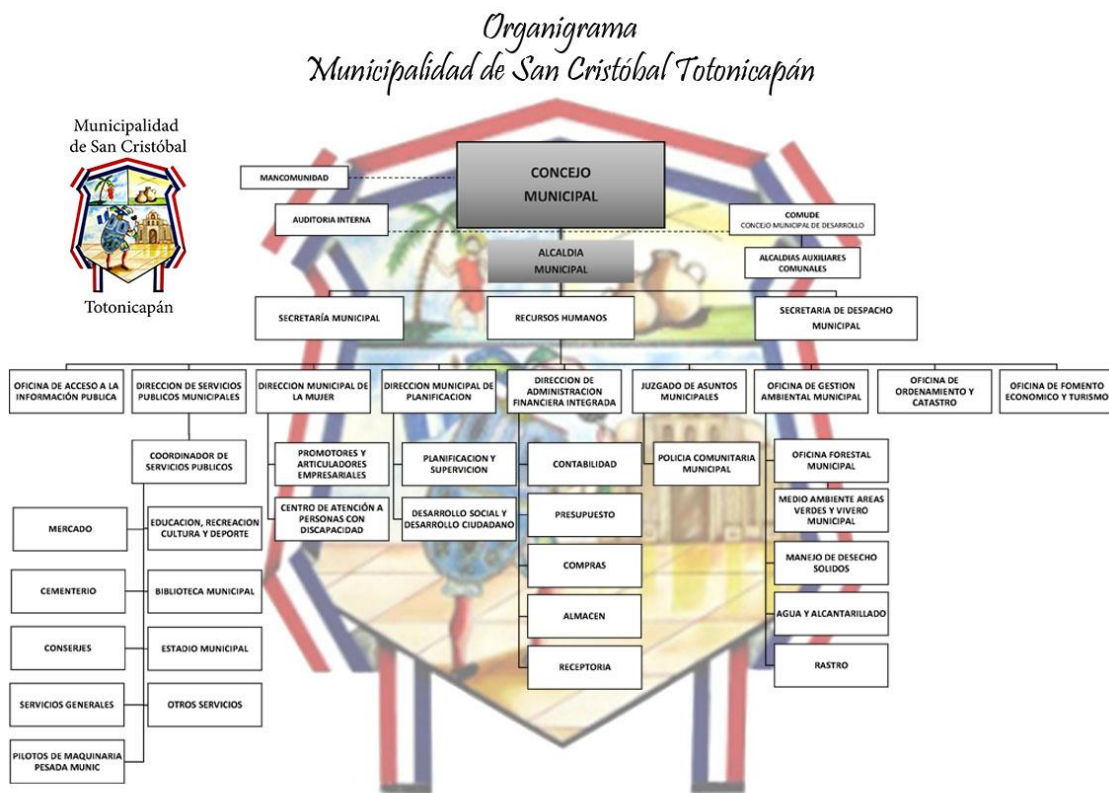
Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN UNA (01) HOJA DE PAPEL BOND CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, IMPRESA ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN LA VILLA DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, GUATEMALA, A VEINTE DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. —

Otto Ernesto Lang Rodas
SECRETARIO MUNICIPAL
San Cristóbal Totonicapán

Unidos trabajando por el desarrollo



5. Organigrama Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, 2018.



6. Fotografías del proceso de actualización PDM-OT



Reunión Técnica con Enlaces Municipales, PRONACOM y la Segeplán para el proceso de Análisis de Actores



Presentación y aprobación de establecimiento de Mesa Técnica Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial, con el Concejo Municipal



Talleres participativos para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal – Ordenamiento Territorial PDM-OT





Validación de las problemáticas y potencialidades en reunión de COMUDE



Reunión técnica para la categorización de Usos de suelo con personal de la Municipalidad, PRONACOM, Mancomunidad Metrópoli de los Altos y Segeplán





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal – Ordenamiento Territorial PDM-OT al señor Alcalde Municipal y Concejo Municipal para su respectiva revisión

